

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

CONTRATO PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, que con vista en las declaraciones y al tenor de las cláusulas siguientes celebran: por una parte, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., en lo sucesivo la API, representada por su APODERADO LEGAL EL LIC. JAIME ESQUIVEL RODRIGUEZ; y por la otra, Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, en lo sucesivo el PROVEEDOR, representada por el C. Juan Carlos Durán González; el cual se deriva y forma parte integrante del proceso de Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. La API declara a través de su representante que:
 - 1.1. Personalidad. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura Pública Número 31157, del 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del notario Público No. 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 93, del libro auxiliar de Sociedades y Poderes, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, el 26 de agosto de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API940722K33, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - 1.2. Objeto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el numeral anterior, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.
 - 1.3. Representación. Se encuentra representada por su apoderado general el LIC. JAIME ESQUIVEL RODRÍGUEZ, como lo acredita con la escritura pública número dieciocho mil quinientos quince, de fecha 15 de junio 2016, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Manuel Sánchez Galindo Notario Público número 2 de la Sexta Demarcación Notarial, Estado de Veracruz, inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 7061*6 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tuxpan, Veracruz, instrumento mediante el cual se le otorgaron facultades para actos de administración, que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna y que son bastantes para la suscripción del presente contrato.
 - 1.4. Necesidad de los SERVICIOS. - Con el objetivo de cumplir con el artículo 5 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP) y con los Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 - 1.5. Verificación de la necesidad de los bienes.- Para proceder a adquirir los servicios objeto de este instrumento, se ha procedido a verificar su necesidad.
 - 1.6. Adjudicación.- Se otorga el presente CONTRATO mediante Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Núm. LA-009J3F002-E1-2017, con fundamento en la fracción I del artículo 26, y la fracción I del artículo 28 de la

Alb

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

LAASSP.

- 1.7. Erogaciones. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente CONTRATO, la API cuenta con recursos en el actual ejercicio para cubrir el total del monto de este CONTRATO.
- 1.8. Domicilio. Que su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera a la Barra Norte, KM 6.5, sin número, Colonia Ejido de Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz, por lo que se compromete a entregar al PROVEEDOR el 18 de abril de 2018 el comprobante de domicilio correspondiente."

2. El PROVEEDOR a través de su representante declara que:

- 2.1. Personalidad.- Su representada es una sociedad anónima que se constituyó de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se hace constar con la escritura pública N° 118,135 del 2 de febrero de 2017, pasada ante la fe del que fue notarios públicos números 92 y 145 de la Ciudad de México, la cual se adjunta al presente como ANEXO UNO.
- 2.2. Objeto social.- Su representada tiene por Objeto directo funcionar como Institución de Seguros en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y de acuerdo con la autorización correspondiente referida a diversas operaciones de seguros de conformidad con: Información del Acta de la Compañía Aseguradora.
- 2.3. Aptitud jurídica.- El "PROVEEDOR" no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente CONTRATO, hacerle incurrir en alguno de ellos.

Asimismo, el "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 penúltimo párrafo de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

- 2.4. Capacidad técnica.- El PROVEEDOR cuenta con la experiencia y con los recursos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesarios para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente CONTRATO.
- 2.5. Representación.- El PROVEEDOR se encuentra representado por el C. Juan Carlos Durán González, en su carácter de representante legal, el cual es de nacionalidad mexicana, y que cuenta con las facultades suficientes para la

Jh

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

celebración de este CONTRATO según lo acredita con la escritura pública No. 31,520 (Treinta y un mil quinientos veinte), otorgada ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público número ciento cincuenta y cinco del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas, parcial ni totalmente de manera alguna; y que son suficientes para la suscripción del presente CONTRATO; documento, que se agrega como **ANEXO DOS** de este CONTRATO.

- 2.6. Registro. - Su representada cuenta con la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en representación del Gobierno Federal, para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, de daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos personales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, así como la operación de reafianzamiento; debiendo sujetarse para ello a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a las demás que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás Leyes que le sean aplicables, según consta en el oficio 366-IV-3744, 731.1/82417, de fecha quince de septiembre del dos mil tres.
- 2.7. Nacionalidad.- El PROVEEDOR manifiesta ser de nacionalidad mexicana y se obliga que cuando llegase a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este CONTRATO se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este CONTRATO, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor derivadas del cambio de nacionalidad, así como del incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.8. Domicilio.- El PROVEEDOR señala como su domicilio para los efectos del presente CONTRATO el ubicado en: Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlámpan C.P. 14060, Ciudad de México.

3. Declaración Conjunta entre la API y el PROVEEDOR:

- 3.1. Ambas partes manifiestan que la CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA Licitación Pública Nacional Mixta consolidada para LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, forman parte integrante del presente instrumento.
- 3.2. Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcances del presente CONTRATO, de la CONVOCATORIA y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.

4. Definiciones. Ambas partes convienen en utilizar dentro del texto del presente CONTRATO, las siguientes definiciones:

API.- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA.- La realizada por la API Convocante del procedimiento Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Núm. LA-009J3F002-E1-2017 para LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

PROPUESTA ECONÓMICA.- Cotización presentada por el proveedor.

PROVEEDOR.- El LICITANTE al que se le adjudique el contrato PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, que firma el presente CONTRATO, de manera directa o a través de su representante legal.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la LAASSP.

SERVICIOS.- La impartición del PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- El documento que contiene la descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los SERVICIOS.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

I.- DE LOS SERVICIOS.

PRIMERA.- Objeto. Es LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

SEGUNDA.- Obligación de prestación de servicio. El PROVEEDOR se obliga a proporcionar a la API los SERVICIOS a que se refiere el presente instrumento y conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Nacional Mixta Consolidada Núm. LA-009J3F002-E1-2017 , para "LA CONTRATACION DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES", en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) de mi representada (ANEXO 3), y en la demás legislación y normatividad aplicable, los cuales forman parte integrante del presente CONTRATO, en los que se especifican la cantidad, descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los SERVICIOS que deberá suministrar el PROVEEDOR.

TERCERA.- Condiciones de entrega de los SERVICIOS. Para el desarrollo de los SERVICIOS y la recepción de los mismos el PROVEEDOR ejecutará los actos que, de manera enunciativa y no limitativa, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad total en la ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, actuando siempre bajo la supervisión del personal asignado por la API y, en su caso, acatará las instrucciones de ésta.
- b) El PROVEEDOR, previo a la entrega de los SERVICIOS, deberá coordinar con el personal designado por la API, los horarios para la realización de visitas o reuniones de trabajo o impartición del curso de capacitación, en todo caso se dejará constancia escrita de dichas situaciones.
- c) El PROVEEDOR se encargará de la ejecución de los SERVICIOS, en los sitios establecidos en el ANEXO CUATRO del presente contrato.
- d) El PROVEEDOR deberá capacitar a las personas que la API designe, de conformidad con lo estipulado en la CONVOCATORIA.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

- e) Junto con los SERVICIOS, entregará documentos, guías, estudios así como cualquier otro documento que se requiera para la adecuada prestación de los SERVICIOS; toda la documentación, deberá entregarse en el idioma español; asimismo entregará un respaldo electrónico.
- f) Los SERVICIOS sólo se considerarán debidamente entregados después de que se lleve a cabo la ejecución de todas las responsabilidades descritas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, acción que será verificada por la API a través de las supervisiones en sitio que se realicen. En todo caso se dejará constancia escrita de dichas verificaciones.
- g) El PROVEEDOR deberá cumplir con el programa de ejecución, apegándose a lo acordado por las partes conforme a la CONVOCATORIA; lo cual será verificado por la API.
- h) El PROVEEDOR queda obligado a responder por la mala calidad de los SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por los daños y perjuicios que le cause a la API.
- i) El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total cuando infrinja derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de la prestación de los SERVICIOS.

II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

CUARTA.- Elementos personales propios. El PROVEEDOR se obliga a mantener hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS, así como durante la vigencia del CONTRATO, al personal profesional especializado y demás personal necesario, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de establecido en el ANEXO TRES y en este contrato.

QUINTA.- Responsabilidad ante la API. El PROVEEDOR será directamente responsable frente a la API de la calidad de los SERVICIOS que preste, así como las actividades que realice su personal, las cuales deberán estar apegadas a lo establecido en el ANEXO TRES

SEXTA.- Información y apoyo de la API.- La API proporcionará oportunamente al PROVEEDOR la información adicional que se requiera, para la realización de los SERVICIOS objeto de este CONTRATO.

Para los fines indicados en el párrafo anterior, el PROVEEDOR nombrará a la persona o personas autorizadas para solicitar la información, coordinación y en su caso el apoyo logístico necesario y dará a conocer la designación de dicha persona o personas a la API de manera fehaciente y oportuna. Esta, por su parte, nombrará a una o más personas para cumplir los propósitos señalados, así como la supervisión correspondiente y notificará al PROVEEDOR dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente instrumento, la(s) designación(es) hecha(s), con mención del cargo y tiempo disponible del (de los) designado(s).

Cada una de las partes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento en que el hecho ocurra, informará por escrito a la otra de los cambios de personas que dispusiere.

SÉPTIMA.- Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación en los trabajos del PROVEEDOR con el personal de la API, quién esté autorizado para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este CONTRATO a favor o a cargo de la parte a quien representen.

OCTAVA.- Confidencialidad. Toda la información que la API proporcione al PROVEEDOR tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el PROVEEDOR y/o cualquiera de las personas que las represente legalmente, se obliga(n) a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive un año después

41

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

de terminado el CONTRATO, de cualesquier hecho o acto relacionados con los SERVICIOS, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la API. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la API demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

- a) La obligación de confidencialidad de que aquí se trata, incluye el compromiso del PROVEEDOR, de no hacer declaración alguna relacionada con los SERVICIOS a medios de información masiva, limitada o privada.
- b) La obligación de guardar Confidencialidad será recíproca entre las partes y sólo estará vigente durante la vigencia del Contrato, así mismo, no se considera como información confidencial la siguiente:
 - a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
 - b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.
 - c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
 - d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
 - e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

NOVENA.- Verificación de los SERVICIOS. La API tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PROVEEDOR, para lo cual la API hará las supervisiones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA.- Recepción de los SERVICIOS. La recepción de los SERVICIOS prestados, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO y conforme a lo estipulado en el ANEXO TRES del presente contrato denominado "CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA".

La API recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO TRES, y el presente CONTRATO, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días siguientes de la terminación.

III.- DE LOS PAGOS.

DÉCIMA PRIMERA.- Monto del CONTRATO. Por la adquisición de los SERVICIOS que brinde el "PROVEEDOR", la "API" le pagará en moneda nacional, por las pólizas de seguro de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., la cantidad de \$6,668,626.44 (Seis millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad

4.14

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

con lo estipulado en la PROPUESTA ECONÓMICA y que se muestra en el ANEXO TRES de este instrumento; y que se desglosa en la siguiente relación y descripción pormenorizada de los SERVICIOS, objeto del presente CONTRATO.

| Descripción | Importe | IVA | Total |
|--|---------------------|-------------------------------------|---------------------|
| RAMO 1 Póliza de Grandes Riesgos | 6,404,900.71 | 1,024,784.11 | 7,429,684.83 |
| | | (\$400,345.12 Dólares T.C. 18.5582) | |
| RAMO 2 Póliza de Seguro Empresarial | 128,149.33 | 20,503.89 | 148,653.26 |
| RAMO 3 Póliza de Responsabilidad Civil | 71,052.13 | 11,368.34 | 82,420.44 |
| RAMO 4 Póliza de transportes | 22,250.61 | 3,560.10 | 25,810.70 |
| | | (\$1,390.80 Dólares T.C. 18.5582) | |
| RAMO 5 Póliza de automóviles | 42,273.65 | 6,763.78 | 49,037.43 |
| Total en moneda nacional | 6,668,626.44 | 1,066,980.22 | 7,735,606.66 |

No habrá modificaciones al precio pactado en el presente CONTRATO durante su vigencia y no podrán ser modificados o cancelados ninguno de los componentes de los módulos de capacitación señalados en el ANEXO TRES.

DÉCIMA SEGUNDA. - Forma de pago. El importe total por la adquisición de los SERVICIOS se efectuará en una exhibición. El pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la LAASSP..

DÉCIMA TERCERA.- Pago de los SERVICIOS. Los pagos convenidos en la cláusula anterior se efectuarán siempre que el PROVEEDOR hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este CONTRATO.

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al PROVEEDOR quedará sujeto a la condición suspensiva de que éste entregue a la API los SERVICIOS especificados en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento y en lo estipulado en el ANEXO TRES.

DÉCIMA CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PROVEEDOR. Si el PROVEEDOR incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

- I.- Si existe demora no imputable al PROVEEDOR y si los SERVICIOS se prestan en periodos subsiguientes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al PROVEEDOR, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que éste hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del REGLAMENTO.

Ah

[Firma]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

- II.- Si el presente CONTRATO fuere rescindido por la API, por alguna de las causas establecidas en la cláusula VIGÉSIMA NOVENA del presente instrumento, ésta quedará liberada de la obligación de pagar al PROVEEDOR los pagos que estuvieren pendientes de ser cubiertos, de acuerdo con lo establecido en la LAASSP y su REGLAMENTO vigentes.
- III.- No obstante la aprobación de trabajos y/o el pago de SERVICIOS, la API se reserva el derecho de reclamar al PROVEEDOR, trabajos faltantes o mal ejecutados y/o pagos en exceso, por lo que con fundamento en el artículo 53 de la LAASP, el PROVEEDOR, quedará obligado ante la API, a responder de la calidad de los SERVICIOS, hasta la entrega-recepción de los SERVICIOS conforme a lo establecido en el ANEXO TRES y en la demás legislación y normatividad aplicable, así como, en cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el ANEXO TRES, el presente CONTRATO y en la legislación aplicable.
- IV.- La API se reserva expresamente el derecho de reclamar al PROVEEDOR, las indemnizaciones por los SERVICIOS por los trabajos mal ejecutados o bien la devolución del pago de lo indebido.

DÉCIMA QUINTA.- Lugar de pago. Todos los pagos al PROVEEDOR se realizarán en el domicilio de la API o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta CLABE que el PROVEEDOR proporcione oportunamente a la propia API, contra la entrega que aquél realice, de las facturas que satisfagan los requisitos fiscales y legales correspondientes.

IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidades del PROVEEDOR frente a la API. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API, así como a pagarle las erogaciones efectuadas y que se deriven con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR o a su personal; ya sea porque cualquiera de ellos hubiera obrado dolosa, culposa o negligentemente, o bien porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

El PROVEEDOR queda obligado ante la API, de conformidad con el artículo 107 del REGLAMENTO, a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le solicite el Órgano Interno de Control con motivo de auditorías, visitas, o inspecciones que practiquen relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se lleguen a formular en su contra con motivo de su incumplimiento, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DÉCIMA OCTAVA.- Responsabilidad laboral. El PROVEEDOR, como patrón del personal que ocupe con motivo la prestación de los SERVICIOS, y como responsable de la actuación de sus trabajadores, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presentaren en contra de la API, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en la prestación de los SERVICIOS.

El PROVEEDOR será responsable directo y responderá a la API de los daños que se deriven de cualquier conflicto laboral.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

DÉCIMA NOVENA.- Responsabilidad civil.- El PROVEEDOR será responsable directo y responderá a la API de los daños que con motivo de la prestación de los SERVICIOS se causen a los mismos.

VIGÉSIMA.- Preservación del ambiente. En la realización de cualesquiera actos derivados del presente CONTRATO, el PROVEEDOR deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano, en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

El PROVEEDOR asume las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, protección al ambiente, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, se causen a partir de la entrada en vigor del presente CONTRATO.

V. DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las penas Convencionales por incumplimiento serán conforme a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.

NO APLICAN

VIGÉSIMA TERCERA.- COBERTURA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR garantiza los SERVICIOS materia de este instrumento de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TRES, serán proporcionados por personal especializado, en las instalaciones de la API y de conformidad con el calendario de ejecución autorizado.

VI. DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- Vigencia y Plazo del CONTRATO. El presente CONTRATO comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y estará en vigor hasta el día 22 abril del 2018.

VIGÉSIMA QUINTA.- Modificaciones al CONTRATO.- De conformidad con el artículo 91 del REGLAMENTO, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente en el CONTRATO, a solicitud expresa del PROVEEDOR y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la API, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la prestación de los SERVICIOS. Este supuesto deberá formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales establecidas, en el ANEXO TRES CONVOCATORIA, en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y en el presente CONTRATO.

En el supuesto de que sin culpa o negligencia del PROVEEDOR el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento en la entrega de los SERVICIOS sin que la API decida suspender o cancelar la prestación de los SERVICIOS, se procederá a la celebración del convenio modificatorio del presente CONTRATO, siempre y cuando no se modifique el importe total del CONTRATO y la vigencia.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP.

VIGÉSIMA SEXTA.- Suspensión. Cuando existan causas que así lo justifiquen, la API podrá en cualquier tiempo, suspender en todo o en parte, la prestación de los SERVICIOS, sin que ello implique la terminación definitiva del presente CONTRATO, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la LAASSP, cuando en la prestación de los SERVICIOS se presente caso fortuito o de fuerza mayor la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los SERVICIOS, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados y el PROVEEDOR deberá reintegrar a la API el anticipo no amortizado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API, ésta pagará al PROVEEDOR, a solicitud expresa de éste, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Terminación anticipada. Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la LAASSP y el artículo 102 del REGLAMENTO, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA.- Rescisión del CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, la API podrá dar por rescindido el presente CONTRATO, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el PROVEEDOR incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no proporcione los SERVICIOS en las fechas establecidas en el programa de ejecución de trabajos;
- II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los SERVICIOS o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- III.- Que no proporcione la prestación de los SERVICIOS de conformidad con lo estipulado en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y el presente CONTRATO.
- IV.- Que no cumpla con las obligaciones o responsabilidades establecidas en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y el presente CONTRATO, y/o en los ordenamientos legales aplicables.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

- V.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los SERVICIOS solicitados en las CONVOCATORIAS;
- VI.- Que sea declarado en quiebra y/o en suspensión de pagos y/o en concurso judicial;
- VII.- Que ceda la totalidad o parte de los derechos u obligaciones derivados de la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, y el presente CONTRATO, excepto los derechos de cobro, previa autorización de la API.

TRIGÉSIMA.- Procedimiento rescisorio. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en los términos del artículo 54 de la LAASSP y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la API contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 días antes mencionados.

Cuando rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los SERVICIOS prestados hasta el momento de la rescisión.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este CONTRATO, subsistirán las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la LAASSP o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo del PROVEEDOR, de acuerdo con las Leyes aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cesibilidad. El PROVEEDOR no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente CONTRATO, excepto los derechos de cobro, previa autorización de la API.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Notificaciones. Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen por escrito en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no de noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este CONTRATO, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su REGLAMENTO, así como en el Código Civil Federal, en el Código de Comercio, aplicados supletoriamente y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Al

[Firma]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
CONTRATO APITUX-GAFI-S-19/2017

Además de lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este CONTRATO, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

Se firma este CONTRATO por triplicado el 22 de Abril del 2017.

EN REPRESENTACIÓN
DE "LA APITUX"

LIC. JAIME ESQUIVEL RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACION
DE "EL PROVEEDOR"

C. JUAN CARLOS DURAN GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"LA APITUX"
REVISÓ

LIC. RUBEN LUCIANO RIVERA VILLA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

"LA APITUX"

LIC. CESAR CRUZ MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"LA APITUX"
ELABORÓ

LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL
JEFE DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día **7 de Abril de 2017**, en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar y llevar a cabo el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES de la CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018

Este acto fue presidido por el Lic. Bernardino Guzmán Zavala, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y Presidente del Comité de Consolidación, designada como Entidad Convocante, según consta en el Acta de Integración del Comité de Consolidación de fecha **08 de Marzo de 2017**, mismo documento que le otorga las facultades para presidir todos los eventos públicos de la licitación, evaluar proposiciones y emitir el fallo correspondiente.

El presidente del acto, fue asistido de manera virtual para acompañar este proceso, por las Administraciones Portuarias Integrales que constituyen el comité de consolidación; las APIS de Puerto Vallarta, Tuxpan, Salina Cruz, Dos Bocas y Tampico representadas por los titulares de las Gerencias de Administración y Finanzas. Por parte de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, el Lic. Guillermo A. Ledón Peregrina, Director de Programas Especiales, así como por el Ing. Jacinto Hernández Guillen, Director General y el Arq. Ricardo Hernández Gómez, Director de Operaciones de Segurisk Agente de Seguros y Fianzas S.A. de C.V., asesor externo en materia de seguros para las API's.

31

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



Para reanudar el acto de Junta de Aclaraciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018, por parte de los LICITANTES asistieron al evento los representantes de las siguientes empresas, según consta en la lista de asistencia:

1. – AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
2. – GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
3. – SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Orden del día

1. Lista de asistencia
2. Lectura de Precisiones de la Convocante
3. Entrega de Preguntas y Respuestas a los Licitantes
4. Espacio de tiempo para análisis de las respuestas por parte de los Licitantes
5. Formulación de repreguntas
6. Pausa para contestación de repreguntas formuladas por parte de las Compañías Aseguradoras
7. Entrega de Respuestas y CD para licitantes (cuyo contenido es el siguiente:
 - Listado de siniestralidad de los últimos años
 - Relación de automóviles y embarcaciones de las APIS
 - Relación de motos, autobuses y camiones de las APIS
 - Relación plazas de personal para las APIS
 - Estimado de ingresos de los últimos años
 - Listados de valores asegurables por API
 - Preguntas y respuestas en formato WORD
 - Anexo 2
 - Anexo 9
 - Relación de Obras portuarias
 - Formato de carta cobertura
 - Comparativo de Obras portuarias
 - Convenio de pago en especie
 - Formato de no adeudo
 - Listado de animales de las APIS)
8. Cierre del Acta

31

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



Desahogo de la Orden del Día

1.-Lista de asistencia

ANEXO 1

2. Lectura de Precisiones de la Convocante

PRECISION 1 DE LA CONVOCANTE:

EN LA PAGINA 80 SEGÜNDO PÁRRAFO Y EN EL CUADRO DE LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD DICE:

La cobertura ampara hasta \$117,000,000.00 M.N. (ciento diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.), como límite único y combinado para todas las API, en el agregado anual y opera como sublímites para cubrir el Interés Fiscal en Mercancías de Comercio Exterior conforme al Artículo 15 Fracción I, de la Nueva Ley Aduanera. Queda excluido cualquier interés fiscal originado por omisión, falta administrativa o cualquier causa no originada por un daño directo.

DEBE DECIR:

La cobertura ampara hasta \$116,160,858.77 M.N. (ciento dieciséis millones ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.), como límite único y combinado para todas las API, en el agregado anual y opera como sublímites para cubrir el Interés Fiscal en Mercancías de Comercio Exterior conforme al Artículo 15 Fracción I, de la Nueva Ley Aduanera. Queda excluido cualquier interés fiscal originado por omisión, falta administrativa o cualquier causa no originada por un daño directo.

**PRECISION 2 DE LA CONVOCANTE
SE ELIMINA EL REQUISITO LEGAL 6.2.10**

**PRECISION 3 DE LA CONVOCANTE
DICE**

6.3.8. Será necesario que las compañías aseguradoras licitantes cuenten con una capacidad automática de reaseguro en Incendio no menor a \$50 millones de dólares o su equivalente en otras monedas al cierre del año 2016; será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado. Para cumplir con lo anterior, la compañía licitante deberá anexar a su propuesta, escrito bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad

31

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



automática de reaseguro en Incendio con la que contaba al mes de Diciembre de 2016. También debe incluir copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmados por los reaseguradores donde se pueda corroborar la capacidad indicada.

DEBE DECIR

6.3.8. Será necesario que las compañías aseguradoras licitantes cuenten con una capacidad automática de reaseguro en Incendio no menor a \$40 millones de dólares o su equivalente en otras monedas al cierre del año 2016; será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado. Para cumplir con lo anterior, la compañía licitante deberá anexar a su propuesta, escrito bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad automática de reaseguro en Incendio con la que contaba al mes de Diciembre de 2016, también debe incluir copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmados por los reaseguradores donde se pueda corroborar la capacidad indicada.

31

PRECISION 4 DE LA CONVOCANTE

SE ELIMINA EL REQUISITO FINANCIERO 6.4.7

PRECISION 5 DE LA CONVOCANTE

Se informa a los licitantes que el presente procedimiento de licitación se realiza de conformidad con los protocolos de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el diario oficial el 20 de agosto de 2015, cuya última reforma fue el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles para consulta en la página de la secretaria de la Función Pública

Por lo que esta entidad requiere que los licitantes que participen en el presente procedimiento formulen un manifiesto de no conflicto de interés a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, el cual es el único medio electrónico de comunicación para presentarlo.

-
-
3. Entrega de preguntas y respuestas a los licitantes.
 4. Espacio para análisis de respuestas por parte de las Compañías Aseguradoras (5:50 - 7:30).
 5. Formulación de repreguntas.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



REPREGUNTAS AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

1.- Pregunta 9 Indicadores Regulatorios. - Favor de confirmar si se puede presentar el informe que actualmente otorga la CNSF para el ejercicio 2016, toda vez que en el portal de dicha comisión solo se encuentran los indicadores hasta el año 2015.

REPUESTA: SE PRECISA QUE EL CRITERIO PARA EL PROMEDIO ARITMETICO SERÁ CON RESPECTO DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y LOS INDICADORES DE 2016 HASTA SEPTIEMBRE COMO SE ESTABLECE EN LA RESPUESTA N°9 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL DONDE SE ESTABLECE QUE SERA DIVIDIDO ENTRE TRES.

2.- Pregunta 10.- De no ser favorable, mi respuesta anterior, favor de confirmar el criterio para promediar los ejercicios 2014, 2015, 2016, toda vez que el ejercicio 2016 no aparece de manera comparativa en base a lo establecido en la circular modificadorio 16/16 de la única de seguros y fianzas.

REPUESTA: SE PRECISA QUE EL CRITERIO PARA EL PROMEDIO ARITMETICO SERÁ CON RESPECTO DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y LOS INDICADORES DE 2016 HASTA SEPTIEMBRE COMO SE ESTABLECE EN LA RESPUESTA N°9 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL DONDE SE ESTABLECE QUE SERA DIVIDIDO ENTRE TRES.

3.- Pregunta 4.- Pago de la prima. - Se sugiere a la convocante, que, para el pago de la prima, se establezca un tipo de cambio fijo para facilitar la gestión de pago a las APIS.

REPUESTA: EN RELACION CON SU PREGUNTA 4 REFERIDA NO SE MODIFICA SU REDACCION, SE HARA A LOS 40 DIAS EL PAGO DE LA PRIMA.

EN CUANTO AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ EL PUBLICADO EL DIA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA PAGINA OFICIAL DEL BANCO DE MEXICO MISMO QUE SERA ESTABLECIDO EN EL ACTA DE APERTURA Y CON EL CUAL SE HARÁ LOS CALCULOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.- Pregunta 39.- Favor de corregir la redacción en la respuesta, toda vez que está incompleta, falta agregar APIS.

REPUESTA: SE REESCRIBE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA "SE CONFIRMA QUE ES EL ESTIMADO ANUAL PARA TODAS LAS APIS SIN EMBARGO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGA INFORMACION NUMERICA DE LOS ESTIMADOS DE MOVIMIENTOS Y DEMAS TEMAS PARA LO PROCEDENTE."

5.- Pregunta 42.- Favor de confirmar que se aceptarán las condiciones y exclusiones generales, en el entendido que prevalecerán las condiciones de la convocatoria.

REPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTAN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES EN EL ENTENDIDO QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVALECCEN SOBRE LAS ESTABLECIDAS EN SUS CONTRATOS DE ADHESION.

31

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



En relación al punto b.1.1. y b.1.2, favor de confirmar si se acepta presentar únicamente las caratulas de las pólizas para complementar estos requerimientos.

REPUESTA: SE CONFIRMA EL REQUERIMIENTO SE ACEPTA PRESENTAR UNICAMENTE LAS CARATULAS DE LAS POLIZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO

Punto 6.1.1. Solicitan recibo que emite CompraNet en original y copia favor de confirmar que con solo entregar la impresión de la notificación de CompraNet cumplimos con este rubro.

REPUESTA: SE CONFIRMA SU SOLICITUD SE CUMPLE EL REQUERIMIENTO ENTREGANDO IMPRESIÓN DE LA NOTIFICACION EN EL ENTENDIDO QUE EL REGISTRO ESTA DE MANERA ELECTRONICA Y ES VERIFICABLE POR LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO

31

REPREGUNTAS SEGUROS INBURSA

1.- En seguimiento a nuestra pregunta numero 8 mucho agradeceremos a la convocante confirmar que se presentará solo una propuesta económica que englobe a todas las APIS participantes y que englobe a todas las APIS participantes y que solo el licitante ganador presentará el desglose de prima por api, favor de confirmar.

REPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION LA PROPUESTA ECONOMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ SER PARA TODAS LAS APIS Y EL DESGLOSE DE PRIMA POR API SERA PROPORCIONADO POR LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE MISMO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR EN SU TOTALIDAD.

2.- En seguimiento a la precisión 4 de la convocante solicitamos amablemente re-evalúe el punto 6.4.7. ya que el servicio que los intermediarios de reaseguro otorgan a sus clientes se refleja de acuerdo a la experiencia y solvencia con la que cuenta en el mercado internacional de reaseguro, por lo que creemos que la experiencia del intermediario garantiza la colocación del riesgo de una mejor y correcta forma, así mismo al eliminar este punto se estaría dando oportunidad a corredores inexpertos lo cual repercutiría directamente al asegurado, por lo que solicitamos a la convocante no eliminar este punto favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO LE CORRESPONDE A LA CONVOCANTE EL EVALUAR LA EXPERIENCIA DEL REASEGURO O CORREDOR DE REASEGURO, Y A QUIEN LO AUTORIZA DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE LE DEN LA CERTEZA DE QUE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE SU ACTIVIDAD AUTORIZADA, RAZON POR LA CUALSE ELIMINA EL PRESENTE ESTE REQUISITO NUMERAL 6.4.7. SE MANTIENE LA ELIMINACION DEL REQUISITO SOLICITADO.

3.- Con respecto a la precisión 5 de la convocante, comentamos a ustedes que se ha tratado de obtener de la página www.gob.mx/SFP el manifiesto de no conflicto de intereses, mismo que no ha sido posible obtenerlo e inclusive se ha llamado y entregado cartas en este sentido a la Secretaria de la Función Pública, indicando vía telefónica que aún no estaba listo el sistema, por lo cual solicitamos a la convocante nos permita presentar una carta en formato libre y bajo protesta de decir verdad que no se tiene ningún conflicto de intereses, favor de confirmar..

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE YA SE ENCUENTRA UNA LIGA EN EL SISTEMA DE MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES EN LA SIGUIENTE LIGA WWW.MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX , NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO SIN EMBARGO SI ES OBLIGACION DE LA CONVOCANTE PEDIRLO A LOS LICITANTES, DICHO MANIFIESTO SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS Y SE REITERA QUE AUNQUE NO ES OBLIGATORIO SE HAGA EL PROCEDIMIENTO.

4.- De ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de indicarnos claramente y paso a paso como obtener esta carta, así como plasmarlo en la presente acta ya que no ha sido posible su obtención favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO FUE NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR

5.- Referente a nuestras preguntas 52, 53 y 55 nos indican en las respuestas "Favor de referirse a la Precisión de la convocante", favor de indicarnos a que precisión.

RESPUESTA: PRECISION NUMERO 4 DE LA CONVOCANTE

REPREGUNTAS GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

1.- Precisión 2 de la convocante, solicitamos amablemente a la convocante indicar la razón por la que se está eliminando el requisito legal 6.2.10 referente a las cartas de soporte de reaseguradores ya que consideramos que este requisito da certeza de que los bienes objeto de la presente licitación se encuentran debidamente amparados a la fecha de inicio de vigencia al 100% en los tiempos precisados en esta licitación pública. Favor de pronunciarse al respecto.

REPUESTA: LA RAZON DE HABER ELIMINADO ESTE REQUISITO 6.2.10 SE DEBE A QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA ES RESPONSABLE DE CONTAR CON EL 100% DE LA COBERTURA AL INICIO DE LA VIGENCIA, ES DECIR CON INDEPENDENCIA DE LA COLOCACION DE CUALQUIER PORCENTAJE DE REASEGURADOR O CORREDOR DE REASEGURO POR ENDE NO DEBERA VERSE AFECTADA LA COBERTURA AL 100% DEL RIESGO ADJUDICADO. NO SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA PRECISION NUMERO 2, FAVOR DE AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO.

2.- Adicional a lo mencionado en mi solicitud anterior es importante indicar que la licitante adjudicada tendrá solamente dos días para tener la cuenta colocada al 100% (contratos automáticos y reaseguro facultativo), esto de acuerdo a la respuesta de la convocante a mi pregunta 18, motivo por el cual es de suma importancia no eliminar el punto 6.2.10 al que hace mención la convocante en su precisión número 2, ya que este requisito compromete a la compañía de seguros y al intermediario de reaseguro a tener cotizaciones verídicas del mercado reasegurador a fin de que la cuenta quede debidamente colocada en los tiempos requeridos. Favor de confirmar.

REPUESTA: NO SE CONFIRMA SU PLANTEAMIENTO DE QUE NO SE ELIMINE EL NUMERAL 6.2.10 CON BASE EN LA RESPUESTA A SU REPREGUNTA NO.1, PERMANECE EL REQUERIMIENTO DE SU ELIMINACION REITERANDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA COBERTURA AL 100% DE LOS RIESGOS, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA SERA A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

31

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



3.- Pregunta 18 de GNP. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se tendrá un plazo máximo de 48 horas posteriores al inicio de vigencia para presentar la relación de reaseguradores. Favor de confirmar

REPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION PREVALECE EL PLAZO MAXIMO DE 48 HORAS COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

4.- Precisión 3 de la convocante. En relación con el punto 6.3.8. mediante el cual se reduce el requisito de capacidad automática de reaseguro de las compañías aseguradoras de \$50 millones de dólares a \$40 millones de dólares, lo cual obliga a la licitante adjudicada a obtener un mayor soporte de reaseguro facultativo, por lo que solicitamos amablemente a la convocante permanezca como un requisito legal el incluir copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmado por los reaseguradores donde se pueda corroborar la capacidad indicada los cuales deberán incluir lo señalado en la pág. 31 de las bases numeral 32.17 ante la CNSF.

REPUESTA: ES RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y CAPACIDAD DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUENTA CON EL 100% DE LA COLOCACION DE LOS RIESGOS, AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. PARA LA CONVOCANTE ES DEFINITIVO CONTAR CON LA CARTA COBERTURA QUE AMPARA EL 100% DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DE LAS APIS, NO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE SI SE TIENE QUE SOLICITAR MAYOR COBERTURA DE REASEGURO. NO SE ACEPTA LA MODIFICACION DEL REQUISITO, SE MANTIENE LA REDUCCION DE LA CAPACIDAD AUTOMATICA DEL REASEGURO

5.- Pregunta 92 de GNP. Se solicita a la dependencia reconsiderar el no realizar el pago en especie derivado de las implicaciones fiscales que esto pudiera generar tanto para el convocante como a la licitante adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto

REPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO EN ESPECIE YA QUE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE LA SHCP, ESTABLECE QUE UNA MODALIDAD DE PAGO SEA EN ESPECIE , PARA QUE LA DEPENDENCIA, NO SE VEA AFECTADA EN LA CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES, SE MANTIENE EL REQUISITO SOLICITADO.

6.- Pregunta 19 de GNP. Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar la respuesta a nuestra pregunta antes citada en virtud de que la ley obliga a incluir los requerimientos citados, es decir no siendo opción el poder no incluirlos. Favor de pronunciarse al respecto.

REPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION A LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE LE PROPORCIONARA TODA LA INFORMACION NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LA EMISION DE LAS POLIZAS RESPECTIVAS

6. Pausa para contestación de repreguntas formuladas por parte de las Compañías Aseguradoras.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



7. Entrega de Respuestas y CD para licitantes con la información necesaria y suficiente para la elaboración de propuestas.

Después de dar lectura a las preguntas realizadas por los Licitantes, la CONVOCANTE pregunta a los mismos si fueron respondidas en su totalidad y si sus dudas fueron aclaradas en su totalidad, a lo que respondieron que sí, no existiendo más dudas por parte del Licitante. -----

31

La presente Acta se pone a disposición de los licitantes que no asistieron a la reunión a partir de esta fecha y hasta por cinco días hábiles, para efectos de notificación, en el domicilio citado, Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, o en www.compranet.funcionpublica.gob.mx -----

Finalmente, se hace de conocimiento de los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se recorrerá para el día **17 de ABRIL de 2017**, a las 13:30 horas, en , Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso o la descarga electrónica a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley. El fallo relativo a esta LICITACION lo dará a conocer por escrito el COMITE el 19 de Abril de 2017 a las 16:00 horas en el DOMICILIO OFICIAL, en la Sala de Licitaciones antes mencionada. -----

El Lic. Bernardino Guzman Zavala, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V y Presidente del Comité de Consolidación, servidor público facultado por el Comité de Consolidación para coordinar la presente Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada y no habiendo otro asunto que tratar procede a dar por clausurado al presente acto y el cierre del acta, siendo las 20:45 horas del día **07 de Abril de 2017** firmando de entera conformidad los que en ella intervinieron, al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas. -----

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



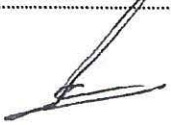
Esta Acta consta de un total de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de alguna de ellas, implique la nulidad de lo aquí asentado, quienes reciben copia de la misma. -----

31

| EMPRESA | NOMBRE | FIRMA |
|---------------------------------|----------------------------|-------|
| AXA SEGUROS S.A. DE C.V | CECILIA GUEVARA BELTRAN | |
| GUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | ARMANDO DIAZ ARELLANO PECH | |

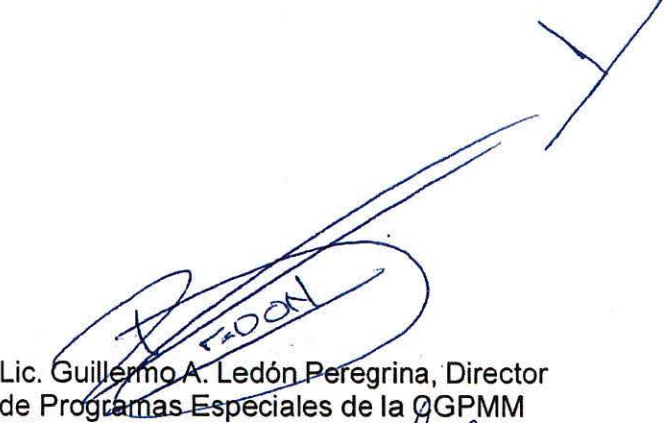
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018



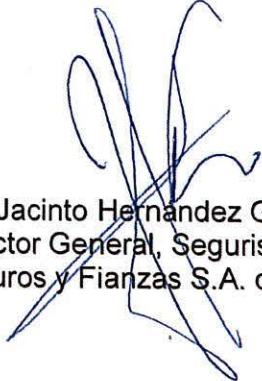
| | | |
|--|----------------------------|---|
| SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | JUAN CARLOS DURAN GONZALEZ |  |
|--|----------------------------|---|




Lic. Bernardino Guzman Zavala,
Gerente de Administración y Finanzas de la
Administración Portuaria Integral de
Coahuila de Zaragoza, S.A. de C.V.



Lic. Guillermo A. Ledón Peregrina, Director
de Programas Especiales de la OGPMM



Ing. Jacinto Hernández Guillen
Director General, Segurisk Agente de
Seguros y Fianzas S.A. de C.V.









Arq. Ricardo Ulises Hernández Gómez
Director de Operaciones, Segurisk Agente
de Seguros y Fianzas S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CONSOLIDADA NO. LA-009J3F002-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE CUBRIRÁ EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 de ABRIL de 2017 al 22 de ABRIL de 2018

7 de Abril de 2017.

JUNTA DE ACLARACIONES

| EMPRESA | NOMBRE | CARGO | FIRMA | ACUSE DE RECEPCIÓN DEL ACTA |
|---------------------------------|--|---------------------|---|---|
| Grupo Nacional Provincial S.A.B | Armando Díaz Arellano Pech | Representante Legal |  |  |
| Axa Seguros, S.A de C.U. | Cecilia Guacara Beltrón | Representante Legal |  |  |
| Juan Carlos Durán González | Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa | Representante Legal |  |  |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

31

RESPUESTAS DE SEGUROS ATLAS, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro a.1.2.
Solicitamos a la convocante nos permita presentar en lugar de los organigramas, listado con los datos del nombre, área de adscripción y puesto de los empleados con que contamos. Lo anterior para permitir una ágil presentación y análisis de lo presentado.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU OFRECIMIENTO DE SUSTITUIR EL ORGANIGRAMA POR UN LISTADO, SE DEBERAN PRESENTAR LOS REQUISITOS DE LA FORMA SOLICITADA YA QUE ES UN ESQUEMA DE LA ORGANIZACION DE UNA EMPRESA Y REPRESENTA DE MANERA GRAFICA LA FORMA DE OPERAR, SUS NIVELES JERARQUICOS, SUS RELACIONES INTERFUNCIONALES, SU DEPENDENCIA E INTER RELACION EN ALGUNA ACTIVIDAD O PROCESO. LA SIMPLE RELACION NO PERMITE MOSTRAR LO ANTERIOR.

2. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro a.2.1.
Solicitamos que este requisito se acredite con manifiesto bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad automática de reaseguro de mi representada y que en caso que seamos adjudicados la convocante podrá verificar esta información en las oficinas de mi representada en virtud que la información solicitada en su contenido es altamente confidencial y de carácter competitivo protegida de acuerdo a la LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Última reforma publicada DOF 28-06-2010), Artículo 82, que indica que: "se Considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.." Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU PETICION DE LA FORMA DE ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO, LA INFORMACION SE DEBE DE PRESENTAR EN LA FORMA QUE SE REQUIERE, DICHA INFORMACION SERA UTILIZADA POR LAS APIS, PARA DETERMINAR LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE REASEGURO, SIN EMBARGO, LOS DATOS SENSIBLES DEL LICITANTE SERAN MANEJADOS CON LA CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD Y POR NINGUN MOTIVO SERAN DIVULGADOS.

3. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro a.2.1.
Solicitamos a la convocante indiquen si en el estudio previo para la elaboración de la convocatoria se identificaron más de cinco proveedores con capacidad automática mayor a \$70mdd. Al respecto agradecemos reconsideren la escala para alcanzar el mayor puntaje con la finalidad de obtener una mayor participación del mercado de compañías de seguros y por consiguiente mejores propuestas económicas en beneficio del estado.

RESPUESTA: SE INFORMA QUE COMO ESTUDIO PREVIO DE LA CAPACIDAD AUTOMATICA DE REASEGURO, SE HAN TOMADO LAS REFERENCIAS ANTERIORES DE LA PARTICIPACION DE LOS LICITANTES EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS.

4. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro a.2.3.
Solicitamos a la convocante nos indique por qué consideran indispensable evaluar al intermediario de reaseguro únicamente por el valor y cantidad de riesgos colocados y no consideran evaluar aspectos como su estabilidad financiera y operativa. Solicitamos consideren más aspectos en la evaluación de los intermediarios de reaseguro.

RESPUESTA: SE CONSIDERA QUE PARA DETERMINAR ESTE RUBRO a 2.3. DE LA ESPECIALIDAD A CONTRATAR LOS RIESGOS EN CUANTO A CANTIDAD Y VALOR SON SUFICIENTES PARA EVALUAR SU SOLVENCIA SIN EMBARGO Y ATENDIENDO A LA SUGERENCIA DE LICITANTE SE SOLICITA ADICIONALMENTE, BAJO LAS CONDICIONES A PRESENTAR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO LO SIGUIENTE.

- POLIZA DE ERRORES Y OMISIONES
- COPIA DE LA AUTORIZACION POR LA CNSF, PARA COLOCACION DE LOS RAMOS QUE SE LICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ESTADOS FINANCIEROS

5. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro b1.1.
Favor de confirmar que los contratos o pólizas serán computados por sus años de experiencia y prima neta. Por lo que podrán ser de un mismo contratante en varios años.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

6. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro b1.3.
Solicitamos reducir el número de ajustadores nacionales para alcanzar el mayor puntaje, ya que la cantidad no es sinónimo de calidad. Por lo anterior solicitamos que la escala máxima sean 5 o más ajustadores nacionales con cobertura en todo el país y que cuenten certificación de calidad.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, DE MODIFICAR EL NUMERO DE AJUSTADORES, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA CNSF, PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD.

7. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro d.1.1
Solicitamos se permita indicar en las constancias de cumplimiento total de obligaciones contractuales la siguiente leyenda "la emisión de esta carta no es considerada un finiquito y no la libera de sus obligaciones contractuales". Lo anterior para que nuestros clientes puedan expedirlas sin contratiempos.

RESPUESTA: SE CONFIRMA ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INCLUSION DE LA REDACCION DE LA LEYENDA SOLICITADA SIEMPRE Y CUANDO EN LA MISMA SE MANIFIESTE QUE SE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro d.1.1 y d.1.2.
Agradecemos confirmar que la constancia de cumplimiento total de obligaciones contractuales y el cumplimiento satisfactorio podrá ser presentado en la misma carta, pero el texto se deberá indicar claramente lo correspondiente a cada rubro.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU PETICION, SIEMPRE Y CUANDO SE DESCRIBAN PERFECTAMENTE LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS.

9. Apéndice I. Tabla de Puntos y Porcentajes. Rubro d.1.1 y d.1.2.
Agradecemos confirmar que las constancias de cumplimiento total de obligaciones contractuales y cumplimiento satisfactorio podrán estar emitidas considerando varias pólizas en la misma carta por tratarse del mismo cliente. Por lo que la carta computara por el número de pólizas que la carta indique. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU PETICION, SIEMPRE Y CUANDO SE DESCRIBAN PERFECTAMENTE LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

10. General. Es Indispensable que nos proporcionen la información de Siniestralidad completa y desglosada de esta vigencia y tres anteriores, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. ... Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD REGISTRADA HASTA LA FECHA, SERA ENTREGADA DESDE EL 2011 HASTA EL 2017 EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE.

11. General. Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL PRESUPUESTO ES UN DATO CONFIDENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS Y POR LO TANTO NO SE PUEDE OTORGAR EN ESTE PROCESO DE JUNTA DE ACLARACIONES YA QUE NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEPENDERA DE CADA LICITANTE BRINDAR UNA OFERTA DE PRIMAS PARA LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS CON UN SERVICIO DE LA MEJOR CALIDAD Y CON UN PRECIO JUSTO

12. General. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. ... Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

13. General. Solicitamos nos informen cual es la Vigencia que tienen contratada actualmente y si cuentan con prórroga. Favor de pronunciarse al respecto.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, and some are more abstract scribbles or marks.

RESPUESTA: LA VIGENCIA ACTUAL TIENE INICIO EL DIA 22 DE MAYO 2016 Y FIN EL 22 DE ABRIL DE 2017, EN ESTE PROCESO NO SE CUENTA CON PRORROGA.

14. General Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE INFORMA QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS, CADA VIGENCIA SE ACTUALIZA, PARA OPTIMIZAR SU ALCANCE CONFORME A SU MAPA DE RIESGOS DE CADA ADMINISTRACION PORTUARIA.

15. General Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual, así como el número de incisos vigentes. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE DA RESPUESTA SU PREGUNTA YA QUE NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA SE PODRA CONSULTAR LA INFORMACION QUE SOLICITAN.

16. General. Favor de indicar cuál es la vigencia actual. ... Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: LA VIGENCIA ACTUAL TIENE INICIO EL DIA 22 DE MAYO 2016 Y FIN EL 22 DE ABRIL DE 2017, EN ESTE PROCESO NO SE CUENTA CON PRORROGA.

17. General. Es necesario que nos proporcionen el listado de unidades en archivo de Excel, el cual deberá contar con la Descripción completa de la unidad, año, número de serie, valores y descripción de Equipo, Adaptación y/o Blindaje, Dependencia a la que pertenece, Api a la que pertenece. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL LISTADO SERA PROPORCIONADO EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CON LA INFORMACION SUFICIENTE Y NECESARIA PARA LA ELABORACION DE SUS PROPUESTAS

18. General Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía.... Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION, POR TRATARSE DE UNA POLIZA DE NO-ADHESION, Y CLAUSULA DE PRELACION, SIEMPRE PREVALECERAN LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO, Y SOLO QUE LAS CONDICIONES DEL ADJUDICADO, REPRESENTARAN UN BENEFICIO, SERIAN TOMADAS EN CUENTA.

19. Página 103. Daños que sufran los cristales de cualquier tipo o espesor. Solicitamos considerar que el Deducible aplicable sea del 20% e indicar si no es motivo de descalificación el que lo otorguemos de esta forma. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACION DEL DEDUCIBLE, Y SE CONFIRMA SU APRECIACION QUE SI SERIA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA EL HACER MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

20. Página 104. "Responsabilidad Civil Daños a bienes de terceros. Incluyendo Gastos de Defensa (Incluyendo Extensión de cobertura para Responsabilidad Civil)" Solicitamos aclarar que los gastos de defensa serán considerados por la cobertura de Asistencia Legal. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, LA DE UBICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR EL RIESGO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS,

21. Página 104. "Responsabilidad Civil Daños a bienes de terceros. Incluyendo Gastos de Defensa (Incluyendo Extensión de cobertura para Responsabilidad Civil)" Seguros Atlas considera la Cobertura de Responsabilidad Civil como Limite Único y Combinado, por lo que consideraremos una suma Asegurada para la Responsabilidad Civil (L.U.C.) de \$5,000,000.- e incluiremos la cobertura de Responsabilidad Civil

Catastrófica por Fallecimiento con suma asegurada de \$2,000,000.- ... ¿es motivo de descalificación otorgarla de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, LA DE UBICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR EL RIESGO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO TECNICO Y SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA

22. Página 104. Responsabilidad por daños por la Carga tipo "A" (Bienes con reducido grado de peligrosidad en su transporte). Este concepto se encuentra integrado en la Cobertura de Responsabilidad Civil, motivo por el cual solicitamos sea eliminado de las bases. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, LA DE UBICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR EL RIESGO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO TECNICO Y SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA

23. Página 104. Responsabilidad por daños por la Carga tipo "A" (Bienes con reducido grado de peligrosidad en su transporte). ¿Es motivo de descalificación el que consideremos este concepto dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, LA DE UBICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR EL RIESGO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO TECNICO Y SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA

24. Página 105. Gastos Médicos Ocupantes
Solicitamos nos indiquen la Suma Asegurada que requieren en el caso de motocicletas. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ESTABLECEN COMO SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA DE \$100,000.00 M.N. POR EVENTO COMO LIMITE MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD

25. Página 105. Cobertura de Accidentes Automovilísticos del Conductor ya sea en Automóvil, Camión O Motocicleta o el Conductor del Autobús
Los siniestros derivados del intento o consumación de robo parcial o total de la unidad asegurada no corresponden a esta cobertura, ¿es motivo de descalificación el que no lo consideremos? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES PARTE DE SU PROPUESTA TECNICA, LA DE UBICAR EL ALCANCE DE LA COBERTURA, PARA AMPARAR EL RIESGO BAJO LAS CONDICIONES SOLICITADAS SE DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO TECNICO Y SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA

26. Página 105. Cobertura de Accidentes Automovilísticos del Conductor ya sea en Automóvil, Camión O Motocicleta o el Conductor del Autobús
¿Es motivo de descalificación el que no consideremos esta cobertura para motocicletas? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION NO CONSIDERAR ESTA COBERTURA PARA MOTOCICLETAS

27. Página 105. Equipo Especial
El deducible a considerar es del 25%, ¿es motivo de descalificación que lo otorgemos de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACION DEL DEDUCIBLE, EN EQUIPO ESPECIAL EL DEDUCIBLE ES DEL 3% PARA DAÑO MATERIAL Y 5% PARA ROBO TOTAL SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION OTORGARLO CON UN 25%, O CUALQUIER OTRO PORCENTAJE DISTINTO.

28. Página 105. "Equipo Especial. Adaptaciones y/o Conversiones"
Solicitamos nos proporcionen en cada unidad los valores correspondientes a estos conceptos. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE PROPORCIONA LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR, CON LOS VALORES DE FORMA ESPECIFICA CUANDO SE TRATA DE ADAPTACIONES.

29. Página 105. RC Estados Unidos
En el cuadro de Deducibles mencionan Daños Materiales y Robo total, sin embargo, la cobertura solicitada solo es Responsabilidad Civil, por lo cual, solicitamos sean eliminados estos conceptos. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SE DEBE OMITIR EL CONCEPTO DE RC ESTADOS UNIDOS, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO DEL DEDUCIBLE, DEBE MODIFICARSE A DECIR "NO APLICA"

30. Página 111. 17. Condonación de Deducible al 100%
La condonación aplicará solo en Automóviles y cuando las autoridades hayan identificado y declarado culpable al tercero responsable. ¿es motivo de descalificación otorgarlo de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE LA CONDONACION APLICA PARA TODOS LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE LAS APIS Y SE CONFIRMA QUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION NO PRESENTARLO EN LA FORMA EN LA QUE SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA.

31. Página 111. 19. Daños Materiales por Secuestro o Intento del Mismo o Riña
Los Siniestros derivados del Secuestro o intento del mismo es una Exclusión general, ¿es motivo de descalificación el que no consideremos este concepto? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE, SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION LA OMISION DE ESTA COBERTURA, LA CONDICION SOLICITADA PREVALECE SOBRE LAS EXCLUSIONES GENERALES DE SUS CONDICIONES GENERALES

32. Página 112. 21. Daño Ambiental.
Solicitamos nos indiquen los incisos que deben considerar este concepto para poder incluir la cobertura correspondiente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA COBERTURA DE DAÑO AMBIENTAL APLICA PARA CUALQUIER UNIDAD DEL PARQUE VEHICULAR QUE CAUSE EL DAÑO, ES DECIR NO ES EXCLUSIVO PARA ALGUN INCISO EN PARTICULAR DEL PARQUE VEHICULAR.

33. Página 114. 29. Remolques.
Solicitamos corregir el primer párrafo que dice: "Se autoriza en forma expresa el arrastre de remolques, siempre y cuando cuenten con los accesorios adecuados para su acoplamiento, amparando al Remolque contra todos los riesgos de la Cobertura Amplia.", a quedar en "Se autoriza en forma expresa el arrastre de remolques, siempre y cuando cuenten con los accesorios adecuados para su acoplamiento."; ya que se contradice con el segundo párrafo. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE MODIFICAR LA REDACCION DE ESTE PARRAFO, COMO SE SUGIERE.PARA ADECUAR EL TEXTO DE LA COBERTURA

34. Página 115 y 116 31. Errores u omisiones. Y 42 Errores u Omisiones: El Error u Omisión sobre el Alta de los bienes no serán considerados ya que se trata de un Pago Exgratia, lo cual se encuentra Excluido, ¿es motivo de descalificación el que no consideremos las altas dentro de este concepto? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE, SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION HACER UNA MODIFICACION, LAS CONDICIONES DEBEN DE RESPETARSE COMO ESTAN EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y PREVALECN SOBRE LAS EXCLUSIONES GENERALES.

35. Página 115. 32. Anticipos.
¿Es motivo de descalificación el que no se otorguen anticipos? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES COMO ESTAN EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA

36. Página 116. El Tipo de Licencia o falta de la misma no será impedimento para la indemnización de un siniestro siempre que no influya está en la realización del siniestro.
Solicitamos aclarar que deberán contar con la Licencia Adecuada según la unidad que sea conducida, ya que así lo indica el reglamento de tránsito. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU MODIFICACION, FAVOR DE CUMPLIR CON EL REQUISITO TAL Y COMO SE SOLICITAR.

37. Página 116. 43. Estado de Ebriedad: Este concepto solo es aplicable en automóviles y camiones hasta 3.5 toneladas que no sean utilizados para carga,



¿es motivo de descalificación que lo otorguemos de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE, SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION, EL NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES COMO ESTAN SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA

38. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis. Solicitan que para los Funcionarios se considere la expedición de pólizas individuales, pero en el punto b) vigencia, lo mencionan como póliza FLOTILLA, por lo cual solicitamos nos aclaren cómo será la emisión. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE LA EMISION DE LAS POLIZAS SERA DE FORMA INDIVIDUAL, SIN EMBARGO, LAS SUMA DE UNIDADES CONFORMARA UNA FLOTILLA.

39. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis.
a) Expedición de Pólizas Individuales.

En caso de que se trate de pólizas individuales, confirmar que éstas deberán ser expedidas con el mismo término de vigencia que la flotilla patrimonial. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION DE ACUERDO AL INCISO B VIGENCIA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA FLOTILLA DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS, TENDRÁ LA MISMA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE LAS PÓLIZAS PATRIMONIALES, ES DECIR; DEL 22 DE ABRIL DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2018, Y SE PODRÁN DAR DE ALTA MÁS UNIDADES DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA ANTES MENCIONADO.

40. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis. c) Pago de la Prima"
Al considerar la emisión como Individual, no es posible la aplicación del pago mediante descuento por nómina, por lo que solicitamos nos confirmen que será considerada la forma de pago como Contado para estas pólizas. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

41. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis. En base a la Cláusula 2a Vigencia y Pago de la Póliza, la forma de Pago será considerada como Contado, motivo por el cual no aplicaría el concepto de Descuento por nómina, para lo cual solicitamos sea eliminado este concepto. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION SE ELIMINA EL CONCEPTO

42. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis. En caso de ser necesario el que se considere el Pago mediante descuento por nómina, se deberá expedir una Flotilla,
¿es motivo de descalificación que se considere de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONSIDERARA EL PAGO MEDIANTE DESCUENTO POR NOMINA

43. Página 117. 47. Aseguramiento de Vehículos de los Funcionarios y/o Servidores Públicos de las Apis. El cálculo de la prima será en base a la forma de Pago de Contado, por lo cual, en caso de solicitar otra forma de pago, la prima variará debido al recargo por pago fraccionado, ¿es motivo de descalificación que se considere de esta forma? ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION CONSIDERARLO DE ESA FORMA PERO NO DEBERA HACERLO YA QUE EL CALCULO DE LA PRIMA DEBE DE SER CON BASE EN LA FORMA DE PAGO DE CONTADO.

Atentamente

ARLOS DENIS SOTO VALENZUELA
APODERADO LEGAL DE SEGUROS ATLAS, S.A.

C.P. BERNARDINO GUZMÁN ZAVALA

RESPUESTAS AXA.

1. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN FORMA IMPRESA, ADICIONALMENTE SE NOS PUEDA OBSEQUIAR UNA A LA COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE WORD Y EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VÍA CORREO ELECTRÓNICA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: cecilia.guevara@axa.com.mx y/o carolina.martinez@axa.com.mx.

SE CONFIRMA QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁ POR MEDIO DE EL PORTAL DE COMPRANET, SIN EMBARGO LAS ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES SI SE PODRÁN ENTREGAR EN MEDIO FISICO

2. AGRADECEREMOS DE USTEDES TOMAR EN CUENTA QUE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MI REPRESENTADA TIENE EL DERECHO DE SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE INFORMACIÓN POR CONSTITUIR UN ELEMENTO TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO, QUE SON LA BASE DE LA COMPETITIVIDAD DE MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y CON EL INCISO II DEL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE PARA SU DIVULGACIÓN, SE HACE NECESARIO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE PARTE DE MI REPRESENTADA. EN EL ENTENDIDO QUE NO SE CONSIDERARA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 7 EN SUS FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA ALUDIDA.

SE CONFIRMA QUE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA SE ENCUENTRA DEROGADA AHORA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA RESPECTO DE LA PROTECCION DE DATOS Y EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

3. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

SE CONFIRMA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE ENTREGARÁ LA INFORMACION COMO SE SOLICITA

4. **PÁG. 17 PUNTO 8.2.6** AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARA A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LAASP Y 89 DEL RLAASP, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA FORMALIZADO O NO EL CONTRATO RESPECTIVO.

SE CONFIRMA QUE EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 40 DÍAS DEBIDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE HACER Y AUTORIZAR POR PARTE DE LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE CON INDEPENDENCIA DEL ARTICULO 51 DE LA LAASP Y 89 DEL RLAASP.

5. DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, MI MANDANTE TIENE OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DE SUS COLABORADORES, POR LO QUE SI CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN O CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA SE REQUIERE CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, PREVIA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR PARA SU DIVULGACIÓN, MI MANDANTE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS BASES CONCURSALES Y ESA CONVOCANTE QUEDA OBLIGADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE RESPONDER POR SU SEGURIDAD A FIN DE EVITAR ALTERACIONES, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

SE CONFIRMA QUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES SE ENCUENTRA DEROGADA AHORA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA RESPECTO DE LA PROTECCION DE DATOS Y EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ÉSTAS SERÁN FIRMADAS POR NUESTRO APODERADO ESPECIAL, CUYO TESTIMONIO ES TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE LOS FACULTA A SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS, PROCEDIENDO A SEÑALAR EN EL ANEXO 3 LOS DATOS DEL TESTIMONIO ALUDIDO; EN EL ENTENDIDO QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LOS MISMOS VAN A SER ASIGNADOS POR NUESTROS APODERADOS CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DESDE LUEGO PRESENTANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS PARA SU COTEJO.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

7. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONFIDENCIALIDAD SOLICITADA A MI REPRESENTADA EN EL PUNTO---- ES RECÍPROCA, POR LO QUE AL FINAL DEL TEXTO DE ESE REQUERIMIENTO ESTIMAREMOS NOS PERMITAN INCLUIR LO SIGUIENTE: "LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONCURSO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES." *esta pregunta se divide en dos numerales en el archivo de formato .pdf.*

PREGUNTA INCOMPLETA COMPLEMENTADA EN EL PUNTO 8 ERROR DEL LICITANTE



SE CONFIRMA QUE DADO QUE EL TEXTO NO TIENE RELACION CON NINGUN PUNTO EN LA PREGUNTA 7 NO SE ACEPTA LA INCLUSION DEL TEXTO PARA LOS LICITANTES

8. PÁG. 34 PUNTO A.2.4 PARTICIPACIÓN DE MYPYMES. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO ESCRITO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE A MI REPRESENTADA NO LE ES APLICABLE LA ESTRATIFICACIÓN DE MYPYME POR LA NATURALEZA DE FUNCIONES.

SE CONFIRMA QUE SE CUMPLE CON LA PRESENTACION SIN EMBARGO NO OBTENDRA NINGUN PUNTO

9. PÁG. 34 PUNTO a.2.2. INDICADORES REGULATORIOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, DEJAR SIN EFECTO LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REFERENTES AL AÑO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR MODIFICATORIA 16/16 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS QUE ESTIMA IMPRÁCTICO QUE SE PRESENTEN ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016, DADOS LOS CAMBIOS CONTABLES PASIVOS Y ACTIVOS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE NIEGA LA PETICION FAVOR DE PRESENTARLO EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS

10. PÁG. 34 PUNTO a.2.2. INDICADORES REGULATORIOS. SOLICITAN PRESENTAR EL COMPROBANTE EMITIDO POR LA CNSF EN SU PORTAL DE INTERNET; ASI COMO LOS INDICADORES REGULATORIOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016. SIN EMBARGO, COMO SE SEÑALÓ EN LA PREGUNTA QUE ANTECEDE, EN DICHO PORTAL UNICAMENTE SE ENCUENTRA LO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014 Y 2015. PARA EL AÑO 2016 DE ACUERDO A LA CIRCULAR MODIFICATORIA 16/16 DE LA UNICA DE SEGUROS Y FIANZAS SE ESTIMA IMPRACTICO QUE SE PRESENTEN ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016. FAVOR DE CONFIRMAR Y EXPLICAR CUAL SERÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA ESTE RUBRO.

FAVOR DE REFERIRSE A LA PREGUNTA ANTERIOR

11. PÁG. 27 PUNTO 28 TIPO Y MODELO DE CONTRATO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TOMANDO EN SU CASO COMO EJEMPLO EL MODELO ADJUNTO. EN CASO DE QUE MI REPRESENTADO RESULTE ADJUDICADA EN EL PRESENTE CONCURSO, ESTIMARE DE USTEDES NOS INDIQUE LA FECHA EN LA QUE PODEMOS PASAR A RECOGER COPIA DEL CONTRATO PARA EFECTO DE SU REVISIÓN Y POSTERIOR FIRMA.

SE CONFIRMA SU APRECIACION EL CONTRATO ES DE REFERENCIA DEBERA SER REVISADO POR LAS AREAS LEGALES DE AMBAS EMPRESAS POR LO QUE DEBEN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN REVISADA DE MANERA CONJUNTA ANTES DE 20 DÍAS

12. PÁGINA 34 PUNTO A.2.1. CAPACIDAD AUTOMÁTICA DE REASEGURO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA CAPACIDAD MÍNIMA AUTOMÁTICA DE REASEGURO EN INCENDIO QUE SE REQUIERE, TODA VEZ QUE EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE OTORGA 1.10 PUNTOS A PARTIR DE \$40 MILLONES DE DÓLARES, SIN EMBARGO EN LA PÁGINA 14 PUNTO 6.3.8 MENCIONA QUE LA CAPACIDAD DE REASEGURO EN INCENDIO NO SEA MENOR A \$50 MILLONES DE DÓLARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

SE CONFIRMA DE ACUERDO A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE SOBRE EL PUNTO 6.3.8 LA CAPACIDAD DE REASEGURO EN INCENDIO NO DEBE DE SER MENOR A 40 MILLONES DE DOLARES

13. PÁG. 36 APÉNDICE I PUNTO d.1.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONTRATOS. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CARTAS SOLICITADAS PUEDEN SER LAS MISMAS QUE EN EL PUNTO d.1.1, FAVOR DE PRONUNCIARSE.

SE CONFIRMA SU APRECIACION



RAMO I PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS, EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS

14. PAG.39. VALORES ASEGURABLES

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE PROPORCIONE DESGLOSE DE VALORES POR API DETALLANDO EL RUBRO, INCLUYENDO DIRECCIÓN POSTAL

LA RELACION DE VALORES DETALLADA SERA ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO SIN EMBARGO SE LES RECUERDA A LOS LICITANTES QUE ES INDICATIVA MAS NO LIMITATIVA Y ES UNA POLIZA A TODO BIEN TODO RIESGO, LA INFORMACION DE DIRECCION POSTAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 2 DE RELACION DE DOMICILIOS FISCALES ASI COMO EN EL DIRECTORIO PROPORCIONADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES

15. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DESGLOSADOS DE LOS CESIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS DENTRO DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, INDICANDO A QUE API CORRESPONDE.

LOS VALORES DE LOS CESIONARIOS SE ENTREGARÁN EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE SOLICITARÁ EL DESGLOSE A CADA UNO DE LOS ASEGURADOS EN CUESTION

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES QUE SE PROPORCIONARÁN SERÁN A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.

SE CONFIRMA QUE EL VALOR DE REPOSICION ES AL 100%

17. AGRADECEREMOS QUE LOS VALORES PROPORCIONADOS PARA LA PRESENTE PÓLIZA SEAN EN DÓLARES MONEDA AMERICANA.

LOS VALORES PROPORCIONADOS SON EN MONEDA NACIONAL EN CASO DE REQUERIR LOS VALORES EN DOLARES EL AREA TECNICA DE CADA LICITANTE DEBERÁ HACER LA CONVERSION PARA LOS FINES NECESARIOS

18. PAG.42. COBERTURAS Y/O RIESGOS AMPARADOS EN EL PUNTO 8.2 SEÑALAN QUE SE AMPARAN ANIMALES DE RESERVA ECOLÓGICA, AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN RELACIÓN Y VALORES DE LOS ANIMALES AMPARADOS.

SE CONFIRMA QUE LA RELACION DE ANIMALES SE ENTREGARA EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

19. SOLICITAN LA COBERTURA DE DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACIÓN, POR SER UNA PÓLIZA DEL RAMO DE INCENDIO LA SOLICITADA ESTE RIESGO NO SE AMPARA EN ESTE RAMO POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE DE LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE ELIMINAR LA COBERTURA DE CONTAMINACION EN EL RAMO 1

20. PAG. 43 PUNTO 8.9 SOLICITAN QUE SE INCLUYAN LAS CONDICIONES DEL RAMO DE SEMOVIENTES PARA LA COBERTURA DE ANIMALES, CON EL DEBIDO RESPETO CONSIDERAMOS QUE LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN DE ANEXAR SON LAS DEL RAMO DE INCENDIO Y EL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS DEBIDO A QUE EN EL PUNTO 8.2 SE SEÑALA QUE LA COBERTURA PARA ANIMALES ES MUERTE EN CASO DE UN FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE AFECTE LA ZONA. FAVOR DE CONFIRMAR.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION DEBEN DE INCLUIRSE LAS CONDICIONES OPERANTES DE SEMOVIENTES

21. PAG.43. EXCLUSIONES, BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS.

AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO

APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN SERAN LAS EXPRESAMENTE DESCRITAS EN ESTE ANEXO TECNICO

22. PAG. 44. PUNTO 10 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS SUB LÍMITES PARA GASTOS EXTRAS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS DE OBRAS PORTUARIAS Y DE EDIFICIOS DEBEN OPERAR E INCLUIRSE DENTRO DEL LIMITE A PRIMER RIESGO DE USD 100,000,000 LUC POR EVENTO.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

23. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE DRAGADO DE CANALES Y DÁRSENAS OPERA COMO SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y QUE SERÁ APLICADO SOBRE LOS EXCEDENTES A LAS BATIMETRÍAS PROMEDIO Y QUE HAYAN SIDO CAUSADAS POR CUALQUIER FENÓMENO NATURAL, DE FORMA SÚBITA, VIOLENTA E IMPREVISTA.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

24. CONFIRMAR QUE EL LÍMITE DE LA COBERTURA DE TERRORISMO NO ES ADICIONAL AL DE DAÑO FÍSICO, QUE LOS 100 MDD OPERAN COMO LUC.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

25. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDADES DE INCLUIR EL TEXTO LMA 3030 PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

26. PAG. 45. PUNTO 11. DEDUCIBLES Y COASEGUROS

FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA APLIQUEN DE ACUERDO AL ENDOSO APROBADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y A LA TARIFA APROBADA POR LA MISMA AMIS PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU MODIFICACION FAVOR DE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

27. **PAG. 53. PUNTO 27. GASTO PARA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS,** CON EL DEBIDO RESPETO CONSIDERAMOS QUE LOS GASTOS DE SERVICIOS DE ASESORES EN SINIESTROS DEBERÁ SER A CARGO DEL ASEGURADO. FAVOR DE CONFIRMAR.

LOS GASTOS DESCRITOS EN ESTA CLAUSULA OPERAN PARA TODO AQUEL TÉCNICO, DOCUMENTO, DICTAMEN, ESTUDIO, TAREA DEL CUAL REQUIERA LA API PARA LA INTEGRACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA SUSTENTAR EL SINIESTRO EN EL ENTENDIDO QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS SON ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y NO CUENTA CON TODO EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ELABORAR DICHO SUSTENTO. NO SE CONFIRMA QUE DEBAN SER CUBIERTOS A CARGO DEL ASEGURADO, DICHS GASTOS FORMARAN PARTE DE LA ESTIMACIÓN DE LA PERDIDA.

28. CONSIDERAR QUE ESTOS GASTOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS A COMPROBACIÓN A SOLICITUD DE LA ASEGURADORA Y SOLO PODRÁN SER CUBIERTOS UNA VEZ QUE SE DOCUMENTE DICHO GASTO Y SE VALIDE QUE SEAN DEBIDAMENTE RAZONABLES.

LA OPERACION Y PROCEDENCIA DE DICHS GASTOS DEBE DE SER APEGADA AL PUNTO 27 DEL RAMO DE INCENDIO EN LA PAGINA 53



ANEXO 1 – RAMO 2. PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL

29. **PAG. 56. VALORES ASEGURABLES:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE PROPORCIONE DESGLOSE DE VALORES POR API DETALLANDO EL RUBRO, INCLUYENDO DIRECCIÓN POSTAL

LA RELACION DE VALORES DETALLADA SERA ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO SIN EMBARGO SE LES RECUERDA A LOS LICITANTES QUE ES INDICATIVA MAS NO LIMITATIVA Y ES UNA POLIZA A TODO BIEN TODO RIESGO, LA INFORMACION DE DIRECCION POSTAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 2 DE RELACION DE DOMICILIOS FISCALES ASI COMO EN EL DIRECTORIO PROPORCIONADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES

30. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES QUE SE PROPORCIONARÁN SERÁN A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.

SE CONFIRMA QUE EL VALOR DE REPOSICION ES AL 100%

31. SEÑALAN QUE SE INCLUIRÁN LOS VALORES DE LOS CONCESIONARIOS, AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTOS VALORES YA QUE LOS BIENES ASEGURADOS SON LOS DE LAS APIS, LAS COBERTURAS DE LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE AMPARASE EN PÓLIZAS POR SEPARADO E INDIVIDUALES YA QUE PERTENECEN A TERCEROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE CONFIRMA SU APRECIACION LOS VALORES DE LOS CESIONARIOS SERAN ENTREGADOS DE MANERA INDEPENDIENTE

32. **PAG. 60. PUNTO 9. EXCLUSIONES, BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS**
AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN SERAN LAS EXPRESAMENTE DESCRITAS EN ESTE ANEXO TECNICO

33. **PAG. 61. PUNTO 10. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.**
FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS 150,000,000.00. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, OPERAN COMO SUBLIM ITE DEL PRINCIPAL.

34. **PAG. 62. DEDUCIBLES Y COASEGUROS.**
FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA APLIQUEN DE ACUERDO AL ENDOSO APROBADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y A LA TARIFA APROBADA POR LA MISMA AMIS PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA APLICACIÓN DE LOS DEDUCIBLE Y COASEGUROS ESTABLECIDOS POR LA AMIS, FAVOR DE AJUSTARSE A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

35. **PAG. 64. PUNTO 19.**
ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SOLICITAMOS SU CONFIRMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SE ELIMINARÁ SIEMPRE QUE LOS VALORES ASEGURABLES REPRESENTEN POR LO MENOS EL 85% DE SU VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE NO SE ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE

ANEXO 1 – RAMO 3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

36. PAG. 81. PUNTO 7.10.

RESPONSABILIDAD CIVIL: RIESGOS CUBIERTOS. RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO. SE INDICAN QUE SE AMPARAN TODAS LAS API CON UN MÁXIMO DE 100 CAJONES. FAVOR DE INDICAR SI ESTE NÚMERO DE CAJONES ES POR API.

SE CONFIRMA QUE EN PROMEDIO LA CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS ES DE 100 POR API

- 37. RESPONSABILIDAD CIVIL: RC ESTACIONAMIENTO.** SE MENCIONA UN SUBLÍMITE POR UNIDAD DE MXN 500,000, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 82 SE MENCIONA RC ESTACIONAMIENTO (EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, TERCEROS, INVITADOS ESPECIALES Y PROVEEDORES) MXN 5,000,000 POR EVENTO A DAÑOS A TERCEROS, MXN 1,000,000 POR VEHÍCULOS PARA DAÑO MATERIAL Y MXN 800,000 POR VEHÍCULO. A ESTE RESPECTO SOLICITAMOS ACLARAR CUÁL ES EL SUBLÍMITE APLICABLE PARA RC ESTACIONAMIENTO Y CONFIRMAR QUE NO SE CUBRE EL DAÑO MATERIAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA API YA QUE ESTO NO ES MATERIA DE SEGURO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO.

RESPUESTA: SE ELIMINA EL SUBLÍMITE DE \$500,000.00 M.N. QUEDANDO VIGENTE TODOS LOS DEMÁS ALCANCES DE LA COBERTURA Y APLICA TAL Y COMO SE SOLICITA.

ANEXO 1 – RAMO 4. PÓLIZA DE EMBARCACIONES Y TRANSPORTES CARGA.

- 38. POR SER COBERTURAS DIFERENTES FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE EMITIR DOS PÓLIZAS, UNA PARA TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y OTRA PARA EMBARCACIONES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE REQUIERE QUE EMITAN DOS POLIZAS UNA PARA TRANSPORTES DE MERCANCÍAS Y OTRA PARA EMBARCACIONES

SECCIÓN DE CARGA.

39. PAG. 87 PUNTO 7.1.6

FAVOR DE INDICAR SI EL ESTIMADO ANUAL DE EMBARQUES, \$50,000,000 M.N., ES EL TOTAL DE TODAS LAS APIS O SOLO CORRESPONDE A LA API COATZACOALCOS.

SE CONFIRMA QUE ES EL ESTIMADO ANUAL PARA TODAS LAS SIN EMBARGO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGA INFORMACIÓN NUMÉRICA DE LOS ESTIMADOS DE MOVIMIENTOS Y DEMÁS TEMAS PARA LO PROCEDENTE

- 40. CONFIRMAR QUE SE REQUIERE UNA PÓLIZA CON PRIMA FIJA SIN DECLARACIÓN DE EMBARQUES Y SIN AJUSTES AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL PRONÓSTICO ANUAL DE EMBARQUES**

SE CONFIRMA QUE SE REQUIERE UNA POLIZA CON PRIMA FIJA SIN DECLARACION DE EMBARQUES Y SIN AJUSTES AL FINAL DE LA VIGENCIA

SECCIÓN DE EMBARCACIONES.

41. PUNTO 7.2.1

AGRADECEREMOS PROPORCIONAR RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y SU VALOR EN DÓLARES MONEDA AMERICANA, SEÑALANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

- EDAD.
- MATERIAL DEL CASCO Y DE CUBIERTA.



- TONELAJE BRUTO Y NETO.
- MATRICULA Y SERIE.

LA RELACION DE EMBARCACIONES SE ENTREGARÁ DE LA FORMA EN LA QUE SE TIENE Y AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE DARAN FACILIDADES PARA LA INTEGRACION DE ESTA INFORMACION

42. AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN SERAN LAS EXPRESAMENTE DESCRITAS EN ESTE ANEXO TECNICO.

43. PREGUNTAS GENERALES

FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE CADA UNA DE LAS APIS, TALES COMO FOLLETOS INFORMATIVOS DE SU CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, ETC.

DENTRO DE LAS PAGINAS DE INTERNET DE CADA UNA DE LAS APIS PODRAN ENCONTRAR LA INFORMACION SOLICITADA (ANEXAR LISTADO DE PAGINAS DE INTERNET DE LAS APIS)

44. PAG 11. REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.2.10, SE INDICA TEXTUALMENTE "EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR CARTA CON MEMBRETE DE CORREDOR O CORREDORES DE REASEGURO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL REASEGURADOR DONDE SE INDIQUE SOPORTE DEL 50%, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, ASÍ COMO LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL CORREDOR O CORREDORES DE REASEGURO COMO NOMBRE, TELÉFONO, EMAIL Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL SOPORTE INDICANDO EL RGRE ANTE LA CNSF A FIN DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR APLICA PARA EL SEGURO DE INFRAESTRUCTURA, GRANDES RIESGOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL."

FAVOR CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE SOPORTE QUE SE INDICAN SE REFIEREN A CARTA EN PAPELERÍA DE REASEGURADORES LAS CUÁLES DEBEN INCLUIR LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL REASEGURADOR COMO NOMBRE, TELÉFONO, E-MAIL Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL SOPORTE INDICANDO EL RGRE ANTE LA CNSF A FIN DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN.

RESPUESTA: REFERIRSE A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE

45. PAG 14 REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.3.8 SE INDICA QUE SE DEBERÁN DE INCLUIR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS AUTOMÁTICOS DE REASEGURO FIRMADOS POR LOS REASEGURADORES DONDE SE PUEDA CORROBORAR LA CAPACIDAD INDICADA. A ESTE RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PUEDA SER ACEPTADA UNA CARTA RESUMEN DE DICHS CONTRATOS AUTOMÁTICOS DE REASEGURO EN INCENDIO FIRMADA POR EL REASEGURADOR LÍDER. FAVOR DE CONFIRMAR

SE CONFIRMA LA INCLUSION DE DICHA CARTA RESUMEN SIN EMBARGO SE DEBEN INCLUIR COPIAS SIMPLES DE LOS CONTRATOS AUTOMATICOS PARA LA CONFIRMACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

46. PGS 82 Y 83 ANEXO 1 – RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y EL AGREGADO ANUAL. SE INDICA SUBLÍMITE POR UNIDAD DE RC ESTACIONAMIENTOS HASTA 500,000 M.N POR UNIDAD, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 83 SE INDICA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DE (EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, TERCEROS, INVITADOS ESPECIALES Y PROVEEDORES HASTA 5,000,000 M.N POR EVENTO A DAÑOS A TERCEROS Y 1,000,000 M.N POR VEHÍCULOS PARA DAÑO MATERIAL



RESPUESTA: SE ELIMINA EL SUBLIMITE DE \$500,000.00 M.N. QUEDANDO VIGENTE TODOS LOS DEMAS ALCANCES DE LA COBERTURA Y APLICA TAL Y COMO SE SOLICITA.

47. PAG 83 ANEXO 1 – RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEDUCIBLES: FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES EL DEDUCIBLE PARA RC ESTACIONAMIENTOS YA QUE EN LA SECCIÓN DE DEDUCIBLES HAY DOS DIFERENTES

LOS DEDUCIBLES PARA LA RC ESTACIONAMIENTOS SON DAÑOS MATERIALES 3% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD PARA ROBO TOTAL 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD Y 10% DE LA PERDIDA PARA ROTURA DE CRISTALES

48. PAG 83 – 84 RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEDUCIBLES. FAVOR DE ACLARAR LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES YA QUE SE CONTRADICEN ENTRE LOS MISMOS:

- RESTO DE COBERTURAS: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE MXN 2,500.00

- DEMÁS RIESGOS NO MENCIONADOS: SIN DEDUCIBLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL. ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y DEMÁS RIESGOS AMPARADOS: SIN DEDUCIBLE.

RESTO DE COBERTURAS 5% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE \$2,500.00 M.N. APLICANDO DE LA MISMA MANERA PARA RIESGOS NO MENCIONADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y DEMAS RIESGOS AMPARADOS

49. PAG 84: RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEFENSA JURÍDICA. FAVOR DE PROPORCIONAR EL SUB LÍMITE APLICABLE PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA CIVIL.

\$50,000,000.00 M.N. COMO SE INDICA EN LA TABLA DE SUBLIMITES

50. RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. FAVOR DE PROPORCIONAR EL ESTIMADO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017.

EL ESTIMADO DE INGRESOS DEBERÁ SOLICITARSE POR MEDIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL INAI

51. PAG 44 PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD TERRORISMO. SE INDICA UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 100,000,000 POR EVENTO. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA 3030

SE CONFIRMA EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA 3030

52. PAG 70 ANEXO 1 RAMO 2 PÓLIZA DE SEGUROS EMPRESARIAL TERRORISMO. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD TERRORISMO. SE INDICA UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE 100,000,000 M.N. POR EVENTO. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA 3030



SE CONFIRMA EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA 3030

RAMO 5
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

53. **PÁG. 102 DE 165. RIESGOS CUBIERTOS EN COBERTURA AMPLIA.** CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONARLES UNA MEJOR COTIZACIÓN Y UN ADECUADO ESQUEMA DE COBERTURAS EN EL RAMO DE AUTOS, NOS PERMITIMOS SUGERIRLES QUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO SEA COTIZADA DENTRO DEL RAMO 3 DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA FAVOR DE APEGARSE AL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE

54. **PÁG. 102 DE 165. RIESGOS CUBIERTOS EN COBERTURA AMPLIA.** EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA A NUESTRO CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE ESTA PÓLIZA SEA COTIZADA POR SEPARANDO Y EL COSTO SE MANEJE INDEPENDIENTE DE LOS AUTOBUSES, CON LA SIGUIENTE SEPARACIÓN:

1. AUTOMÓVILES.
2. CAMIONES DE CARGA.
3. AUTOBUSES.
4. MOTOCICLETAS.
5. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO

SE CONFIRMA QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON SU OFRECIMIENTO DE COTIZAR POR SEPARADO LA POLIZA DE PARQUE VEHICULAR CONTRA LA DE RC VIAJERO

55. **PÁG. 102 DE 165. RIESGOS CUBIERTOS EN COBERTURA AMPLIA.** EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA A NUESTROS CUESTIONAMIENTOS ANTERIORES, SOLICITAMOS QUE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN PODAMOS ENTREGAR POR SEPARADO LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO.

LA RESPUESTA ANTERIOR NO FUE NEGATIVA

56. **PÁG. 104 DE 165. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR LA CARGA.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE UNIFIQUE EL LÍMITE DE \$1,000,000 PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR LA CARGA DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES PARA QUEDAR CON UN LÍMITE DE \$3,000,000 PARA CUBRIR AMBAS COBERTURAS.

NO SE ACEPTA SU MODIFICACION FAVOR DE RESPETAR EL LIMITE SOLICITADO

57. **PÁG. 105 DE 165. ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS DEL CONDUCTOR Y PUNTO 16 (PÁGINA 111 DE 165).** SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICO AL CONDUCTOR SE ENTIENDE COMO TODO ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE UNA CAUSA EXTERNA, SÚBITA, VIOLENTA Y FORTUITA QUE PRODUZCA LESIONES CORPORALES O LA MUERTE EN LA PERSONA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO MIENTRAS SE ENCUENTRE CONDUCIENDO EL VEHÍCULO ASEGURADO, POR LO TANTO NO SE CONSIDERARÁN DENTRO DE ESTA COBERTURA LOS GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE TAMBIÉN DERIVADOS DEL INTENTO DE ROBO PARCIAL O TOTAL DE LA UNIDAD, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN CUBIERTOS EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA MODIFICAR EL TEXTO Y SE CONSIDERE EL QUE SE ESTABLECEN EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA ASEGURADORA. (esta pregunta se divide en dos numerales en el formato .pdf).

NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA APEGARSE AL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE

58. **PÁG. 105 DE 165. ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS DEL CONDUCTOR.** AGRADECEREMOS QUE ESTA COBERTURA SOLO APLIQUE PARA LOS AUTOMÓVILES, CAMIONES Y AUTOBUSES.



NO SE ACEPTO SU SUGERENCIA LA COBERTURA ES PARA TODOS LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA API

59. **PÁG. 105 DE 165. EQUIPO ESPECIAL.** CON RESPECTO A ESTE PUNTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA MODIFICAR SU REQUERIMIENTO, QUEDANDO EL DEDUCIBLE DEL 25%, YA QUE EN EL MERCADO ASEGURADOR ESTE ES EL DEDUCIBLE QUE DEBEMOS OPERAR PARA LOS EQUIPO ESPECIALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA EL DEDUCIBLE DEBE DE PERMANECER COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

60. **PÁG. 105 DE 165. RC ESTADOS UNIDOS.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTES ELIMINAR LOS DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES DE 3% Y ROBO TOTAL DE 5%, PORQUE SE TRATA DE LA COBERTURA DE RC EN EL EXTRANJERO (ESTADOS UNIDOS) Y ESTA NO LLEVA DEDUCIBLE.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE ELIMINAR

61. **PÁG. 105 DE 165. RC ESTADOS UNIDOS.** EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, FAVOR DE ACLARAR QUE TIENE QUE VER LOS DEDUCIBLES DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL EN LA COBERTURA DE RC ESTADOS UNIDOS.

RESPUESTA: LA REPUESTA NO FUE NEGATIVA, NO APLICA.

62. **PÁG. 105 Y 117 DE 165. GASTOS FUNERARIOS.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ELIMINAR EL LÍMITE DE \$50,000 PARA LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, POR LO QUE SUGERIMOS QUE ESTA COBERTURA SE MANEJE DENTRO DEL LÍMITE CON EL QUE SE VA A OPERAR EL \$500,000 AUTOS O \$300,000 EN CAMIONES PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS, PORQUE ESTA CONDICIÓN SE CONSIDERA DENTRO DE ESTA COBERTURA Y NO COMO UNA COBERTURA INDEPENDIENTE, ESTO PARA NO ENCARECER EL SEGURO DE SUS UNIDADES.

NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO FAVOR DE APEGARSE AL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE

63. **PÁG. 105 DE 165. GASTOS FUNERARIOS.** EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA A NUESTRO CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE PODEMOS UNIFICAR A UNA SOLA SUMA CON LA DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, QUEDANDO UNA SUMA DE 550,000 PARA AUTOS Y 350,000 EN CAMIONES.

SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION SE PUEDE UNIFICAR LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS CON LA DE GASTOS MEDICOS OCUPANTES PARA QUEDAR EN 550,000 PARA AUTOS Y 350,000 PARA CAMIONES

64. **PÁG. 108 DE 165. H) EQUIPO ESPECIAL Y I) ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES.** COMO SABEN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SON CONTRATOS DE BUENA FE Y FUERA DE LUCRO, POR LO QUE SOLICITAMOS DE MÁS ATENTE INDICAR EN SU PARQUE VEHICULAR LAS UNIDADES QUE LLEVAN EQUIPOS ESPECIALES, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES CON RESPECTIVOS VALORES, PARA PODER ESTIMAR EL RIESGO QUE SE ESTÁ AMPARANDO Y ESTOS QUEDEN CUBIERTOS EN FORMA CORRECTA DENTRO DE SUS PÓLIZAS, POR LO QUE AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTOS DOS PUNTOS.

NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO SIN EMBARGO SE ENTREGARÁ UNA RELACION DE LOS BIENES ASEGURABLES SIENDO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO PARA EFECTOS PRACTICOS DE LA COTIZACION

65. **PÁG. 108 DE 165. H) EQUIPO ESPECIAL Y I) ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES.** EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, SE SOLICITA QUE ESTOS 5 EVENTOS QUE PIDEN PARA CADA INCISO SEA CON CARGO AL FONDO DE CASOS ESPECIALES, PORQUE SE TRATA DE RIESGOS NO CUBIERTOS EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, YA QUE NO ESTARÁN INDICADOS EN LAS CARATULAS DE LA PÓLIZA. **esta pregunta se divide en dos numerales en el archivo de formato .pdf.**

SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEBE DE PROCEDER UNICAMENTE CON LA SOLICITUD FIRMADA DE ALGUNA DE LAS DIRECCIONES DE LAS APIS

66. **PÁG. 108 DE 165. K) ENVIO Y PAGO DE REMOLQUE (GRUA).** PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTA CONDICIÓN QUEDE LIMITADA A DOS EVENTOS POR UNIDAD Y CON UN LÍMITE MÁXIMO DE \$3,000 PESOS POR EVENTO PARA AUTOS, PARA LOS CAMIONES Y AUTOBUSES SERÁ DE \$8,000 PESOS, ASÍ MISMO, EL COSTO QUE EXCEDA SERÁ PAGADO POR EL ASEGURADO DIRECTAMENTE A QUIEN PRESTE EL SERVICIO SEGÚN LAS TARIFAS VIGENTES DE ÉSTE, EN EL MOMENTO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASÍ SE LO SOLICITE.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

67. **PÁG. 110 DE 165. PUNTO 8. ERRORES U OMISIONES.** SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE NOS PERMITAN INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO, QUE ESTOS ERRORES U OMISIONES SE DEBERÁN REPORTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE HABERSE ENTREGADO LAS PÓLIZAS O ENDOSOS.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

68. **PÁG. 111 DE 165. PUNTO 15. ABUSO DE CONFIANZA O FRAUDE.** AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTE PUNTO, PORQUE SE TRATA DE UNA EXCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGURO

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

69. **PÁG. 111 DE 165. PUNTO 15. ABUSO DE CONFIANZA O FRAUDE.** EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA SU RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE ESTE EVENTO SEA CUBIERTO CON EL FONDO ESPECIAL DE SINIESTROS CON UN LÍMITE DE \$20,000.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

70. **PÁG. 111 DE 165. PUNTO 18. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.** FAVOR DE MODIFICAR SU REQUERIMIENTO QUEDANDO LA REPARACIÓN EN AGENCIA A LOS MODELOS 2018, 2017, 2016, 2015 Y 2014. PARA LOS VEHÍCULOS MODELO 2013 Y ANTERIORES LA REPARACIÓN SEA EN LOS TALLERES MULTIMARCA EN CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SE CONFIRMA SU APRECIACION

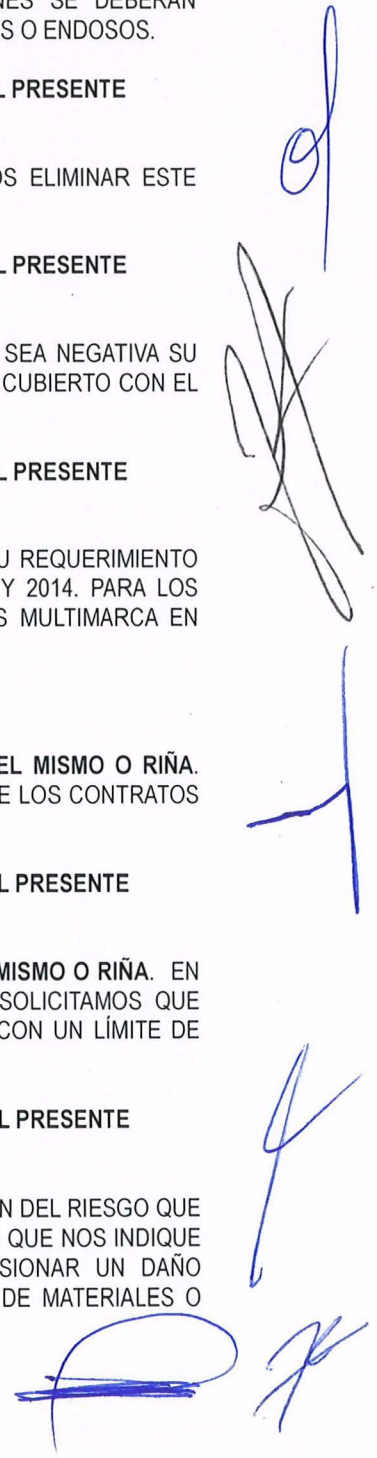
71. **PÁG. 111 DE 165. PUNTO 19. DAÑOS MATERIALES POR SECUESTRO O INTENTO DEL MISMO O RIÑA.** AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTE PUNTO, PORQUE SE TRATA DE UNA EXCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

72. **PÁG. 111 DE 165. PUNTO 19. DAÑOS MATERIALES POR SECUESTRO O INTENTO DEL MISMO O RIÑA.** EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA SU RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE ESTOS DOS EVENTOS SEAN CUBIERTO CON EL FONDO ESPECIAL DE SINIESTROS CON UN LÍMITE DE \$20,000 POR EVENTO.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

73. **PÁG. 112 DE 165. PUNTO 21. DAÑO AMBIENTAL.** PARA TENER UNA MEJOR APRECIACIÓN DEL RIESGO QUE ESTÁN SOLICITANDO CUBRIR EN ESTE PUNTO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE QUE UNIDADES TRANSPORTAN LÍQUIDOS MUY PELIGROSOS QUE PUEDAN OCASIONAR UN DAÑO AMBIENTAL, PORQUE BAJO LA NORMAS DE LA SCT PARA MANEJO DE ESTE TIPO DE MATERIALES O



RESIDUOS MUY PELIGROSOS DEBEN PORTAR PERMISOS PARA LA TRASPORTACIÓN DE LOS MISMOS Y TENER CONTRATADA LA COBERTURA DE RC ECOLÓGICA, PORQUE EN CASO DE NO TENER LA MISMA, CUALQUIER COMPAÑÍA DE SEGUROS NO PODRÁ AMPARAR ESTE RIESGO.

LA COBERTURA ESTA DESCRITA PARA INDEMNIZAR A UN TERCERO A CONSECUENCIA DE LA LIBERACION DE CONTAMINANTES EN TERRITORIO NACIONAL YA SEA POR EL MISMO O POR QUIEN ESTE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE QUE CAUSE DAÑO, LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DEL TERCERO O EL DETERIORO O DESTRUCCION DE SUS BIENES, LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN LIQUIDOS MUY PELIGROSOS DEBEN DE CONTAR CON LOS PERMISOS PARA EL MANEJO DE DICHS MATERIALES SIN EMBARGO LA COBERTURA NO LIMITA A MATERIALES MUY PELIGROSOS, YA QUE EL DAÑO AMBIENTAL SE PUEDE REALIZAR CON OTRO TIPO DE MATERIALES Y DEPENDERA DE CADA CASO DE ESTUDIO O SINIESTRO EVALUAR LA PROCEDENCIA

74. PÁG. 112 DE 165. PUNTO 21. DAÑO AMBIENTAL. EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA SU RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SE ASUMIRÁ QUE TODAS LAS UNIDADES DE CARGA ESTÁN EXPUESTAS A TRANSPORTAR MATERIALES O RESIDUOS MUY PELIGROSOS Y QUE SE DEBERÁN AMPARAR CON LA COBERTURA DE RC ECOLÓGICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. (esta pregunta se divide en dos numerales en el archivo de formato .pdf).

CONTINUACION DE LA REDACCION ANTERIOR, LAS UNIDADES DE CARGA REALIZAN DIVERSAS TAREAS POR LO QUE NO SE NIEGA NI SE CONFIRMA QUE TODAS DEBAN CONTAR CON LA RC ECOLOGICA

75. PÁG. 114 DE 165. PUNTO 29. REMOLQUES. AGRADECEREMOS ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE PUNTO, PORQUE NO TODO EL PARQUE CUENTA CON LOS ADITAMENTOS PARA JALAR UN REMOLQUE, POR EJEMPLO, LAS MOTOCICLETAS O AUTOBUSES.

FAVOR DE EVALUAR DETALLADAMENTE SUS PREGUNTAS YA QUE EL CONCEPTO DE REMOLQUES INDICA TEXTUALMENTE "SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LOS ACCESORIOS ADECUADOS PARA SU ACOPLAMIENTO"

76. PÁG. 115 DE 165. PUNTO 32. ANTICIPOS. AGRADECEREMOS ELIMINAR LOS ANTICIPOS, YA QUE ESTE NO ES POSIBLE, PORQUE EL PAGO O REPARACIÓN DE LA UNIDAD, SE DETERMINA POR MEDIO DE LA VALUACIÓN DE DAÑOS, POR LO QUE NO SE PUEDE OTORGAR ANTICIPOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION, DEBIDO A QUE NO TODAS LAS ASEGURADORAS RESPETAN LOS ESTANDARES DE SERVICIO Y LOS VEHICULOS AUTOMOTORES SON UTILIZADOS PARA TAREAS PRIORITARIAS EN LAS APIS COMO RONDINES DE SEGURIDAD ENTRE OTROS SE DEBE CUBRIR EN CASO SOLICITADO EL ANTICIPO PARA NO DEJAR ESTAS TAREAS AL DESCUBIERTO

77. PÁG. 116 DE 165. PUNTO 40. AUTOMÓVILES VALUADOS. PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, LES SUGERIMOS QUE LOS VALORES QUE SE LES ASIGNEN A LAS MOTOCICLETAS, AUTOS CLÁSICOS Y VEHÍCULOS FRONTERIZOS, SE REALICE POR MEDIO DE LASGUÍA EBC DE MOTOCICLETAS, GUÍA EBC AUTOMÓVILES CLÁSICOS Y CON LA KBB VIGENTES AL MOMENTO DE SU ASEGURAMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE CONFIRMA QUE LA VALUACION DEBE DE SER POR LOS MEDIOS DESCRITOS EN ESTA PREGUNTA

78. PÁG. 117 DE 165. PUNTO 47 ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS. AGRADECEREMOS QUE ESTE PUNTO QUEDE SIN EFECTO, PORQUE ESTA FLOTILLA Y LA SINIESTRALIDAD NO FORMAN PARTE DE LA FLOTILLA DE UNIDADES PATRIMONIALES, POR LO QUE SE DEBERÁ VER COMO UN NEGOCIO INDEPENDIENTE Y EL CUAL SE DEBERÁ COTIZAR CON EL PARQUE Y SINIESTRALIDAD DE PARQUE DE LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS APIS, POR LO TANTO, TAMPOCO PODEMOS HACER EXTENSIVAS LAS CONDICIONES DE ESTA LICITACIÓN.

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

The right margin of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, there is a circular scribble, a large, complex signature, a vertical line with a horizontal crossbar, and two more signatures at the bottom, one of which is a large, stylized 'P'.

79. **PÁG. 118 DE 165. COBERTURA DE RC DEL VIAJERO.** AGRADECEREMOS NOS PERMITAN ENTREGAR EN FORMA INDEPENDIENTE EL COSTO DE ESTA COBERTURA, PARA SEPARAR EL COSTO DE ESTA COBERTURA EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS PÓLIZAS DEL RAMO 5, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAMO 5: AUTOMÓVILES

AUTOMÓVILES
CAMIONES DE CARGA
AUTOBUSES
MOTOCICLETAS
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO

SE CONFIRMA SU APRECIACION

80. **PÁG. 120 DE 165. RELACIÓN DE AUTOMÓVILES.** AGRADECEREMOS NOS SEA PROPORCIONADO EL PARQUE VEHICULAR EN FORMATO EXCEL, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. DESCRIPCIÓN COMPLETA
- b. MARCA
- c. TIPO DE VEHÍCULO
- d. MODELO
- e. MOTOR, SERIE
- f. PLACAS
- g. TIPO DE COBERTURA SOLICITADA PARA CADA UNIDAD.
- h. LA SUMA ASEGURADA DE LAS ADAPTACIONES Y/O EQUIPOS ESPECIALES, ASÍ COMO INDICAR CUALES UNIDADES CUENTAN CON ÉSTE.
- i. VALORES CONVENIDOS DE SUS AUTOBUSES Y MICROBUSES
- j. VALORES CONVENIDOS DE SUS MOTOS

SE CONFIRMA QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SERA ENTREGADA LA RELACION DETALLADA DEL PARQUE VEHICULAR

ATENTAMENTE

CECILIA GUEVARA BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTAS BANORTE

1. **ANEXO 2 "RELACIÓN DE DOMICILIOS FISCALES"**: Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que no será causa de desechamiento el no integrar en nuestra propuesta el anexo referido. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL NO INCLUIR EL ANEXO 2 O ALGUNO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

2. **ANEXO 9 BIS**: Agradeceremos a la Convocante confirmar que nuestra apreciación es correcta al interpretar que para nuestra proposición económica contenida en el "ANEXO 9" deberemos utilizar el cuadro incluido en el "ANEXO 9 BIS". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION SE CONFIRMA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBE DE VENIR PRESENTADA EN EL FORMATO DEL ANEXO 9 Y 9 BIS

3. **ANEXO 11 "CARTA PODER SIMPLE"**: Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada decida participar de manera electrónica a través de Compranet, no será necesario integrar el Anexo referido en la inteligencia que las propuestas son firmadas electrónicamente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION SEA EL REPRESENTANTE LEGAL; EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO VAYA A DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES MENCIONADAS EN EL ESCRITO, DE NO ENTREGARLO, LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA POR EL LICITANTE NO TENDRA LA AUTORIZACION PARA DESEMPEÑAR NINGUNA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS ENTRE OTRAS

4. **ANEXO 15 "NOTA INFORMATIVA OCDE" Y ANEXO 16BIS "FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"**: Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que los Anexos referidos son informativos por lo que no será causa de desechamiento el no integrarlos en nuestra propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, EL NO INCLUIR ESTOS ANEXOS NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

5. **ANEXO 21 "MODELO DE CONTRATO"**: Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el Anexo referido es informativo y que solo aplica para el Licitante Adjudicado por lo que no será causa de desechamiento el no integrarlo en nuestra propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL NO INCLUIR EL ANEXO 21 NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 7.

6. **PÁGINA 4 DE 165 "SECCIÓN CONTRATO"**: Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el "ANEXO 20" referido en dicha sección debe interpretarse como "ANEXO 21" debido a que este último es el que contiene el "Modelo de Contrato". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, FAVOR DE CORREGIR A QUEDAR EN ANEXO 21 MODELO DE CONTRATO.

7.PÁGINA 11 DE 165, NUMERAL 5, "AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS": Amablemente solicitamos a la Convocante precisar si deberemos incluir en nuestra propuesta copia simple de la autorización emitida por la SHCP para operar como compañía de seguros en los ramos indicados en el Anexo Técnico. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION EMITIDA POR LA SHCP PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS EN LOS RAMOS SOLICITADOS EN LOA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.PÁGINA 11 DE 165, NUMERAL 6.1.1, "RECIBO EMITIDO POR COMPRANET": Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada decida participar de manera electrónica, no será necesario integrar el recibo mencionado en dicho numeral en el entendido que el Escrito de Interés será enviado vía Compranet y nuestra propuesta será firmada electrónicamente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, SOLAMENTE EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA ELECTRONICA

9.PÁGINA 13 DE 165, NUMERAL 6.3.2. Amablemente solicitamos a la Convocante, ratificar que damos cumplimiento a este requisito integrando dentro de nuestra propuesta administrativa, la transcripción del anexo 1 contemplando las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, así como las Condiciones Generales aplicables de mi representada incluyendo las cláusulas de prelación y no adhesión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUEES CORRECTA SU APRECIACION SE SOLICITA QUE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE JUNTA DE ACLARACIONES SE HAGAN EN LA PAGINA O FOLIO Y EN EL PARRAFO SOBRE EL CUAL SE EFECTUEN CAMBIOS O PRECISIONES.

10.PÁGINA 14 DE 165, NUMERAL 6.3.9. Amablemente solicitamos a la Convocante, ratificar que damos cumplimiento a este requisito integrando dentro de nuestra propuesta administrativa, la afirmación realizada a mi representada por las agencias calificadoras con fecha de calificación al 18 de marzo de 2016. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE SOLICITA QUE SEA LA CALIFICACION LO MAS ACTUALIZADA POSIBLE LA QUE PRESENTEN, Y ASI SE DEBERA MANIFESTAR, QUE SE TRATA DEL DOCUMENTO MAS ACTUAL.

11.PÁGINA 15 DE 165, NUMERAL 6.4.1. Amablemente solicitamos a la Convocante, ratificar que solo el licitante adjudicado deberá entregar la opinión favorable emitida por el SAT, en la inteligencia que no se deberá ingresar ningún documento ni escrito para dar cumplimiento a este numeral en el entendido que es informativo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, EL REQUISITO DEL SAT, SOLO APLICA AL LICITANTE ADJUDICADO

12.PÁGINA 15 DE 165, NUMERAL 6.4.2. En alcance a nuestra pregunta anterior, entendemos que aplica la misma lógica para este numeral. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

13.PÁGINA 17 DE 165, NUMERAL 8.2.3. INCISO d): Amablemente se solicita a la Convocante confirmar que en caso de que mi representada presente su propuesta de manera electrónica, bastará para dar cumplimiento a este punto, con la integración del anexo 9 referido en la inteligencia que no deberemos entregar ningún archivo en dispositivo de memoria externa. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION Y SE TRATA DE LOS ANEXOS 9 Y 9 BIS ASIMISMO SI ES SUBIDA DE MANERA ELECTRONICA EN EL PORTAL DE COMPRANET, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA DIGITAL A LA CONVOCANTE

14.PÁGINA 21 DE 165 NUMERAL 2.1.: Amablemente se solicita a la Convocante confirmar que entendemos correctamente que al presentar propuesta de manera electrónica no integraremos en nuestra propuesta ningún archivo en medio electrónico magnético u óptico. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, SOLO EN CASO DE QUE SE PRESENTE POR MEDIO DEL PORTAL DE COMPRANET EN CASO CONTRARIO DEBERAN ENTREGAR SU PROPUESTA EN FISICO Y ACOMPAÑARLA DE UN MEDIO ELECTRONICO MAGNETICO U OPTICO

15.ANEXO 1, RAMO 2 PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL, PÁGINA 59 DE 165, NUMERAL 7.9: Amablemente se solicita a la Convocante confirmar que podremos integrar en nuestra propuesta las condiciones generales aplicables de mi representada incluyendo las cláusulas de prelación y no adhesión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICION, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SUS CONDICIONES GENERALES COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TECNICA

16.Pág. 12. APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2.2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con lo solicitado, si en el escrito libre se replica lo establecido en este numeral. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

17.Pág. 12. APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2.2. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa, le solicito atentamente se indique el contenido del escrito Libre solicitado, así como la información de contenido del Acuerdo General del Pleno de la Judicatura Federal que Reforma y Adiciona el similar que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo y a fin de fomentar las mejores práctica de transparencia y que la administración de los recursos se realicen con estricta observancia bajo los principios de eficiencia y eficacia, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del Acto de Apertura de Propuestas en las Licitaciones Públicas, sí como la difusión de los fallos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA RESPUESTA ANTERIOR NO FUE NEGATIVA, POR LO TANTO, NO APLICA

18.Pág. 14 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.3.4. Se solicita amablemente a la convocante indicar si los 10 días para enviar la carta convenio son naturales o hábiles. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE LOS 10 DÍAS PARA ENVIAR LA CARTA CONVENIO SON HABLES DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES DE SERVICIO.

19.Págs. 11 y 13 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.1.1, 6.2.7 y Pág. 20 APARTADO JUNTA DE ACLARACIONES numeral 2. Agradeceremos a la convocante confirmar si se tienen que presentar 3 veces el escrito de interés o bastará con presentarlo únicamente para la Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE EL ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE LAS VECES NECESARIAS, DE ACUERDO AL EVENTO EN EL CUAL PARTICIPE.

20.Pág. 12 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2.1, pág. 18 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES, NUMERAL 13. Agradeceremos a la convocante confirmar que el Anexo 3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE,

se deberá presentar 2 veces, es decir, una en la propuesta técnica, y otra en los documentos legales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE EL ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE LAS VECES NECESARIAS, DE ACUERDO AL EVENTO EN EL CUAL PARTICIPE.

21.Pág. 21 NUMERAL 2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Agradeceremos a la convocante confirmar que en caso de que alguna hoja de la propuesta técnica o económica o en alguno de los documentos legales, administrativos o financieros, no tenga folio no será desechada la proposición en el entendido que la información proporcionada tenga concordancia y continuidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION, TODAS LAS HOJAS DEBEN DE IR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS Y NO SE ACEPTARÁN FOLIOS BIS.

22.Págs.12 y 15 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2.2, 6.2.3 y 6.4.3. Agradeceremos a la convocante nos confirme si bastará presentar una sola vez copia de la identificación oficial para cumplir con los numerales mencionados anteriormente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION DE PRESENTAR UNA SOLA COPIA ES NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS

23.Pág.15 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.4.5. Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos presentando copia del capital mínimo pagado y copia de los correos de entrega y validación del cuarto trimestre del 2016, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, SIEMPRE QUE CONTENGA LA INFORMACION SOLICITADA PARA ACREDITAR ESTE NUMERAL.

24.Pág.15 APARTADO 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.4.5. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, agradeceremos a la convocante, confirmar que se refiere al capital social pagado, el cual se puede comprobar con copia del Balance General. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: LA RESPUESTA ANTERIOR NO FUE NEGATIVA, NO APLICA.

ATENTAMENTE

Roberto Carlos Edgar Mejorada Esquivel.

Representante Legal.
Seguros Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and a smaller one below it.

RESPUESTAS GRUPO NACIONAL PROVINCIAL

1. Página 12, numeral 6.2.2. Segundo párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que se dará cumplimiento a lo establecido en dicho párrafo presentando el anexo 3, copia de identificación oficial del representante legal y un escrito en formato libre en el cual se manifieste que mi representada otorga la autorización para que la dependencia en apego al apartado SEXTO y SEPTIMO del ACUERDO, pueda hacer uso del material a su completa discreción en apego al principio de máxima publicidad respecto a la videograbación de las sesiones del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.

2. Página 12 numeral 6.2.4. Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que se deberá complementar el anexo 6 incluyendo el texto que especifican en dicho punto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

3. Página 13, numeral 6.2.8. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dicho punto se acredita presentando el Anexo No. 13 Declaración de integridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

4. Página 14, numeral 6.3.8. Solicitan presentar copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmados por los reaseguradores donde se pueda corroborar la capacidad indicada, al respecto notificamos a la convocante que dichos contrato contienen una cláusula de confidencialidad,, por lo que solicitamos nos permitan presentarlos ocultando la información considerada como confidencial, lo anterior de acuerdo a la Ley de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, dejando visible entre otros datos la capacidad automática de reaseguro en incendio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO, TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA RESUMEN INDICANDO DICHO LIMITE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

5. Página 15, numeral 6.4.1. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dicho punto se acredita presentando el Anexo No. 20 Carta compromiso de respecto a los derechos de autor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL PUNTO 6.4.1. ES UN REQUISITO FINANCIERO DE OPINION POSITIVA DEL SAT LA PREGUNTA ES INCORRECTA Y ESTA MAL RELACIONADA POR LO QUE NO SE DA RESPUESTA A LA ASEVERACION AQUI PRESENTADA

6. Página 15, numeral 6.4.5. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple este punto con la presentación del Reporte Regulatorio Sobre Estados Financieros (RR7) antes (SIIF), descrito en la Circular Única de Seguros y Fianzas con fecha al 4to trimestre de 2016. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU PETICION CON LA PRESENTACION DEL REPORTE REGULATORIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS (RR7) SE DA CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL

7. Página 20, numeral 6 último párrafo. Indican que en el acto de junta de aclaraciones se entregará un CD con todos los valores e información detallada de cada Entidad API, favor de confirmar que

dicha información únicamente es para efectos de realizar la cotización correspondiente, por lo que no será necesario presentarla impresa dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA; SE CONFIRMA QUE LA RELACION DE BIENES Y VALORES SOLO ES PARA LA COTIZACION DE SUS PROPUESTAS Y ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ASIMISMO SE REITERA QUE SE TRATA DE UNA POLIZA A TODO BIEN Y TODO RIESGO

8. Página 26 numeral 23.1 subnumeral 2 y anexo 19 Convenio de pago en especie. Solicitan presentar dicho anexo, al respecto favor de confirmar que el mismo será proporcionado en junta de aclaraciones para estar en posibilidad de integrarlo dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: EL CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE SERÁ ELABORADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE Y A LAS NECESIDADES DE DICHO PAGO Y SERA REVISADO POR LAS AREAS JURIDICAS, PARA SU MEJOR APLICACIÓN.

9. Página 34 apéndice 1 numeral a.2.2. Favor de confirmar que para acreditar el máximo de puntuación se considerara el promedio que resulte de considerar únicamente el Índice de coberturas de reservas técnicas (Actualmente denominado índice de cobertura de la base de inversión) tomando en cuenta solo el acumulado al mes de diciembre 2014, diciembre 2015 y Septiembre 2016 dividido entre tres. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU SUGERENCIA, PARA ACREDITAR LOS INDICADORES REGULATORIOS. TOMANDO EN CUENTA SOLO EL ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE 2014, DICIEMBRE 2015 Y SEPTIEMBRE 2016 DIVIDIDO ENTRE TRES

10. Página 34 apéndice 1 Capacidad del licitante numeral a.2.4. Solicitamos amablemente a la convocante que a fin de dar cabal cumplimiento al DECRETO por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se considere como parte de la evaluación de este numeral la inclusión como requisito la presentación de CERTIFICACIONES EN EQUIDAD DE GÉNERO. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE NIEGA SU PETICION PARA EL NUMERAL A.2.4. SOLAMENTE SE CALIFICA LA PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE

11. Página 35 Apéndice 1 Numeral b1.1. y b1.2 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar para cumplir con este requisito contratos y/o pólizas y/o carátulas de pólizas de servicios de la naturaleza a los requeridos en el contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION DEBEN DE SER COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS Y O POLIZAS DEL RAMO DE DAÑOS DEL SECTOR GOBIERNO O SECTOR PRIVADO CON PRIMA NETA EMITIDA NO MENOR A 5 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS

12. Página 35 Apéndice 1 Numeral c.1 párrafo de esquema estructural. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que se obtendrá el máximo puntaje presentando el organigrama del personal con el que se acredite el rubro a.1.2, especificando las áreas a las que pertenecen, considerando que dicho personal garantizará la prestación del servicio solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

13. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de indicarnos a que se refieren con el término "garantías mínimas indicadas en la convocatoria" aplicables al esquema estructural. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO FUE NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, NO APLICA

14. Apéndice 1. Rubro II Experiencia y especialidad, Rubro IV Cumplimiento de Contratos. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar que se dará cumplimiento a los requisitos citados en dicho rubro presentando la información solicitada sólo para el ramo de daños, lo anterior toda vez que los montos y límites máximos de responsabilidad corresponderían a pólizas de grandes riesgos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

15. Página 13 punto 6.2.10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el porcentaje mínimo de soporte del reasegurador será de 50%, por lo que dicho porcentaje es enunciativo mas no limitativo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: REFERIRSE A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE

DAÑOS

16. Pág. 13, punto 6.3.2 indican que se deberá presentar condiciones y textos de las pólizas a cotizar, sin precios y que incluyan las características señaladas en el (Anexo 1); también se menciona que se deberán incluir de forma obligatoria las cláusulas generales autorizadas por la CNSF, pero tendrán prelación las condiciones de esta licitación establecidas en el anexo técnico y junta de aclaraciones. Entendemos que esto se cumple con la presentación de los proyectos de póliza en formato libre, de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1 e incluyendo las condiciones generales para cada partida y clausulado de las coberturas requeridas de manera complementaria y bajo la cláusula de prelación de las bases que menciona: "Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en estos contratos-póliza tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora y en caso de que las generales contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas éstas condiciones generales quedarán sin efecto". Favor de confirmar.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

17. Pág. 16, punto 8.1 MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMAS DE PAGO. Indican que se debe cotizar en Moneda Nacional y Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir en dicho precio el IVA determinado conforme a las leyes impositivas mexicanas y que por lo que hace a las pólizas del ramo 1 y 4, las APIS efectuaran el pago al licitante adjudicado en moneda nacional al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de pago. Favor de confirmar que para evitar cualquier diferencia en las equivalencias por la conversión del tipo de moneda utilizado en la emisión contra el tipo de moneda utilizado para el pago, la convocante informará con cuando menos 5 días hábiles anteriores la fecha en que se realizarán los pagos correspondientes.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SOBRE LA FORMA DE PAGO YA QUE EL PAGO DE PRIMAS DEBE DE SER CON EL TIPO DE CAMBIO REGISTRADO EL DIA DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PROVEERA EL DESGLOCE DE PAGOS POR CADA API YA QUE ESTA ES UNA DISTRIBUCION AUTORIZADA POR LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DEBIDO A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS A CADA API

18. Págs. 31 y 32, Causas de desechamiento, punto 32.17 favor de confirmar que el cumplimiento de estos puntos aplican conforme a lo indicado en la Legislación en la materia a través de la Circular Única de Seguros y Fianzas, es decir se tendrá hasta un plazo máximo de 30 días naturales, en lugar de las 48 horas que indican. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, LA INFORMACION DEBE DE PRESENTARSE EN LA FORMA EN LA QUE SE PIDE Y EN EL TIEMPO EN EL QUE SE PIDE, EL TOTAL DEL RIESGO DEBE DE ESTAR COLOCADO 48 HORAS DESPUES DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE YA QUE EL

INICIO DE VIGENCIA ES EL DIA 22 DE ABRIL Y EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LAS APIS DEBE DE CONTAR CON EL SOPORTE DEBIDO DE REASEGURO AL MOMENTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA EN CASO DE NO HACERLO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL MENCIONADA

RAMO I.- PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

19. Pág. 40, Asegurado. Indican que la presente se expide a favor de las empresas que a la fecha de emisión constituyen las Administraciones Portuarias Integrales, y/o empresas, llamado en adelante "El Asegurado", y cuya relación de ubicaciones se describen en el Anexo 2 de la licitación. Agradeceremos complementar la información del Anexo 2 con los datos de Nombre y cargo del responsable, domicilio fiscal y RFC de las API Quintana Roo y Tamaulipas ya que no se mencionan en el Anexo 2.

RESPUESTA: EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA DICHA INFORMACION DETALLADA

20. Pág. 42, punto 8, inciso 8.2. favor de indicar a cuál o cuáles de las APIS corresponde esta cobertura.

RESPUESTA: LA COBERTURA PRINCIPALMENTE CORRESPONDE A API VERACRUZ Y API TOPOLOBAMPO SIN EMBARGO TAMBIEN SE EXTIENDE A CUBRIR A AQUELLAS EN LAS QUE EXISTAN UMA'S DECLARADAS, LA RELACION DE ANIMALES ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA

21. Pág. 44, punto 10.1.1 Límites máximos de responsabilidad. Favor de confirmar que para el buen orden del esquema de aseguramiento los valores de USD\$100,000 de los animales en reserva ecológica se deben considerar bajo el concepto especial de animales como contenidos; considerando que los bienes a amparar en esta póliza solo incluyen bienes inmuebles y de infraestructura bajo los rubros de edificios, obras portuarias, señalamientos marítimos y obras en construcción y por lo tanto no se cubren en esta póliza; ya que se encuentran amparados en la póliza del ramo 2 como se indica en el punto 7.10. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION DE EFECTUAR EL MOVIMIENTO DE LA COBERTURA DE ANIMALES DE EL RAMO 1 AL RAMO 2, AMPARANDOSE BAJO LOS RIESGOS SOLICITADOS.

22. Págs. 44 y 45, punto 10.1.3 cobertura de dragado. Favor de confirmar que el porcentaje máximo que se puede incluir del volumen a dragar derivado de un siniestro por concepto de azolve natural será hasta un 10%.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU MODIFICACION, DEBERA AMPARARSE HASTA EL LIMITE SOLICITADO Y HASTA 30%

23. Pág. 45, puntos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5 Gastos extras y Remoción de escombros. Favor de ratificar que el límite a primer riesgo para amparar el daño a los bienes dentro de esta póliza es de \$100,000,000.00 DLS a primer riesgo como LUC por evento y que los sublímites para gastos extras y remoción de escombros de Obras Portuarias y de Edificios tampoco operan de manera adicional a este límite. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION ESTOS SUBLÍMITES OPERAN EN ADICIONAL AL LIMITE A PRIMER RIESGO DE \$100,000,000.00 USD

24. Págs. 45 y 46, Deducibles y Coaseguros Obras portuarias y Edificios. Agradeceremos confirmar su posible aceptación para modificar los deducibles y coaseguros propuestos en la licitación, a fin de

lograr un mejor costo de su programa; considerando que al ser aceptable este planteamiento, es posible aplicar los deducibles y coaseguros para los riesgos de fenómenos naturales y terremoto y erupción volcánica de acuerdo al endoso aprobado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) para Fenómenos Hidrometeorológico y a la tarifa aprobada por la misma AMIS para Terremoto y Erupción Volcánica. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LO INDICADO EN ESTE ANEXO TECNICO

25. Págs. 45 y 46, Deducibles y Coaseguros. En caso de no ser afirmativa su respuesta a punto anterior y reiterando el interés de poder presentar mejores condiciones de costo para nuestra oferta agradeceremos eliminar la aplicación de los montos máximos para los deducibles que aplican para los riesgos de fenómenos naturales y terremoto y erupción volcánica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LO INDICADO EN ESTE ANEXO TECNICO

26. Pág. 46, punto 13.1 cobertura para todo riesgo de obras civiles en construcción. Con el fin de contar con elementos que nos permitan evaluar adecuadamente el alcance y costo de esta cobertura y al aplicar esta de manera complementaria a la póliza de obra civil que deberá de ser contratada por el responsable de la construcción en los términos de la Convocatoria correspondiente para dicha obra, agradeceremos nos proporcionen información del tipo, valor y duración de las obras en construcción existentes al 22 de abril del 2017; así como de las obras que se tenga programadas iniciar dentro el periodo del 22 de abril del 2017 al 22 de abril del 2018.

RESPUESTA: EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGARÁ LA RELACION DE PROYECTOS DE LAS APIS PARA EL 2017 EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE SIN EMBARGO SE DESCONOCE EL PROGRAMA DE OBRAS DE CESIONARIOS. EL PROGRAMA DE OBRAS DE LA SCT/CGPMM SE ENCUENTRA DISPONIBLE BAJO CONSULTA CON EL INAI Y EN LAS PAGINAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS Y LA COBERTURA ESTA DESTINADA PARA CUBRIR CUALQUIER TIPO DE OBRA INDEPENDIEMENTE DE DICHO PLAN ASI COMO TAMBIEN EL PLAN, TIPO, VALOR Y DURACION DE LA OBRA CIVIL EN CUESTION

27. Pág. 51, punto 17 Valor de Reposición. Indican que cualquier indemnización procedente por esta póliza será a valor de reposición, es decir no se aplicará el concepto de depreciación. Al respecto apreciaremos ratificar que los valores que nos serán promocionados en la junta de aclaraciones corresponderán al 100% del valor de reposición de los bienes amparados o al menos al 80% de dicho valor de reposición al 100%.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA EL VALOR DE REPOSICION DE CADA API Y AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE ENTREGARA LA RELACION DETALLADA POR UBICACION, SE LE RECUERDA A LOS LICITANTES QUE LOS VALORES SON INDICATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y ES UNA POLIZA A TODO BIEN TODO RIESGO.

28. Pág. 52, Cobertura automática. Entendemos que esta cobertura automática no tiene como fin el poder amparar un aumento sustancial en el riesgo por ubicaciones no declaradas por lo que no es aplicable la mención de que opere "sin límite en el valor de los bienes", por lo que atentamente solicitamos su eliminación. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LO INDICADO EN ESTE ANEXO TECNICO

29. Pág. 53, punto 26 Documentación de siniestros. Sobre el particular, entendemos que en ocasiones la información requerida por parte de los ajustadores es exhaustiva y en algunos casos particulares las instalaciones y la información sobre estas data de muchos años atrás y es difícil poder proporcionar la misma; no obstante esta situación, lamentablemente el reaseguro no tan fácilmente

libera un ajuste sin antes cuantificar con exactitud la pérdida y para esta se requiere de cierta información indispensable tal como:

- Planos
- Proyectos
- Libros
- Recibos
- Facturas
- Copias o duplicados de facturas
- Documentos justificativos
- Actas
- Cualquier otra documentación requerida para apoyar la reclamación

En el caso de no contar con esta información y/o en el caso de que el asegurado no desee proporcionar dicha información, el ajustador buscará por otros medio u otros métodos el obtener la información requerida para cumplir con su trabajo y el problema de esta situación es que el ajuste tardaría en concluirse en más tiempo del que normalmente se requiere.

Por lo anterior, les solicitamos de la manera más atenta se elimine la condición que menciona en esta cláusula y considerar la condición de presentar documentación en caso de siniestro conforme a la práctica usual. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LO INDICADO EN ESTE ANEXO TECNICO

30. Pág. 53, punto 27 Gasto para integración de pérdidas. Entendemos que los costos propios de la convocante o de sus asesores en siniestros, requeridos para integrar la pérdida por las ocurrencias de daño que pudieran ser amparadas por el seguro, son costos operativos que deben ser cubiertos por el asegurado, por lo que agradeceremos su consideración para que se elimine este punto. Favor de confirmar.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU ELIMINACION FAVOR DE RESPETAR LO INDICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO TECNICO.

31. Pág. 53, punto 27 Gasto para integración de pérdidas. En complemento a lo anterior, en caso de que no sea posible su eliminación y deba considerarse como un costo derivado y que forme parte del siniestro; considerar que estos gastos deberán estar sujetos a comprobación a solicitud de la Aseguradora y solo podrán ser cubiertos una vez que se documente dicho gasto y se valide que sean debidamente razonables.

LOS GASTOS DESCRITOS EN ESTA CLAUSULA OPERAN PARA TODO AQUEL PERSONAL TÉCNICO, DOCUMENTO, DICTAMEN, ESTUDIO, TAREA DEL CUAL REQUIERA LA API PARA LA INTEGRACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA SUSTENTAR EL SINIESTRO EN EL ENTENDIDO QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS SON ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y NO CUENTA CON TODO EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ELABORAR DICHO SUSTENTO. NO SE ACEPTA QUE DEBAN SER CUBIERTOS A CARGO DEL ASEGURADO, DICHOS GASTOS FORMARAN PARTE DE LA ESTIMACIÓN DE LA PERDIDA.

32. Pág., 54. punto 31 cláusula de no Adhesión. Favor de Confirmar que podrá ser utilizado el siguiente texto actualizado para esta cláusula:

"Para efectos de lo establecido en la Circular S-8.1.3 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Aseguradora y la Contratante declaran expresamente que el presente Contrato de Seguro no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y que, en esa virtud, no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE SOLICITA COMPLEMENTAR CON EL TEXTO SUGERIDO EL TEXTO ACTUAL

33. Pág. 43, puntos 8.11 y 9, pág. 97 Notas aplicables a todas las pólizas. Indican en el párrafo final de la pág. 97 Notas aplicables a todas las pólizas que dentro de los Ramos 1 y 2 no se aceptará que se incluya condiciones generales si estas contienen alguna exclusión no contemplada dentro de la Convocatoria, aun y cuando exista la cláusula de prelación. Al respecto les agradeceremos confirmar que para la adecuada operación del esquema de aseguramiento que solicitan y la posibilidad de nuestra participación con costos competitivos se considerará de manera complementaria las exclusiones de las condiciones generales y cláusulas de cobertura que anexaremos a nuestra propuesta, adicionales a las requeridas por la convocante siempre y cuando no se contrapongan con los alcances de cobertura que solicitan. Favor de confirmar.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS DE COBERTURA SON COMPLEMENTARIAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN.

RAMO 2. PÓLIZA DE SEGUROS EMPRESARIAL

34. Pág. 56, punto 7.1 Coberturas inciso c). Indican que se incluye gastos extras, considerando entre otros el incremento en costo de construcción, gastos por adaptación temporal. Entendemos que esto no aplica para esta póliza ya que aquí no se cubren los bienes de infraestructura portuaria ni edificios; por lo que se deberán eliminar. Favor de confirmar.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION NO SE INCLUYEN LOS INCREMENTOS EN COSTOS DE CONSTRUCCION, PERO SI LOS GASTOS POR ADAPTACION TEMPORAL

35. Págs. 57 y 58, Coberturas para Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico y Equipo de Contratistas. Favor de confirmar que los valores declarados en la información a proporcionar en junta de aclaraciones corresponderá al valor total de reposición al 100% de los bienes amparables para cada subramo a contratar correspondiente a Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico y Equipo de Contratistas.

SE CONFIRMA QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA EL VALOR DE REPOSICION DE CADA API Y AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE ENTREGARA LA RELACION DETALLADA POR UBICACION, SE LE RECUERDA A LOS LICITANTES QUE LOS VALORES SON INDICATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y ES UNA POLIZA A TODO BIEN TODO RIESGO.

36. Pág. 58, punto 7.10 cobertura para animales de reserva ecológica, zoológico de la API. En virtud de que esta póliza se contrata en moneda nacional agradeceremos expresar el sublímite para esta cobertura en moneda nacional.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACION DE LA MONEDA EN QUE SE ASEGURADO, FAVOR DE MANTENER EL REQUISITO.

37. Pág. 60, punto 10.1 límite máximo de responsabilidad. Favor de aclarar y confirmar si el límite máximo de responsabilidad para esta póliza es de \$100,000,000 MN ó de \$150,000,000 MN

SE CONFIRMA QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ES DE \$100,000,000.00 M.N.

38. Pág. 60, punto 10, inciso 10.11 favor de confirmar que las coberturas y montos de este inciso forman parte y operan como sublímites de la cobertura indicada en el inciso 10.5 Equipo electrónico.

SE CONFIRMA QUE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A ESTE INCISO OPERAN COMO SUBLIMITE DE LA COBERTURA INDICADA COMO EQUIPO ELECTRONICO EN EL INCISO 10.5

39. Pág. 61, Deducibles. Con la finalidad de beneficiar el costo de su cobertura solicitamos informar si es posible modificar los deducibles para las coberturas amparadas y en particular eliminar los tope máximos indicados para dichos deducibles.

SE CONFIRMA QUE NO ES POSIBLE LA ELIMINACION DE LOS MONTOS MAXIMOS DE DEDUCIBLES

40. Pág. 63, punto 19 Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable. Solicitamos su confirmación en el sentido de que la cláusula de proporción indemnizable se eliminará siempre que los valores asegurables representen por lo menos el 80% de su valor de reposición al 100%

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION RESPETAR LO INDICADO EN ESTE ANEXO TECNICO

41. Pág. 71, punto 36 cláusula de no Adhesión. Favor de Confirmar que podrá ser utilizado el siguiente texto actualizado para esta cláusula:
"Para efectos de lo establecido en la Circular S-8.1.3 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Aseguradora y la Contratante declaran expresamente que el presente Contrato de Seguro no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y que, en esa virtud, no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE SOLICITA COMPLEMENTAR CON EL TEXTO SUGERIDO EL TEXTO ACTUAL

RAMO 3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

42. Pág. 73, punto 7, segundo párrafo. Favor de confirmar que la redacción de este párrafo debe indicar que: "Para esta póliza no se cuenta con una sección de exclusiones. Por lo que se consideran de manera complementaria las exclusiones de las condiciones generales y cláusulas de cobertura que anexaremos a nuestra propuesta, siempre y cuando no se contrapongan con los alcances de cobertura que solicitan".

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS DE COBERTURA SON COMPLEMENTARIAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN.

43. Pág. 74, punto 7 Coberturas, inciso 4, R.C. Bienes bajo custodia. Favor de indicar sublímite máximo de responsabilidad por objeto que puede aplicarse para esta cobertura.

SE APLICARA EL CORRESPONDIENTE A RESTO DE COBERTURAS

44. Pág. 74, punto 7, inciso 4; Pág. 78, incisos 8.10 y 8.11; Pág. 79, punto 8.12 tercer párrafo y Pág. 80, punto 12 sublímites. Favor de aclarar si se deben cubrir el concepto de multas como mencionan en los incisos 7.4, 8.10, 8.11 y 8.12 de esta póliza o si se debe excluir como se menciona en el cuadro del punto 12 sublímites. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE DEBEN AMPARAR ENTRE OTROS CONCEPTOS LAS MULTAS COMO SE SOLICITA.

45. Pág. 74 punto 7, inciso 5, R.C. Arrendatario. Favor de indicar las ubicaciones que se deberán considerar para esta cobertura, indicando dirección y uso, de ser posible los metros cuadrados construidos de dichas ubicaciones.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN PARA ESTA COBERTURA, PODRÁ SER PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO SIEMPRE CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS APIS

46. Pág. 74, punto 7, inciso 6 R.C. Contaminación repentina y accidental. Favor de informar:

- a) Materias que se almacenan o se emplean en el proceso de operación en la empresa, susceptibles de causar daños al medio ambiente, indicando Tipo y denominación, Cantidad, Capacidad de almacenamiento
- b) Emisiones que se originan en el proceso de su manejo o uso.
- c) Tipo de residuos susceptibles de causar daños al medio ambiente que se originan por el proceso de operación (p.ejem. Petróleo o sus derivados, Gases, Polvos, Lodos, Aguas Negras u Otros)
- d) Indique cómo se efectúa el almacenamiento (previo a su eliminación) de los residuos
- e) Indique los equipos/instalaciones con que cuenta la prevención o el control de la contaminación (Filtros o Instalaciones de purificación)
- f) En caso de contar con cisternas, depósitos o tanques, indique si en la proximidades existen: Reservas naturales de agua, Reservas artificiales de agua, Balnearios, Otros.
- g) En caso de contar con tuberías, conducciones o conductos, indique: su ubicación respecto del recinto de la empresa (Dentro o Fuera), materias conducidas, longitud y emplazamiento.

LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE CUESTIONARIO DE 7 INCISOS, NO CORRESPONDE A LOS RIESGOS DE CADA UNA DE LAS 16 APIS, PARA EFECTOS DE PREPARAR SU PROPUESTA, PERO SI DICHA INFORMACIÓN ES NECESARIA AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁ PROPORCIONAR LO QUE LE CORRESPONDA, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS APIS, SIN EMBARGO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS APIS ESTÁN EN CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL Y EN UN CONSTANTE PROCESO DE MIGRACIÓN A PUERTO VERDE EL CUAL INCLUYE ENTRE OTRAS LA OBSERVANCIA DE TODAS LAS CATEGORÍAS DE RIESGOS ANTES DESCRITAS.

47. Pág. 75, incisos 11 y 12. Favor de confirmar e indicar la diferencia del alcance de cobertura requerida para los puntos 11 y 12 o en caso de no existir diferencia favor de confirmar que se puede eliminar el inciso 12.

SE CONFIRMA SU APRECIACION SE DEBE ELIMINAR EL INCISO 12

48. Pág. 76, punto 7, inciso 19 R.C. en exceso de la póliza de automóviles. Favor de indicar el número de vehículos para los que desean contratar esta cobertura.

NO EXISTE LÍMITE DE AUTOMÓVILES, SE DEBERÁ TOMAR EL LÍMITE SOLICITADO DE LA COBERTURA, PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE YA SEA DESDE EL PRIMER PESO CUANDO NO EXISTA PÓLIZA, O EN EXCESO DEL LÍMITE CUANDO EXISTA PÓLIZA DE SEGURO.

49. Pág. 77 punto 7, inciso 29 R.C. Profesional. Favor de informar el número de personas así como actividad profesional que realiza cada una y que se deba amparar para esta cobertura.

RESPUESTA: NO EXISTE UN LÍMITE DETERMINADO DE PERSONAS, LA COBERTURA APLICA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LAS APIS, Y SE AMPARAN ERRORES TALES COMO COBRO INDEBIDO O INCORRECTO DE TARIFAS, ENTRE OTROS

50. Pág. 82, punto 19 Cobertura Automática. Entendemos que en este ramo no aplica esta cláusula en virtud de que no se están amparando los bienes que adquiera el asegurado; sino las responsabilidades por los daños así como los perjuicios y daño moral consecuencial que el asegurado o sus empleados durante el desempeño de sus operaciones cause a terceros y por lo que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta póliza. Favor de confirmar que de acuerdo con esto es posible eliminar esta cláusula para esta póliza.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU ELIMINACION, SE SOLICITA MANTENER LA COBERTURA.

51. Págs. 89 y 90, Riesgos amparados, inciso 7.2.6.1, a. Pérdida real total o implícita, b. avería particular, c. responsabilidad civil por abordajes. Debido a que están solicitando la cobertura de protección e indemnización (P&I) en el inciso 7.2.6.1 de la pág. 90, solicitamos se considere la eliminación de la cobertura de responsabilidad civil por abordajes en el punto c de la pág. 90, con la finalidad de no duplicar coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION SE ELIMINA LA RC POR ABORDAJES

52. Pág. 90, inciso 7.2.6.1 inciso i) Riesgos amparados, Riesgos en puertos. Favor de confirmar cuáles de los bienes amparados en esta póliza que se deben amparar únicamente por riesgos en puerto; considerando que cada una de estas embarcaciones deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. La embarcación asegurada permanecerá amarrada en el puerto indicado en el Detalle de Coberturas y/o especificación de la presente póliza pero con la libertad para realizar movimientos (a remolque o de otra forma), entre sitios autorizados para amarre dentro del puerto, o para proceder a muelles de carga o de reparaciones dentro del citado puerto, previo al inicio de o para proceder a un viaje.
2. La embarcación no podrá ser utilizada como barco de almacenamiento, ni para propósitos de alijo.
3. No habrá de efectuársele reparaciones o modificaciones a la embarcación. En caso de que no se dé cumplimiento a este inciso (3), la Aseguradora considerará cubierta la embarcación, siempre y cuando.
 - a) Se de aviso por escrito a la Aseguradora inmediatamente que el Asegurado tenga conocimiento de ello, y.
 - b) El Asegurado conviene en cualesquiera modificación de términos de cobertura y pago de prima adicional requerido por la Aseguradora.

Si la embarcación inicia, o procede a, un viaje durante el término de este endoso, esta cobertura terminará tan pronto como la embarcación abandone su lugar de amarre, para zarpar del puerto arriba indicado.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN SUS TRES INCISOS, Y SE CONFIRMA QUE SOLO SE CUBREN LAS OPERACIONES EN PUERTO, ASÍ COMO LAS INHERENTES A CABOTAJE, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE BOYAS Y EN SU CASO LA REVISIÓN DE LAS BALIZAS. ASIMISMO SE RATIFICA QUE LAS EMBARCACIONES DE LAS APIS, ÚNICAMENTE SON UTILIZADAS PARA LAS FUNCIONES ANTES DESCRITAS, Y NO SON UTILIZADAS PARA NINGUNA OTRA FUNCIÓN.

53. Pág. 90, inciso 7.2.6.1 inciso i) Riesgos amparados, Riesgos en puertos. En complemento a lo anterior, favor de indicar cuales de las embarcaciones se encontrarán operando; navegando y realizando actividades dentro del puerto.

TODAS LAS ESTABLECIDAS EN LA RELACIÓN DE EMBARCACIONES DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS AGUAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y/O DE LA API.

54. Pág. 90, punto 7.2.8 Suma asegurada y límites máximos de responsabilidad, inciso 7.2.8.1 Indican que el valor de casco es el "Valor convenido de acuerdo a la relación adjunta que formará parte integrante de la póliza". Entendemos que debemos anexas la relación de embarcaciones y motores al final de la especificación de la póliza; misma que nos será proporcionada por la convocante. Favor de confirmar.

SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE INCLUIRLA EN SU PROPUESTA A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO ASEGURAMIENTO EN CANTIDAD.

55. Pág. 92, punto 10 Cláusula garantía y clasificación. Agradeceremos considerar la eliminación de esta cláusula en virtud de que la clasificación de una embarcación, entre otras cosas certifica que la embarcación esta en condiciones de navegabilidad, favor de pronunciarse al respecto.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE AL ESTABLECER QUE LAS EMBARCACIONES NO SE SUJETARAN A LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA Y CLASIFICACIÓN.

56. Pág. 92, punto 10 Cláusula garantía y clasificación. En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, agradeceremos dar respuesta a cada uno de los siguientes puntos:

- Favor de comentar ampliamente los motivos por los cuales solicitan que su póliza no esté sujeta a la cláusula de garantía y clasificación
- En caso de que sus embarcaciones no cuenten con clasificación, favor de informar si en su lugar cuentan con un certificado de Seguridad Nacional de Seguridad Marítima en vigor
- Con la finalidad de contar con elementos suficientes que nos permitan evaluar las condiciones en que se encuentran las embarcaciones a asegurar, con respecto a las embarcaciones que no cuenten con clasificación, agradeceremos nos proporcionen copia de la última inspección de todas las embarcaciones que no cuenten con clasificación, así como del informe de mantenimiento recibido durante el último año, e informar cuando fue la última vez que subieron a dique.

PRIMERA VIÑETA.- LOS MOTIVOS DE NO ESTAR SUJETAS A CLASIFICACIÓN, SE DEBE A QUE SON EMBARCACIONES MENORES QUE NO REQUIEREN DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO ESPECÍFICO Y NO SER DE GRAN CALADO.

SEGUNDA VIÑETA.- SE CONFIRMA QUE SI CUENTA CON CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD Y LA AUTORIZACIÓN DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO PARA SU DIARIA OPERACIÓN.

TERCERA VIÑETA.- TODAS LAS EMBARCACIONES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD, Y AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁ PROPORCIONAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES.

57. Pág. 92, punto 13 Cobertura automática. Entendemos que al establecer el monto del sublímite de \$100,000.00 DLS para la operación de esta cobertura, no aplica la mención final que dice "sin límite en el valor de los bienes", por lo que atentamente solicitamos su eliminación.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITAN, LA CLÁUSULA DE LA COBERTURA DEBERÁ APLICARSE COMO AQUÍ SE INDICA:

COBERTURA AUTOMÁTICA POR 30 DÍAS:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DE FORMA AUTOMÁTICA BIENES E INTERESES IGUALES A LOS MENCIONADOS EN ESTA PÓLIZA, QUE EL ASEGURADO ADQUIERA, O POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE, Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE, Y QUE POR NINGÚN MOTIVO RECHAZARÁN LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DE LAS API Y/O ASEGURADOS SIN LÍMITE EN EL VALOR DE LOS BIENES YA SEAN NUEVOS O USADOS SIEMPRE Y CUANDO QUEDEN AMPARADOS DENTRO DE ESTE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD SOLICITADO.

58. Pág. 93, punto 16 cláusula de no Adhesión. Favor de Confirmar que podrá ser utilizado el siguiente texto actualizado para esta cláusula:

"Para efectos de lo establecido en la Circular S-8.1.3 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Aseguradora y la Contratante declaran expresamente que el presente Contrato de Seguro no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y que, en esa virtud, no requiere ser registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE SOLICITA COMPLEMENTAR CON EL TEXTO SUGERIDO EL TEXTO ACTUAL

59. Pág. 93, punto 17 cláusula de Prelación. En esta cláusula se hace referencia a las condiciones generales; entendemos que en nuestra propuesta técnica debemos anexar las condiciones generales y cláusulas adicionales aplicables a esta póliza, de acuerdo a los bienes y riesgos cubiertos. Favor de confirmar.

AGREGAR LA SIGUIENTE NOTA "SE DEBERÁN INCLUIR DE FORMA OBLIGATORIA SUS CLÁUSULAS GENERALES AUTORIZADAS POR LA CNSF, PERO TENDRÁN PRELACIÓN LAS CONDICIONES DE ESTA LICITACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES".

60. Pág. 98, Relación de Embarcaciones. Con el fin de contar son información necesaria para la adecuada evolución de lo requerido por la convocante, agradeceremos que al relación que nos proporcionen incluya además de los valores para embarcaciones y motores:

- Edad.
- Material del casco y de cubierta.
- Tonelaje bruto y neto.
- Matricula y serie.
- Lugar de construcción.
- Clasificación y sociedad clasificadora.
- Tipo de moneda.

EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA A LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES LA RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y LOS CUADROS CON LOS VALORES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EN LA FORMA QUE SE TIENE

61. Pág. 98, Relación de Embarcaciones. En caso de contar con remolcadores agradeceremos indicarnos si es posible proporcionar reporte de inspección o avalúo realizado a este tipo de embarcaciones.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON REPORTE DE INSPECCIÓN, SOLO SE CUENTA CON LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES Y EN CUANTO AL AVALUÓ, LAS SUMAS ASEGURADAS SERÁN DE ACUERDO A LO RELACIONADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

GENERALES

62. Bienes y riesgos bajo convenio expreso. Indican que "Dado a que las únicas exclusiones aceptadas, son las anteriormente mencionadas, todos los bienes y riesgos que se contemplen en las condiciones generales, o cualquier otra condición, que deban de ser cubiertos bajo convenio expreso, quedan amparados automáticamente". Atentamente les recordamos que la condición de contratar bajo convenio expreso se deriva del hecho de que los bienes y riesgos deben ser contratados por la manifestación expresa de su requerimiento de Cobertura indicando de manera expresa sus valores, limites/sublímites de responsabilidad y deducibles; por lo que no pueden considerarse amparados de manera automática solo por el hecho de que no se acepten exclusiones diferentes a las incluidas en el Anexo Técnico de la presente licitación; por lo que agradeceremos aceptar que se consideren las exclusiones de las condiciones generales de manera complementaria y bajo la cláusula de prelación con lo que no aplicarán aquellas que se contrapongan con lo solicitado en la especificación del anexo técnico de bases.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS DE COBERTURA SON COMPLEMENTARIAS SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITAN.

63. Adicional a lo anterior agradeceremos que en caso de existir bienes o riesgos que se requiera contratar bajo convenio expreso, indiquen cuales son, así como sus valores, límites/sublímites de responsabilidad y deducibles a aplicar.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE LOS BIENES O RIESGOS QUE SE REQUIERA CONTRATAR BAJO CONVENIO EXPRESO YA ESTÁN SEÑALADOS E INCLUIDOS EN CADA UNO DE LOS RAMOS DE LA CONVOCATORIA QUE SE AMPARA A TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO.

64. Favor de proporcionar reporte de inspección de las 5 principales ubicaciones.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE CUENTA CON REPORTES DE INSPECCIÓN ACTUALIZADOS, SIN EMBARGO PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE LAS 16 APIS, PODRÁ AUTORIZAR VISITAS O RECORRIDOS A LAS INSTALACIONES SIN LIMITACIONES.

65. Favor de proporcionar información con el detalle estadístico de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando, fecha de ocurrencia, causa, montos reclamados y pagados para cada una de las pólizas de su programa de aseguramiento.

RESPUESTA: EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, EN LA FORMA QUE SE TIENE.

66. En complemento a lo anterior, agradeceremos nos informen de manera específica y detallada los siniestros que correspondan por dragado.

SE PRECISA QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SINIESTROS SERÁ ENTREGADA EN LA MANERA EN LA QUE SE TIENE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

67. Favor de informar las ventas / ingresos esperadas por cada API para el 2017 - 2018

ESTE DATO PUEDE SER CONSULTADO DE LA PAGINA <http://www.sct.gob.mx/puertosymarina/> SE REMITE A DICHO PORTAL YA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS SE ENCUENTRA VALIDADA Y ACTUALIZADA EN DICHA PAGINA SIN EMBARGO EN ESTE ACTO SE ENTREGARA INFORMACION FINANCIERA CON RESPECTO A INGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS

68. Indicar los principales tipos de carga y el tonelaje estimado a ser recibido en los puertos durante 2017 - 2018, y de igual forma los antecedentes del 2016 - 2017.

ESTE DATO PUEDE SER CONSULTADO DE LA PAGINA <http://www.sct.gob.mx/puertosymarina/> SE REMITE A DICHO PORTAL YA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS SE ENCUENTRA VALIDADA Y ACTUALIZADA EN DICHA PAGINA DE IGUAL MANERA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA SIN EMBARGO EN ESTE ACTO SE ENTREGARA INFORMACION FINANCIERA CON RESPECTO A LOS MOVIMIENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS

69. Favor de informar el número estimado de embarcaciones a recibir durante 2017 - 2018 en todos los puertos bajo la responsabilidad de APIS, así como un número estimado sobre el volumen anual de pasajeros arribando a los puertos, en caso de no contar con la información de los puntos anteriores, favor de proporcionar la de 2014, 2015 y 2016.

RESPUESTA: ESTE DATO PUEDE SER CONSULTADO DE LA PAGINA <http://www.sct.gob.mx/puertosymarina/> SE REMITE A DICHO PORTAL YA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS SE ENCUENTRA VALIDADA Y ACTUALIZADA EN DICHA PAGINA DE IGUAL MANERA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA SIN EMBARGO EN ESTE ACTO SE ENTREGARA INFORMACION FINANCIERA CON RESPECTO A LOS MOVIMIENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS

70.Favor de indicar TEU's manejados por cada API durante el último año; así como el estimado Anual de TEU's manejados para el próximo año.

RESPUESTA:NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN EL MONTO DE TEU'S MANEJADOS ESTIMADOS POR CADA API DE LOS ULTIMOS AÑOS ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

71.Favor de proporcionar descripción de mercancías peligrosas manejadas por cada API

RESPUESTA: ESTA INFORMACIÓN PODRÁ SER CONSULTADA EN LAS PAGINAS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES TODA VEZ QUE TIENEN DIFERENTES CATEGORÍAS PRINCIPALES PERO EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA LIGADO AL LITORAL, UBICACIÓN ÉPOCA DEL AÑO Y PAÍS DE PROCEDENCIA

72.Favor de informar el monto de ingresos de cada API durante los últimos tres años

RESPUESTA:NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN LOS INGRESOS BRUTOS ESTIMADOS POR CADA API DE LOS ULTIMOS AÑOS ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

73.Favor de indicar el número de empleados de cada API

RESPUESTA:NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN EL NUMERO DE EMPLEADOS POR CADA API DEL ULTIMO AÑO.

74.Favor de proporcionar copia de los certificados de cada una de las embarcaciones a cubrir.

RESPUESTA: SE LE INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE CUENTAN CON TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LAS EMBARCACIONES DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE, A LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE LE PODRÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

AUTOS

75.Anexo Autos. Generales .Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar identificando las unidades utilitarias y las de empleados, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA RELACIÓN DE AUTOMÓVILES SERÁ ENTREGADA EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

76.Anexo Autos. Generales .Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA RELACIÓN DE AUTOMÓVILES SERÁ ENTREGADA EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

77.Cláusula 2ª Vigencia y Pago de la Póliza. Página 106. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago para las unidades utilitarias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA CLAUSULA 2DA DE LA PAGINA 106 ESTA RELACIONADA CON LA CANCELACION DE INCISOS NO CON A VIGENCIA Y PAGO DE POLIZA SE SOLICITA REFERENCIAR CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS PARA PODER DAR RESPUESTA

78.Página 109. Punto 105. Reporte de siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle y en formato Excel de las últimas 3 vigencias separando la información de utilitarios y empleados, incluyendo el desglose por cobertura afectada, tipo de vehículo, reservas, recuperaciones, salvamentos, pagos, ingresos, fecha del siniestro, fecha de reporte, descripción de la unidad, nombre del conductor. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA SINIESTRALIDAD SERÁ ENTREGADA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA FORMA QUE SE TIENE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

79.Anexo Autos. Generales .Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de unidades que han sido cotizadas en las últimas 3 vigencias tanto de empleados como de utilitarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN LOS INGRESOS BRUTOS ESTIMADOS POR CADA API DE LOS ULTIMOS AÑOS ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

80.Anexo técnico y Anexo económico. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica podrán ser entregadas en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE SOLICITA ENTREGAR EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN CASO DE NO SER ASI SERA DESECHADA SU PROPUESTA

81.Anexo económico. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar el desglose por unidad de las primas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE SOLICITA ENTREGAR EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS ANEXO 9 Y ANEXO 9 BIS EN CASO DE NO SER ASI SERA DESECHADA SU PROPUESTA

82.Anexo económico. En caso que la respuesta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de presentar el desglose por unidad de las primas, de la misma forma se deberá desglosar el monto por derechos de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION DEBEN DE PRESENTAR EL DESGLOSE Y LOS DERECHOS DE POLIZA

83.Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la Junta de Aclaraciones en formato editable Word. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA ENTREGADA EN MEDIO MAGNETICO, FISICO Y SE SUBIRA AL PORTAL DE COMPRANET EN UN FORMATO EDITABLE

84. Página 106. Se solicita a la convocante confirmar que este punto: "PARA LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR LA CARGA EN TOTAL SE DEBEN CONSIDERAR \$6,000,000.00 PARA TODA LA RC" se refiere a que el límite máximo de responsabilidad de la compañía adjudicada para la cobertura de Daños por la Carga será de 6MDP en el agregado anual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION, ES EN EL AGREGADO ANUAL.

85. Página 111. Cláusula 13 de bienes y riesgos mediante convenio expreso, se solicita a la convocante indicar el número de siniestros en los que haya estado involucrada alguna unidad con exceso de dimensiones.

RESPUESTA: EN LA RELACION DE SINIESTRALIDAD PROPORCIONADA EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA TODA LA INFORMACION RELACIONADA CON SINIESTROS

86. Página 111. Cláusula 13 de bienes y riesgos mediante convenio expreso. Se solicita a la convocante confirmar el número de unidades que tiene exceso de dimensiones.

RESPUESTA: EN LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR SE IDENTIFICAN LAS UNIDADES EN CONDICION ESPECIAL.

87. Página 111. Cláusula 14 Fondo Especial de Siniestros. Se solicita a la dependencia indicar si el fondo solicitado es reembolsable. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE NO ES REEMBOLSABLE.

88. Página 111. Punto 14. Fondo especial de siniestros. Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que para la utilización del fondo especial de siniestros se requiere la autorización únicamente de la gerencia de la API afectada o de las gerencias de todas las API'S. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SOLO SE REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE LA API

89. Página 112. Punto 21. Daño ambiental. Se solicita a la convocante indicar la suma asegurada que deberá considerarse para esta cobertura.

RESPUESTA: LA SUMA ASEGURADA DEBE SER CONSIDERADA COMO RESTO DE COBERTURAS

90. Página 112. Punto 24. Auxilio Vial. Indicar si lo solicitan para las unidades de empleados y para utilitarios.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SON PARA LAS UNIDADES DE LA FLOTILLA DE APIS DONDE PUEDEN EXISTIR VEHICULOS DE EMPLEADOS Y UTILITARIOS

91. Página 112. Punto 24. Auxilio Vial. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante indicar a qué se debe que se solicite el auxilio mecánico y de grúa en el lugar de residencia del usuario para utilitarios.

RESPUESTA: DEBIDO A QUE ALGUNOS DE LOS VEHICULOS SON UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS PUESTOS EN MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DERIVADO DE SU ACTIVIDAD DE TRABAJO EN LA API Y LA OCURENCIA DEL SINIESTRO PUEDE DARSE DENTRO Y FUERA DE LA API

92. Página 114. Punto 28. Se solicita a la convocante confirmar que con reposición de la unidad, se refiere a la emisión del cheque por el monto de los siniestros que la dependencia defina, para comprar otro vehículo y no como tal a que la compañía aseguradora deberá comprar la unidad para dársela al asegurado.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION EN ESTE CASO SE HARA EL PAGO EN ESPECIE YA QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS APIS PARA LA REPOSICION NO PERMITEN EN ALGUNOS CASOS LA COMPRA DEL BIEN, EN DICHO CASO SE HARA LA UTILIZACION DEL CONVENIO Y SERA REVISADO ENTRE AREAS LEGALES PARA LA PROCEDENCIA APLICAN ESTANDARES DE SERVICIO PARA LA MISMA

93. Página 115. Punto 32. Anticipos. Se solicita a la convocante confirmar que los anticipos solicitados aplican únicamente para la partida de Daños. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL APARTADO DE ANTICIPOS SE DARA UNICAMENTE EN LAS PARTIDAS DE DAÑOS

94. Página 116. Punto 40. Automóviles valuados. Se solicita a la dependencia confirmar que la valuación para estas unidades será pagada por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION ENTRA EN LOS GASTOS DE LA INTEGRACION DE LA PERDIDA

95. Página 117. Punto 46. Extensión de cobertura de Responsabilidad civil. Se solicita a la convocante confirmar la suma asegurada de esta cobertura.

RESPUESTA: LA EXTENSION DE LA COBERTURA ES LA SUMA ASEGURADA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SUPLETORIA

ATENTAMENTE

Armando Díaz Arellano Pech
Representante Legal / Gerente de Ventas
Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

RESPUESTA INBURSA

1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, SE PODRÁ HACER REPRESENTAR POR VARIOS REPRESENTANTES LEGALES, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL ENTENDIDO QUE CADA UNO DE ELLOS SE ACREDITARÁ COMO TAL ANTE LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO QUE SOLO UNO FIRMARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACION DE LOS REPRESENTANTES DE INBURSA

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN
HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS, DEBEMOS TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):
- TELÉFONOS:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICAS CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN
- B) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

POR LO QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO.

FAVOR DE PROPORCIONAR.

RESPUESTA: LA INFORMACION SOLICITADA SERA PROPORCIONADA AL LICITANTE ADJUDICADO

3. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PROPORCIONE EN MEDIO MAGNÉTICO LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ANEXOS DERIVADOS DE ESTA, O EN SU DEFECTO NOS LA ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES CORREOS: JDURANG@INBURSA.COM EZUNIGAR@INBURSA.COM

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SERA CARGADO EN EL PORTAL DE COMPRANET Y SE ENTREGARA TANTO EN MEDIO FISICO COMO EN MEDIO MAGNETICO A LOS LICITANTES PRESENTES EN DICHO ACTO

4. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA CON UN FOLIO CONTINUO, DONDE SE INCLUYA LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONOMICA Y DEMAS DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION LA FORMA DE FOLIADO ESTÁ INDICADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MODIFICARLO. EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO INDICA QUE "CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. ESTA PREVISIÓN SE INDICARÁ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA."

5. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR FOLIOS BIS EN NUESTROS FOLIADO, YA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS EN NINGUNA FORMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ADMITE LA PROPUESTA, LA PROPUESTA DEBE IR FOLIADA Y FIRMADA DESDE ORIGEN EN NUMEROS CONSECUTIVOS SIN FOLIOS BIS.

6. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LA NO PRESENTACIÓN DE FOLIOS BIS, FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA: SE REITERA QUE EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO NO CONTEMPLA LA INCLUSION DE FOLIOS BIS POR LO TANTO SE RECOMIENDA QUE NO LOS CONSIDERA EN SU PROPUESTA PARA EVITAR CONFUSION Y BRINDAR TRANSPARENCIA AL PROCESO.

7. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS, DEBEMOS TENER INTEGRADO UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTENGA CUANDO MENOS PARA EL SECTOR PÚBLICO LOS SIGUIENTES DATOS QUE AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN:

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):
- TELÉFONOS:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE

ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS ANEXE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

POR LO QUE LAS ASEGURADORAS SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO HASTA QUE SUS CLIENTES HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN SOLICITADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS QUE OPERAN EN MÉXICO. FAVOR DE PROPORCIONAR.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES Y DE SEGUROS Y FIANZAS, SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON CADA UNA DE LAS 16 APIS.

8. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS PRESENTAR PROPUESTA TANTO TECNICA COMO ECONOMICA EN FORMATO LIBRE CONTENIENDO CUANDO MENOS LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y CONTEMPLANDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONTENER ÍNTEGRAMENTE EL ANEXO TÉCNICO, INTEGRANDO LAS MODIFICACIONES RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN LOS ANEXOS, RAMO, CAPITULO, NUMERAL Y PUNTO QUE CORRESPONDAN, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS EL NO PRESENTARLO COMO SE SOLICITA.

9. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS, TENDRÁN EL MISMO VALOR QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

10. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA CORRECTA ES DE LAS 12:00 HRS DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2017 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 22 DE ABRIL DEL 2018.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: LA VIGENCIA ACTUAL TERMINA A LAS 12:00 HRS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2017, ESTE PROCESO LICITATORIO CONVOCA AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO QUE INICIA 1 SEGUNDO DESPUES DE HABER TERMINADO LA VIGENCIA ANTERIOR Y TERMINA A LAS 12 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DEL 2018

11. SOLICITAMOS Y PROPONEMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES SE INCLUYA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SIN NINGÚN CAMBIO Y JUNTO CON ESTE, SE ACEPTÉ PRESENTAR UN ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE MI REPRESENTADA CUMPLIRÁ DE FORMA ABSOLUTA CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TAL EFECTO SE PROPONE EL SIGUIENTE TEXTO DE ESCRITO:

"EN CUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO. PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA MI REPRESENTADA, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI

REPRESENTADA ACEPTA Y CUMPLIRÁ CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE ASEGURAMIENTO POR CADA PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA, CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MANIFESTANDO A SU VEZ QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRESENTAREMOS LA PÓLIZA CONTEMPLANDO EL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA ADJUDICADA CON LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. " FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO, DEBERAN INTEGRAR LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA HOJA, NUMERAL, Y PARRAFO SOLICITADO.

12. EN RELACIÓN AL NUMERAL 25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR TODOS LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A SABER: CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

13. EN RELACIÓN AL NUMERAL 27. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, SUBNUMERAL 2. PENAS CONVENCIONALES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

14. EN RELACIÓN AL NUMERAL 28. TIPO Y MODELO DE CONTRATO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL MISMO, ESTO EN REFERENCIA A QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN

ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, SE FORMALIZARÁN 16 CONTRATOS CON LAS APIS DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE REALIZA EN AMPARO A LA LAASSP, ADEMÁS CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y PATRIMONIO PROPIOS.

15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ÉSTE DEBERÁ DE AJUSTARSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, COMO LO ES EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CONTRATO QUE SE FIRME SERÁ DE CONFORMIDAD ENTRE AMBAS PARTES QUE LO FIRMAN, POR LO QUE EL CONTRATO SERÁ FIRMADO HASTA QUE AMBAS PARTES ESTÉN DE ACUERDO CON EL MISMO, POR LO QUE PREVIO A SU FIRMA SERÁ ENVIADO AL LICITANTE GANADOR PARA LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES Y PODER LLEGAR AL ACUERDO CORRESPONDIENTE DE LA FIRMA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LOS 16 CONTRATOS QUE SE FIRMAN SERÁ DE CONFORMIDAD ENTRE AMBAS PARTES, PARA EL PROCESO DE REVISIÓN SE SOLICITA QUE LOS ENVÍOS DE DICHAS MODIFICACIONES SEAN ENVIADAS EN FORMATO DE EDICIÓN DE TEXTO Y SE HARÁ UN SEGUIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EVALUAR LA ATENCIÓN Y PRONTITUD DE LA ASEGURADORA Y EVITAR EVENTUALMENTE CAER EN PENALIZACIONES POR DEMORA EN LA FIRMA DE CADA CONTRATO.

16. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL FUNDAMENTO LEGAL DEL PORQUÉ DE LA RESPUESTA NEGATIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO FUE NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR

17. EN RELACIÓN AL NUMERAL 31. ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN), SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 16 BIS ES INFORMATIVO, POR LO QUE NO SERA NECESARIO AGREGARLO EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION ES INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO ENTREGARLO

18. EN RELACIÓN AL NUMERAL 32. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, SUBNUMERAL 32.17, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN DICHO NUMERAL SERÁ ENTREGA UNICAMENTE POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

19. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS PAGOS QUE REALIZARAN LAS ENTIDADES CONSOLIDADAS SERÁ DE CONTADO, ENVIANDO AL LICITANTE GANADOR EL COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA COMO SOPORTE DEL MISMO

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

20. PUNTO 6.2.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL CASO QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LAS PROPUESTAS, QUIEN PRESENTE LAS MISMAS A LA CONVOCANTE, SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO EL ANEXO 3, Y UN ESCRITO LIBRE INDICANDO QUE SE DAN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA DIFUNDIR LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN LOS EVENTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

21. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS DETALLADAMENTE COMO SE CUMPLE CON ESTE PUNTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA: NO FUE NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR

22. NUMERAL 6.3.7 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL REQUISITO SOLICITADO EN DICHO NUMERAL OFICIO DE NO ADEUDO SE CUMPLE PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE MANIFIESTE QUE NO SE TIENE NINGÚN ADEUDO DE INFORMACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CON LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES (API) Y QUE EN EL CASO DE SINIESTROS QUE MI REPRESENTADA TENGA EN TRÁMITE, ESTOS SE RESOLVERÁN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU MANIFESTACION DE NO ADEUDO SIEMPRE Y CUANDO LAS CAUSAS NO SEAN RAZONES IMPUTABLES AL LICITANTE

23. NUMERAL 6.3.8 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO NOS PERMITA PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MENCIONEMOS QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REASEGURADA Y QUE CUMPLE CON LOS LIMITES SOLICITADOS EN EL PUNTO EN REFERENCIA, LO ANTERIOR EN RAZÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTABLECE QUE AÚN Y CUANDO LA EMPRESA SE REASEGURE CONTRA LOS RIESGOS QUE HUBIERE ASEGURADO, SEGUIRÁ SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE RESPECTO AL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEBERA PRESENTAR UNA CARTA RESUMEN INDICANDO EL LIMITE DE LA CAPACIDAD AUTOMATICA DE REASEGURO EN INCENDIO NO MENOR A 40 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS Y COPIA SIMPLE QUE SOPORTE SU DECIR

24. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ENTREGAR NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA EN CD YA QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE MI REPRESENTADA Y AUNQUE ES PARA DAR MAYOR AGILIDAD AL EVENTO NO TIENE AFECTACIÓN CON LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

25. DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL FUNDAMENTO LEGAL PARA DESECHAR LA PROPUESTA POR NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO YA QUE LA ENTREGA DE PROPUESTAS EN MEDIO ELECTRÓNICO SOLO ES PARA AGILIZAR LA PROPUESTA Y NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: LOS FUNDAMENTOS PARA DESECHAMIENTO DE UNA PROPUESTA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS EN LA LAASSP, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES RAZON SUFICIENTE PARA PROCEDER DE ACUERDO A LA LEY SIN EMBARGO LA RESPUESTA NO FUE NEGATIVA.

26. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 21 (CONTRATO) NO SE INCLUIRÁ EN NUESTRA PROPUESTA, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

27. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 15 NO SE INCLUIRÁ EN NUESTRAS PROPUESTAS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL NO INCLUIR ESTE ANEXO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION ES INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO ENTREGARLO

28. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 16 NO SE INCLUIRÁ DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION ES INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO ENTREGARLO

29. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR EL ANEXO 16BIS, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION ES INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO ENTREGARLO

30. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR EL ANEXO 19 DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA, FAVOR DE CONFIRMAR

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION EL ANEXO 19 DEBERÁ ELABORARSE CASO POR CASO Y SERA REVISADO POR AMBAS AREAS JURIDICAS CUANDO SEA NECESARIO, SE SOLICITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO QUE EN EL MOMENTO QUE SEA SOLICITADO EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE SE ELABORARÁ UN DOCUMENTO AVALADO POR LAS AREAS LEGALES DE AMBAS PARTES PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO O INDEMNIZACION.

31. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 2 NO SE INCLUIRÁ EN NUESTRA PROPUESTA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION EL ANEXO 2 ES ENTREGADO POR LA CONVOCANTE PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA Y REFERENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ENTRE OTROS.

32. REFERENTE AL PUNTO 32.17 Y LOS DERIVADOS EN LOS PUNTOS 32.17.1 Y 32.17.2, SOLICITAMOS DE FAVOR SU AMABLE COMPRESIÓN PARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO SEA PRESENTADA A LOS 20 DÍAS HÁBILES DE INICIO DE LA VIGENCIA, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: LA INFORMACION DE LOS PUNTOS 32.17/32.17.1/32.17.2 DEBE DE SER PRESENTADA A PARTIR DE LAS 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL DIA Y HORA DE INICIO DE VIGENCIA, 48 HORAS DESPUES, NO SE CONFIRMA SU APRECIACION DE 20 DÍAS, EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPTÉ POR TOMAR ESE LIMITE DE TIEMPO SERA PENALIZADO HASTA POR UN 20% DEL VALOR DEL CONTRATO.

33. MISMO PUNTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS DE FAVOR A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA PENALIZACIÓN, DADO QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA ES LA ÚNICA RESPONSABLE ANTE EL ASEGURADO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS ASI COMO LAS INDEMNIZACIONES QUE SE REALICEN, POR LO QUE NO TIENE INJERENCIA ALGUNA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INDEMNIZACIONES SI LAS ASEGURADORAS SE REASEGURAN O NO Y NO SE ESTARÍA INCUMPLIENDO EN NINGÚN MOMENTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO MENCIONADO, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU ELIMINACION FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA

34. RESPECTO DEL PUNTO 34.1 FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE ACCESO EN LÍNEA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS, SERÁ PRESENTADA SOLO POR EL LICITANTE GANADOR A FIN DE ADAPTARLO Y QUE SEA UNA HERRAMIENTA ÚTIL Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, TENIENDO EL MISMO PERIODO DE GRACIA DE TRES MESES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA PARA VER LA OPERACIÓN DE DICHO PORTAL, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION TODOS LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON EL SISTEMA ACTUALMENTE Y DEBERÁN TENER LA OPCION DE MODIFICARLO PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LAS APIS EN CASO DE SER NECESARIO

35. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A.1.3 CAPACIDAD ESTRUCTURAL, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO SOLO PRESENTANDO NUESTRAS RELACIONES DE OFICINAS CON EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE CADA OFICINA, FAVOR DE CONFIRMAR, SIN INCLUIR COMPROBANTES DE DOMICILIO, YA QUE SE ESTÁ ENTREGANDO ESTA INFORMACIÓN BAJO PROTESTA, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO, SE SOLICITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA FORMA SOLICITADA.

36. EN SEGUIMIENTO A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, SOLICITAMOS DE FAVOR A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS ENTREGAR COMPROBANTES DE DOMICILIO DE BANCO Y SEGUROS, YA QUE AL SER UN GRUPO FINANCIERO PODEMOS MANEJAR AMBAS SERVICIOS EN LAS OFICINAS SIN QUE ESTO TENGA ALGUNA INJERENCIA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO, INDICANDO CLARAMENTE QUE SE TRATA DE UN GRUPO FINANCIERO.

37. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES INCISO A.2.1, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO ENTREGANDO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL MONTO DE CAPACIDAD AUTOMÁTICA DE REASEGURO VIGENTES AL CIERRE DEL AÑO 2016, YA QUE MI REPRESENTADA ES LA ÚNICA RESPONSABLE FRENTE AL ASEGURADO Y NO PONE EN RIESGO EN NINGÚN MOMENTO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION SE DEBE ENTREGAR SOPORTE EN COPIA SIMPLE DE SUS CONTRATOS AUTOMATICOS DE REASEGURO VIGENTES QUE SUSTENTE SU DECIR

38. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A.2.3 FAVOR DE ELIMINAR ESTE PUNTO YA QUE MI REPRESENTADA ES LA ÚNICA RESPONSABLE FRENTE AL ASEGURADO Y NO TENDRÍA INJERENCIA ALGUNA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE EN SU CASO SE DERIVE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO, NI PONE EN RIESGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS APIS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

39. APÉNDICE I PUNTOS B1.1 Y B1.2, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA CUMPLIR AMBOS PUNTOS PODEMOS PRESENTAR UNA PÓLIZA POR AÑO (CINCO EN TOTAL) QUE MI REPRESENTADA HAYA EMITIDO EN EL CUAL SE CUMPLAN LAS PRIMAS EMITIDAS Y SUMAS ASEGURADAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SOLO ENTREGAREMOS 4 PÓLIZAS QUE INTEGREN PRIMAS Y SUMAS ASEGURADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A AMBOS PUNTOS OBTENIENDO CON ESTO CUATRO PUNTOS PARA EL PUNTO B1.1 Y OTROS CUATRO PUNTOS PARA EL PUNTO B1.2, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PETICION SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS

40. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES INCISO B.1.3 AJUSTADORES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUBRE ESTE PUNTO PRESENTANDO NUESTRA PLANILLA DE AJUSTADORES SIN PRESENTAR SU CURRICULUM, YA QUE NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE MI REPRESENTADA, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU OFRECIMIENTO SE DEBEN DE PRESENTAR LOS CURRICULUM DE LOS AJUSTADORES, SI ES MOTIVO DE EVALUACIÓN YA QUE LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO BUSCA QUE SE CUMPLAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL

41. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA TODOS LOS PUNTOS DONDE NOS REQUIEREN PRESENTAR PÓLIZAS DE SEGUROS O CONTRATOS PARA CUMPLIMIENTOS EN DIVERSOS PUNTOS, SOLICITAMOS DE FAVOR A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR PÓLIZAS MULTIANUALES Y ESTAS CONTABILIZARAN POR CADA AÑO QUE CUBRA EL CONTRATO MULTIANUAL QUE PRESENTEMOS, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION PUEDEN PRESENTAR POLIZAS MULTIANUALES

42. APÉNDICE I TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA TODOS LOS PUNTOS DONDE NOS SOLICITAN PÓLIZAS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODEMOS CUBRIR TODAS ESTOS REQUERIMIENTOS PRESENTANDO SOLO UNA VEZ LAS PÓLIZAS SOLICITADAS, APEGADAS A LO INDICADO EN CADA PUNTO A CUBRIR YA QUE ES POSIBLE CUBRIR TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS PRESENTADO UNA SOLA VEZ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÍA QUE PRESENTAR CUANDO MENOS EN TRES OCASIONES LAS MISMAS PÓLIZAS, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION PUEDEN PRESENTAR POLIZAS MULTIANUALES SIN EMBARGO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITOS SEPARADOS INDICANDO EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS.

43. RESPECTO DEL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO A USTEDES LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE LES ATENDERÁ DIRECTAMENTE, (ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA QUE LES ATENDERÁ) ASÍ COMO NUESTRA RELACIÓN DE OFICINAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, EN LA CUAL SE INCLUIRLA EL NOMBRE DEL GERENTE RESPONSABLE DE CADA OFICINA, ASÍ COMO SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE ESTOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION PARA LA ACREDITACION DE ESTE PUNTO

44. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS INCLUIR NUESTRAS PROPUESTA NUESTRAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE PRESENTEMOS PROPUESTA, EN EL ENTENDIDO QUE SUS CONDICIONES PARTICULARES PRELARAN SOBRE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

45. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS INCLUIR NUESTRAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN, A FIN DE COMPLEMENTAR NUESTRAS PROPUESTAS, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS A LAS QUE PRESENTEMOS PROPUESTA CON LA FINALIDAD DE DAR PRIORIDAD A SUS CONDICIONES PARTICULARES

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

46. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS COTIZAR DE MANERA INDEPENDIENTE LAS PARTIDAS QUE SE ESTÁN CONCURSANDO, EN EL ENTENDIDO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA PARTIDA YA QUE SON PARTIDAS INDEPENDIENTES, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA SU APRECIACION EL PROGRAMA ES UNA PARTIDA UNICA Y EL NO PRESENTAR COTIZACION SOBRE ALGUNO DE LOS RAMOS ES MOTIVO DE DESCALIFICACION Y DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

47. CON RESPECTO DEL PUNTO 6.3.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL TÉRMINO "UNA VEZ INTEGRADOS LOS EXPEDIENTES", SE REFIERE A QUE HAYAN ENTREGADO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE SINIESTROS PARA COMPROBAR LA PROCEDENCIA DEL MISMO Y QUE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CORRERÁN A PARTIR DE QUE SE FIRME EL CONVENIO FINIQUITO DE INDEMNIZACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION SIN EMBARGO SON 20 DIAS A PARTIR DE QUE SE FIRMA LA CARTA CONVENIO

48. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE CONCURSAN SE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DESGLOSADA POR COBERTURA INDICANDO EL MONTO SIN DEDUCIBLE Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE ORIGINARON LA COBERTURA AFECTADA, FAVOR DE PROPORCIONAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁ LA SINIESTRALIDAD DE 5 AÑOS EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE

49. EN RELACIÓN AL PUNTO 2.1 CAPACIDAD AUTOMÁTICA DE REASEGURO, EN DONDE NOS SOLICITAN COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS AUTOMÁTICOS DE REASEGURO, VIGENTES AL 2014, DONDE SE OBSERVE CAPACIDAD AUTOMÁTICA DE REASEGURO CON QUE CUENTA EL LICITANTE EN EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS PARA EL MEJOR DE LOS RIEGOS, TENIENDO PRESENTE DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA DEMOSTRAR ESTE PUNTOS CON LO SIGUIENTE:

- A) CARTA DE SEGUROS INBURSA, SA FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DE QUE CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE 70 MDD.
- B) CARTA DE ALGUNO DE NUESTRO REASEGURADOR PARTICIPANTE EN NUESTRO CONTRATO DE INCENDIO, EN EL QUE PUEDA DAR LEGALIDAD DE QUE PARTICIPAN EN EL CONTRATO DE INCENDIO DE SEGUROS INBURSA, SA., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS VIGENTES AL CIERRE DEL AÑO 2016

SE CONFIRMA QUE PUEDE ENTREGAR LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

SE DEBERA ENTREGAR LA COPIA SIMPLE DONDE SE PUEDA CORROBORAR EL LIMITE ESTABLECIDO EN DICHA CARTA

50. EN CASO DE QUE SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE CONTRATO DE REASEGURO SOLO LO TENDRÁ QUE ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR, FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LA RESPUESTA NO FUE NEGATIVA

PREGUNTAS DAÑOS

51. DENTRO DE SUS BASES EN LA PRIMERA PAGINA SIN NUMERO ENLISTA 18 ADMINISTRADORAS Y LAS ADMINISTRADORA PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS ENTRE PARENTESIS INDICAN INVITADAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUE SE REFIEREN COMO INVITADAS, Y QUE NUMERO REPRESENTAN ADICIONALMENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE REFIERE A QUE SON APIS QUE NO DEPENDEN DE LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DIRECTAMENTE SIN EMBARGO A SOLICITUD DE DICHAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS SE ADHIEREN A ESTA POLIZA, CON RESPECTO A QUE NUMERO REPRESENTAN ADICIONALMENTE SE INDICA AL LICITANTE QUE NO ES CLARA SU PREGUNTA POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACION UTILICE EL ESPACIO DE REPREGUNTAS PARA DAR MAYOR CLARIDAD.

52. PAG 11. REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.2.10, SE INDICA TEXTUALMENTE "EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR CARTA CON MEMBRETE DE CORREDOR O CORREDORES DE REASEGURO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL REASEGURADOR DONDE SE INDIQUE SOPORTE DEL 50%, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, ASÍ COMO LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL CORREDOR O CORREDORES DE REASEGURO COMO NOMBRE, TELÉFONO, EMAIL Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL SOPORTE INDICANDO EL RGRE ANTE LA CNSF A FIN DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR APLICA PARA EL SEGURO DE INFRAESTRUCTURA, GRANDES RIESGOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

FAVOR CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE SOPORTE QUE SE INDICAN SE REFIEREN A CARTA EN PAPELERÍA DE REASEGURADORES LAS CUÁLES DEBEN INCLUIR LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL REASEGURADOR COMO NOMBRE, TELÉFONO, E-MAIL Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL SOPORTE INDICANDO EL RGRE ANTE LA CNSF A FIN DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN.

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE

53. PAG 11. REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.2.10, EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, FAVOR DE INDICAR SI LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE

54. PAG 14 REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.3.8 SE INDICA QUE SE DEBERÁN DE INCLUIR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS AUTOMÁTICOS DE REASEGURO FIRMADOS POR LOS REASEGURADORES DONDE SE PUEDA CORROBORAR LA CAPACIDAD INDICADA. A ESTE RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PUEDA SER ACEPTADA UNA CARTA RESUMEN DE DICHOS CONTRATOS AUTOMÁTICOS DE REASEGURO EN INCENDIO FIRMADA POR EL REASEGURADOR LÍDER. FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

55. PAG 15 REQUISITOS QUE DEBERÁN DE REUNIR LOS LICITANTES. INCISO 6.4.7 LOS LICITANTES EN CASO DE UTILIZAR INTERMEDIARIOS DE REASEGURO DEBERÁN INTEGRAR COMO PARTE DE SU



PROPUESTA, ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERMEDIARIO, EN EL QUE CERTIFIQUE QUE LA FIRMA TIENE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA COLOCACIÓN DE NEGOCIOS CON EL MERCADO INTERNACIONAL. DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DONDE SE AUTORIZA OPERAR COMO INTERMEDIARIO DE REASEGURO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EN CASO DE UTILIZAR INTERMEDIARIO DE REASEGURO SE CERTIFIQUE QUE EL MISMO CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN LA COLOCACIÓN DE NEGOCIOS CON EL MERCADO INTERNACIONAL, DEBIDO A LA SOLVENCIA Y EXPERIENCIA NECESARIA QUE DEBE TENER UN INTERMEDIARIO DE REASEGURO PARA COLOCAR UN NEGOCIO CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ES EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA PRECISION DE LA CONVOCANTE

56. DENTRO DE SUS BASES EN LA PRIMERA PAGINA SIN NUMERO ENLISTAN CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORA PORTUARIA INTEGRAL SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ESTAS SON LAS UNICAS ADMINISTRADORAS QUE FORMARAN PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INCLUIDAS LAS INVITADAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION LAS PRESENTES EN LA RELACION DE APIS Y EL ANEXO 2 SON LAS UNICAS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO

57. EN EL PUNTO 8.1 MONEDA DE COTIZACION (SEGUNDO PARRAFO), SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONFIRME QUE LAS POLIZAS DEL RAMO 1 Y RAMO 4 SE DEBERA COTIZAR EN DOLARES AMERICANOS Y PARA LOS DEMAS RAMOS POLIZA EN MONEDA NACIONAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION

58. EN EL PUNTO 8.1 INDICAN QUE LA FORMA DE PAGO (5.TO PARRAFO) SERA DEL 100 %, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PAGO DE CADA UNA DE LAS POLIZAS SERA DE CONTADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION, EL PAGO ES DE CONTADO Y LA DISTRIBUCION DEL PAGO ES OTORGADA POR LA COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE YA QUE DEPENDEN DE ELLA Y DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION PARA LA AUTORIZACION DEL PEF (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION)

RAMO I POLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARITIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCION

59. EN SU PAGINA 56, VALORES ASEGURABLES, 3ER PARRAFO, EXISTE UNA DESCRIPCION EN LA CUAL INDICA QUE PARA CESIONARIOS APLICARAN LOS MISMOS BENEFICIOS, PARA LO CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA LA POLIZA INICIAL NO ESTA INCLUIDO NINGUN CESIONARIO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION, PARA LA POLIZA INICIAL NO ESTAN INCLUIDOS LOS CESIONARIOS QUE TENGAN INTERÉS DE ADHERIRSE SIN EMBARGO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA INFORMACION DE LOS CESIONARIOS PARA QUE CUENTEN CON UNA POLIZA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CON LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

60. PAGINA 42, EN COBERTURAS. SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE DENTRO DE SUS EXCLUSIONES SE ESTABLEZCA QUE TAMBIEN SE EXCLUYE EL AZOLVE DEL CANAL DE NAVEGACION Y DARSENAS OCASIONADO POR EL OLEAJE NATURAL DE LA MAREA.

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE AL PUNTO 9.14 INCLUIDO EN EXCLUSIONES DEL RAMO 1 DEL ANEXO TECNICO

61. PAGINA 42, 8.5 3ER PARRAFO, QUE A LA LETRA DICE: "LAS DÁRSENAS Y CANALES DE NAVEGACIÓN SOLO SE CUBREN LOS TRABAJOS DE DRAGADO A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO POR LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTÁ PÓLIZA" SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS SE CONFIRME QUE DENTRO DE LAS EXCLUSIONES SE ESTABLEZCA QUE SE EXCLUYEN LOS TRABAJOS POR DRAGADO A LAS DARSENAS Y CANALES DE NAVEGACION EN FORMA PAULATINA Y GRADUAL POR EL OLEAJE NATURAL DE LA MAREA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE AL PUNTO 9.14 INCLUIDO EN EXCLUSIONES DEL RAMO 1 DEL ANEXO TECNICO

62. PAGINA 44, 10.1.1, EN LA PARTE QUE DICE ANIMALES EN LA RESERVA ECOLÓGICA DE API POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN CASO DE UN FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE AFECTE LA ZONA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTE OPERA COMO SUBLIMITE DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO DE LOS \$ 100'0000,000.00 USD, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:SE CONFIRMA SU APRECIACION LA COBERTURA DE SEMOVIENTES Y ANIMALES EN LA RESERVA ECOLOGICA APLICA COMO SUBLIMITE DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD

63. COBERTURAS Y CLAUSULAS ESPECIALES- PÁGINA 47, INCISO 14. TERRORISMO. SOBRE ESTE PUNTO FAVOR DE CONFIRMAR SI EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ESTA COBERTURA ES DE USD 100,000,000 TODA Y CADA PÉRDIDA Y EN EL AGREGADO ANUAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:SE CONFIRMA SU APRECIACION EL LMR ES DE \$100,000,000.00 USD POR EVENTO Y COMO LUC PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS

64. PAGINA 43, INCISO 9, EXCLUSIONES DE BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- SE EXCLUYE EL DESGASTE PAULATINO Y GRADUAL DE LOS BIENES DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CONFORMAN CADA APIS POR EL OLEAJE Y /O MAREA NATURAL DEL MAR

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD FAVOR DE REFERIRSE AL PUNTO 9.11

65. FAVOR DE CONFIRMA QUE SE DEBEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA TECNICA.

RESPUESTA:SE CONFIRMA SU APRECIACION DEBERAN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES

66. FAVOR DE INDICAR CON QUE FRECUENCIA REALIZAN EL DRENADO DE LOS CANALES DE NAVEGACION Y DARSENAS

RESPUESTA: LOS CANALES DE NAVEGACION Y DARSENAS NO SON DRENADOS EN NINGUN MOMENTO, SON DRAGADOS CUANDO LA CAPITANIA DE PUERTO SEÑALE QUE NO SE CUENTA CON EL CALADO SUFICIENTE

67. FAVOR DE ESPECIFICAR SI NO ES POSIBLE RECIBIR EMBARCACIONES DE GRAN CALADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:SE CONFIRMA QUE EN LAS 16 APIS SI ES POSIBLE RECIBIR EMBARCACIONES DE GRAN CALADO

68. FAVOR DE INFORMAR LOS VALORES DECLARADOS AL 100% ACTUALIZADOS PARA EL RAMO 1.

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁN LOS VALORES AL 100%

69. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA Y DESGLOSADA INCLUYENDO FECHA DE OCURRENCIA, RESERVA, GASTOS, DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO, MONTO PAGADO Y STATUS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

RESPUESTA:SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD SE ENTREGARA EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE

70. PAG 44 PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD TERRORISMO. SE INDICA UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE USD 100,000,000 POR EVENTO. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA 3030

RESPUESTA:SE CONFIRMA QUE EL TEXTO APLICABLE ES EL LMA3030

71. PAG 44 PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD TERRORISMO. SE INDICA UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO DE USD 100,000,000 POR EVENTO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ESTA COBERTURA LEA EN EL AGREGADO ANUAL, YA QUE EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO NO ACEPTA LÍMITES POR EVENTO. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LIMITE APLICA EN EL AGREGADO ANUAL

RAMO 2 POLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL

72. PAGINA 62. INCISO 10, EN LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD, FAVOR DE CONSIDERAR COBERTURA DE REMOCION DE ESCOMBROS COMO SUBLIMITE: 10 % SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE CONTENIDOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERARA COMO SUBLIMITE DEL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:SE CONFIRMA QUE LA COBERTURA DE REMOCION DE ESCOMBROS EN EL RAMO 2 OPERA COMO SUBLIMITE HASTA UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS CONTENIDOS DE CADA API Y O ASEGURADO SIN REBASAR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD

73. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA TECNICA DAÑOS LOS BIENES POR LA COBERTURA AFECTADA.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE DEBEN DE INCLUIR SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

74. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBE INCLUIR EL TEXTO DEL MERCADO REASEGURADOR PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO COMO COMPLEMENTO A LAS PROPUESTA TECNICA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION SE DEBE DE INCLUIR EL TEXTO DEL MERCADO REASEGURADOR PARA LA COBERTURA DE TERRORISMO

75. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DECLARADOS AL 100% PARA EL RAMO 2.

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARÁN LOS VALORES AL 100%

76. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA Y DESGLOSADA INCLUYENDO FECHA DE OCURRENCIA, RESERVA, GASTOS, DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO, MONTO PAGADO Y STATUS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LA SINIESTRALIDAD SE ENTREGARA EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA FORMA EN LA QUE SE TIENE

RAMO 3 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

77. PÁGINA 79 INCISO 20, EN COBERTURAS QUE INCLUYE- DENTRO DE ESTAS COBERTURAS SOLICITAN CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN FERIAS, FESTIVALES, CARNAVALES Y EXPOSICIONES, SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS NOS INDIQUEN QUE ALCANCE TIENE ESTA COBERTURA, SI ESTOS EVENTOS SE REALIZAN EN LAS UBICACIONES ASEGURADAS, ASÍ COMO INDICARNOS CUANTOS EVENTOS DE ESTE TIPO SE REALIZAN AL AÑO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL ALCANCE DE LA COBERTURA ES A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DERIBE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL PERSONAL DE LA API EN DICHOS EVENTOS, LOS EVENTOS SE REALIZAN EN LA LOCALIDAD DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA Y PUEDEN SER EN ALGUN ESPACIO DE TERRITORIO CUSTODIADO POR LA API O PROPIEDAD DE LA API, ESTO NO SIGNIFICA QUE SEAN DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, POR LO MENOS SE REALIZA UNA VEZ AL AÑO EN LOS PUERTOS DE MAZATLÁN Y VERACRUZ

78. PÁGINA 79 INCISO 21, EN COBERTURAS QUE INCLUYE - DENTRO DE ESTAS COBERTURAS SOLICITAN CUBRIR LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS CON MOTIVO DE OBRAS, CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIONES, SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS NOS INDIQUEN SI ESTAS ACTIVIDADES SE REFIEREN A TRABAJOS MENORES Y/O BASICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ESTAS ACTIVIDADES NO SE REFIEREN A TRABAJOS MENORES ESPECIFICAMENTE

79. PÁGINA 80 INCISO 24 EN COBERTURAS QUE INCLUYE - DENTRO DE ESTAS COBERTURAS SOLICITAN CUBRIR LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA PROPIEDAD O DEL MANTENIMIENTO DE

INSTALACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTRAS, DENTRO Y FUERA DE SUS INMUEBLES), SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS NOS INDIQUEN SI ESTOS ANUNCIOS, CARTELES U OTROS SE ENCUENTRAN EN AREAS CERCANAS A LAS UBICACIONES CUBIERTAS (EN LOS LIMITES DE LAS APIS), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: FAVOR DE REFERIRSE A LA CONVOCATORIA DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE LOS ANUNCIOS, CARTELES U OTROS SE PUEDEN O NO ENCONTRAR EN ÁREAS CERCANAS A LAS UBICACIONES CUBIERTAS SIN EMBARGO SE TRATA DE UNA PÓLIZA A TODO BIEN TODO RIESGO SIN RELACIÓN DE BIENES Y SE AMPARAN TODO TIPO DE BIENES DONDE SE TENGA INTERÉS ASEGURABLE YA SEA DENTRO O FUERA DE LOS INMUEBLES

80. FAVOR DE INDICAR CUANTOS INCIDENTES MENORES Y/O PÉRDIDAS HAN SUFRIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS BAJO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

RESPUESTA: EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD SERA ENTREGADO EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LO PROCEDENTE EN LA FORMA QUE SE TIENE

81. PAGINA 80, INCISO 29, 1ER PARRAFO, DENTRO DE SUS COBERTURAS SOLICITAN AMPARAR ENTREGA EQUIVOCADA DE LA MERCANCIA, SOBRE ESTE PUNTO SOLICITAMOS SE ELIMINE DE SU ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO POR SER UNA EXCLUSION DE LOS CONTRATOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA LA ELIMINACION DE LA COBERTURA PARA AMPARAR LA ENTREGA EQUIVOCADA DE LA MERCANCIA YA QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES SOLO PRESTAN EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y LOS CESIONARIOS SON LOS RESPONSABLES DE OPERAR LAS MERCANCIAS

82. FAVOR DE CONFIRMA QUE SE DEBEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA TECNICA DAÑOS LOS BIENES POR LA COBERTURA AFECTADA.

RESPUESTA: SE CONFIRMA SU APRECIACION DEBEN INCLUIRSE LAS CONDICIONES GENERALES COMO PARTE DE LA PROPUESTA

83. FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS SUBCONTRATISTAS CUENTAN CON SU PROPIA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE LAS EMPRESAS CESIONARIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS ESTAN OBLIGADAS POR CONTRATO, A CONTAR CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

84. FAVOR DE PROPORCIONAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL PERIODO 2017

RESPUESTA:NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN LOS INGRESOS BRUTOS ESTIMADOS POR CADA API DE LOS ULTIMOS AÑOS ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

85. FAVOR DE INDICAR LAS VENTAS REALES DE LOS 3 PERIODOS ANTERIORES.

RESPUESTA: NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA YA QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PROPORCIONAN SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA RECEPCION DE BARCOS Y ENVIO Y RECEPCION BIENES SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN LOS INGRESOS



BRUTOS ESTIMADOS POR CADA API DE LOS ÚLTIMOS AÑOS ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

86. FAVOR DE PROPORCIONAR EL VOLUMEN DE OPERACIONES POR CADA API.

RESPUESTA: NO ES UNA INFORMACION QUE INFLUYA PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA YA QUE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PROPORCIONAN SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA RECEPCION DE BARCOS Y ENVIO Y RECEPCION BIENES SIN EMBARGO DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION SE LES PROPORCIONARAN LOS VOLUMENES DE CARGA OPERADOS ESTIMADOS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS POR CADA API ADICIONALMENTE ESTA INFORMACION PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

87. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA Y DESGLOSADA INCLUYENDO FECHA DE OCURRENCIA, RESERVA, GASTOS, DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO, MONTO PAGADO Y STATUS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROPORCIONA EL REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD REGISTRADA DE LA FORMA EN QUE SE TIENE.

88. PÁG. 82, INCISO 11, SUMAS ASEGURADAS. FAVOR DE ACLARAR LA DIFERENCIA ENTRE LAS COBERTURAS RC ARRENDATARIO Y RC ARRENDAMIENTO

RESPUESTA. EL VERBO ARRENDAR, HACE REFERENCIA A CONCEDER O ADQUIRIR EL APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE UNA COSA A PARTIR DE UN PAGO. Y EL ARRENDADOR ES QUIEN, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE OBLIGA A TRANSFERIR EL USO Y EL GOCE TEMPORAL DE UNA COSA (INMUEBLE O MUEBLE) AL ARRENDATARIO. LA OBLIGACIÓN DEL ARRENDATARIO, A SU VEZ, ES PAGAR UN CIERTO PRECIO POR DICHO USO Y GOCE AL ARRENDADOR.

EN CUANTO A LAS SUMAS ASEGURADAS PARA LA COBERTURA DE RC ARRENDATARIO Y RC ARRENDAMIENTO ES SOLO UNA Y ES LA MISMA.

89. PGS 82 Y 83 ANEXO 1 – RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y EL AGREGADO ANUAL. SE INDICA SUBLÍMITE POR UNIDAD DE RC ESTACIONAMIENTOS HASTA 500,000 M.N POR UNIDAD, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 83 SE INDICA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DE (EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, TERCEROS, INVITADOS ESPECIALES Y PROVEEDORES HASTA 5,000,000 M.N POR EVENTO A DAÑOS A TERCEROS Y 1,000,000 M.N POR VEHÍCULOS PARA DAÑO MATERIAL

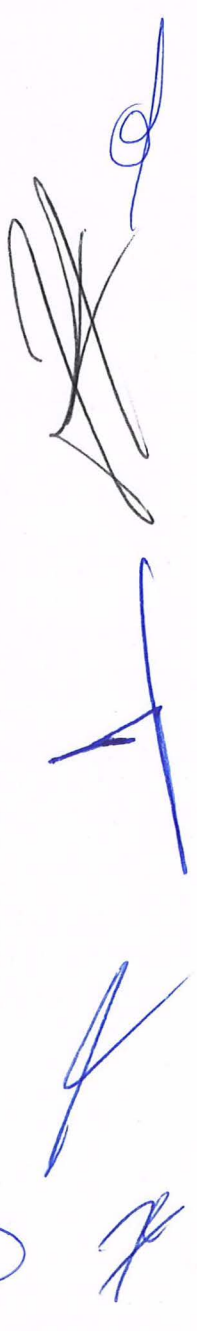
RESPUESTA: FAVOR DE DEJAR SIN EFECTO EL LÍMITE DE \$500,000.00 M.N. SIENDO EL CORRECTO POR APLICAR EL DE LA PÁGINA 83 SE INDICA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DE (EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, TERCEROS, INVITADOS ESPECIALES Y PROVEEDORES HASTA \$5,000,000.00 M.N POR EVENTO A DAÑOS A TERCEROS Y \$1,000,000.00 M.N POR VEHÍCULOS PARA DAÑO MATERIAL

90. PAG 83 ANEXO 1 – RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEDUCIBLES: FAVOR DE CONFIRMAR CUAL ES EL DEDUCIBLE PARA RC ESTACIONAMIENTOS YA QUE EN LA SECCIÓN DE DEDUCIBLES HAY DOS DIFERENTES

RESPUESTA: AMBOS DEDUCIBLE SON CORRECTOS Y SON LOS MISMOS CON EXCEPCIÓN DE QUE EL DEDUCIBLE DE CRISTALES SE ESTABLECE EN EL 10% DE LA PERDIDA PARA AMBOS CONCEPTOS.

91. PAG 83 – 84 RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEDUCIBLES. FAVOR DE ACLARAR LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES YA QUE SE CONTRADICEN ENTRE LOS MISMOS:

- RESTO DE COBERTURAS: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE MXN 2,500.00



- DEMÁS RIESGOS NO MENCIONADOS: SIN DEDUCIBLE.
- RESPONSABILIDAD CIVIL. ACTIVIDADES E INMUEBLES, ARRENDATARIO Y DEMÁS RIESGOS AMPARADOS: SIN DEDUCIBLE.

**RESPUESTA: FAVOR DE ELIMINAR EL CONCEPTO DE DEDUCIBLE DE "RESTO DE COBERTURAS: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE MXN 2,500.00"
ES DECIR, TODAS LAS COBERTURAS ADICIONALES QUE NO TENGAN INDICADO UN DEDUCIBLE, SERÁN "SIN DEDUCIBLE"**

92. PAG 84: RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. DEFENSA JURÍDICA. FAVOR DE PROPORCIONAR EL SUB LÍMITE APLICABLE PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA CIVIL.

RESPUESTA: SE AMPARA COMO SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA ESTA COBERTURA HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA DE ACTIVIDADES E INMUEBLES.

93. RAMO 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. FAVOR DE PROPORCIONAR RENDIMIENTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2017.

RESPUESTA: LAS APIS SON ENTIDADES PÚBLICAS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS PORTUARIOS Y SUS INGRESOS BRUTOS SE LES PROPORCIONARÁN EN ESTE ACTO POR LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIN EMBARGO ES AMBIGUA LA PREGUNTA SOBRE A QUE RENDIMIENTO SE REFIEREN, DADA LA NATURALEZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SE LES PROPORCIONARÁN LOS VOLUMENES DE CARGA OPERADOS E INGRESOS ESTIMADOS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS POR CADA API ADICIONALMENTE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN LOS PORTALES DE INFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

RAMO 4 POLIZA DE TRANSPORTES

94. PAGINA 91 . INCISO 7.1.7, DEDUCIBLES, FAVOR DE CONSIDERAR COLOCAR PARA COBERTURA DE ROBO UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, DE ACUERDO A DEDUCIBLES APLICADOS PARA ESTA COBERTURA EN EL MERCADO ASEGURADOR, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN DEL DEDUCIBLE APLICADO, FAVOR DE APEGARSE AL DEDUCIBLE SOLICITADO.

PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL

95. FAVOR DE ENLISTAR CUALES SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DE LAS APIS

RESPUESTA: LAS ACTIVIDADES SON DE TIPO ADMINISTRATIVO, CONTROL OPERACIONAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS EN EL PUERTO ASÍ COMO PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE

96. FAVOR DE INDICAR QUE ACTIVIDADES SE LLEVAN A CABO DENTRO DE LOS PUERTOS QUE NOS SON REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LAS APIS, POR EJEMPLO, QUIEN REALIZA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, QUE ACTIVIDADES SON DESEMPEÑADAS POR LOS CESIONARIOS

RESPUESTA: LAS ACTIVIDADES QUE NO SON REALIZADAS POR LAS APIS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO, SON LLEVADAS A CABO POR PRESTADORES DE SERVICIOS, PRINCIPALMENTE EN LOS RENGLONES DE AVITUALLAMIENTO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS EMBARCACIONES, Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ENTRE OTRAS.

97. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEL TOTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS PUERTOS, QUÉ PORCENTAJE CORRESPONDE AL LA ACTIVIDADES EFECTUADAS POR EL PERSONAL PROPIO DE LA API Y QUE PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES ES REALIZADA POR TERCEROS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO ES POSIBLE EFECTUAR UNA MEDICIÓN DE ACTIVIDADES EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, YA QUE NO SON COMPATIBLES LAS FUNCIONES DE TERCEROS Y LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DE LAS APIS.

98. SOLICITAMOS QUE DEL TOTAL DE LAS VENTAS ESTIMADAS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA QUE PORCENTAJE SON REALIZADAS POR LOS SUBCONTRATISTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:NO SE CUENTA CON INFORMACION RELATIVA A LAS VENTAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS CESIONARIAS Y / O SUBCONTRATISTAS, YA QUE ES INFORMACIÓN PRIVADA DE ESAS ENTIDADES.

PREGUNTAS AUTOS

99. FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO EN EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.).

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

100. PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, MONTO TOTAL, DESGLOSADO POR SINIESTRO Y FECHA DE CORTE.

RESPUESTA: EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROPORCIONA EL REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD REGISTRADA DE LA FORMA EN QUE SE TIENE.

101. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.

RESPUESTA: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

102. PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO DE PRIMA NETA DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.

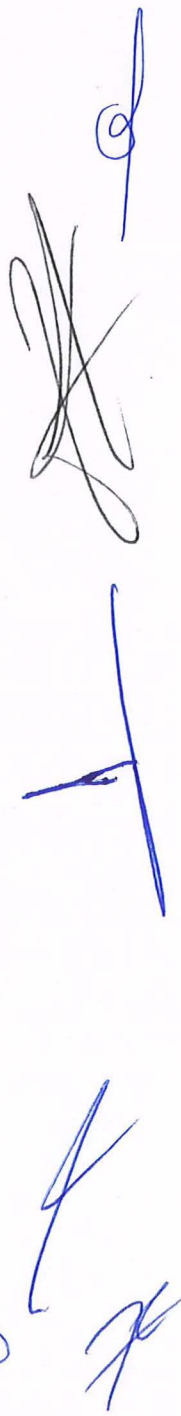
RESPUESTA: ESTA NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE COMPRANET O VIA SOLICITUD AL INAI

103. SE SOLICITA SEA INDICADO EL NÚMERO DE TOTAL DE VEHÍCULOS ASEGURADOS DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.

RESPUESTA: EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGARA LA RELACION DE AUTOMOVILES Y EMBARCACIONES DE LA FORMA EN LA QUE SE TIENE

104. INDICAR EL MONTO PRESUPUESTADO PARA ESTA VIGENCIA Y SEÑALAR SI ES PRIMA TOTAL (INCLUYENDO IVA) O PRIMA NETA (ANTES DE IVA).

RESPUESTA: SE INFORMA QUE ESTA PREGUNTA NO ES UNA DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EL MONTO PRESUPUESTADO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS ES CONSIDERADO COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.



105. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA SEPARADA O PARTIDA ÚNICA, DE SER ÉSTA ÚLTIMA, CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

RESPUESTA: LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA, Y EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PÓLIZAS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

106. CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 22 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HRS. DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

107. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE HARÁ EL PAGO DE CONTADO.

108. SOLICITAMOS NOS INFORMEN SI DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE ENCUENTRAN UNIDADES CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL (INDICAR EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS).

RESPUESTA: EN LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR QUE SE PROPORCIONA EN ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICA EL VALOR DE LAS ADAPTACIONES EN EL CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD LA TENGA.

109. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL, ETC.).

RESPUESTA: EL USO DE TODAS LAS UNIDADES DE LAS APIS ES DE TIPO OFICIAL.

110. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS A ASEGURAR.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE EL NÚMERO DE UNIDADES VIENE DESCRITO EN LA RELACION DE AUTOMOVILES Y EMBARCACIONES

111. SI DENTRO DE LA LICITACIÓN SE PIDE UNA SUMA ASEGURADA EN EXCESO DE ALGUNA COBERTURA, ES NECESARIO PREGUNTAR SI ES DE MANERA GLOBAL O APLICARÁ PARA CADA UNIDAD.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE LA RC SUPLETORIA QUE ES UNA SUMA ASEGURADA EN EXCESO, SE APLICA DE FORMA INDIVIDUAL PARA LA UNIDAD QUE REQUIERE HACER USO DE ALGUNA CANTIDAD, Y COMO TOPE SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CONTRATADO.

112. FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, ESTO CON EL FIN DE EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL OMITIR DATO ALGUNO QUE SE HAYA ACORDADO EN ESTE JUNTA Y PLASMAR LOS ACUERDOS EXACTAMENTE IGUAL A COMO FUERON RESPONDIDOS.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA A QUIEN LA SOLICITE, PRESENTADO SU MEDIO MAGNÉTICO PARA QUE LE SEA PROPORCIONADO EL ARCHIVO.

113. LAS CONDICIONES SOLICITADAS SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CUENTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE LAS CONDICIONES HAN SIDO ACTUALIZADAS EN CUANTO A COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO NUEVAS CLAUSULAS PARA TENER UNA MEJOR COBERTURA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large signature that appears to be 'A' and other smaller initials.

114. **PUNTO 8.2.6.:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL PAGO DE LAS PRIMAS SEA DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL PAGO SE HARÁ CUANDO SE CUENTE CON LOS RECIBOS DE PAGO DE PRIMAS CORRECTOS Y SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TENIENDO COMO PLAZO LOS 20 DÍAS QUE MARCA LA LAASSP.

PÁGINA 103

115. **DAÑOS MATERIALES INCISO B):** CON EL FIN DE NO ENCARECER LOS COSTOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL VALOR COMERCIAL TOMANDO COMO BASE EL VALOR MÁS ALTO DE LA GUÍA EBC SIN INCREMENTO DEL 10%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU MODIFICACIÓN, FAVOR DE CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO.

116. **VALOR CONVENIDO:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS VALORES LOS PROPORCIONARÁ CADA DEPENDENCIA O DE SER POSIBLE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ DETERMINAR LOS VALORES ACTUALES DE ACUERDO AL MERCADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: LOS VALORES QUE SE CONSIDEREN COMO CONVENIDOS SERÁN PROPORCIONADA POR LAS APIS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

117. **ROTURA DE CRISTALES:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL DEDUCIBLE SEA DEL 20%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU MODIFICACIÓN, FAVOR DE CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO.

PÁGINA 104

118. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** FAVOR DE INDICAR SI EL TOTAL DE LA COBERTURA PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS SERÁ DE \$7'000,000; O SI LA COBERTURA DE DAÑOS PARA PERSONAS SE COTIZARÁ INDEPENDIENTE COMO RC FALLECIMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL ASPECTO DE LA COTIZACIÓN ES DECISIÓN DEL LICITANTE, Y DEBERÁ EVALUAR CUÁL ES EL MEJOR COSTO DE PRIMA POR OFRECER PARA ESTA COMPETITIVO.

119. **DAÑOS POR LA CARGA:** FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE LA MERCANCÍA QUE TRANSPORTAN E INDICAR DENTRO EL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARÁN LA COBERTURA.

RESPUESTA: SE TRATA DE CARGA DEL TIPO "A" QUE SE CONSIDERA NO PELIGROSA, SIN RESTRICCIÓN DE QUE UNIDADES LA TRANSPORTEN.

PÁGINA 108

120. **INCISOS H), I):** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE INCLUYAN LOS VALORES A LAS UNIDADES QUE CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES; ASÍ MISMO EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN Y ALGUNA DE LAS UNIDADES NO CUENTEN CON LA INCLUSIÓN CORRESPONDIENTE SEA CON SU RESPECTIVO COBRO DE PRIMAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DENTRO DE LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR SE INDICAN LAS QUE TIENEN ADAPTACIONES CON SU VALOR DE LAS MODIFICACIONES Y EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN, SE ACEPTA SU CORRECCIÓN MEDIANTE EL PAGO DE PRIMAS RESPECTIVO.

121. DANDO CONTINUIDAD A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR CUANTOS SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA ANTERIOR AFECTARON BAJO ESTE ESQUEMA.

RESPUESTA: NO SE REGISTRÓ SINIESTRALIDAD ALGUNA POR ESTE CONCEPTO.

PÁGINA 109

122. **REPORTES DE SINIESTRALIDAD:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD DENTRO DE LOS 20 DÍAS DESPUÉS DEL CIERRE DEL CADA MES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN, PARA CUALQUIERA DE LOS LICITANTES QUE RESULTE ADJUDICADO. YA QUE ES PARTE DE LOS ESTÁNDARES DEL SERVICIO.

PÁGINA 110

123. **COBERTURA AUTOMÁTICA:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS PARA UNIDADES NUEVAS DE AGENCIA PROPIEDAD DE LAS DEPENDENCIAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN, PARA CUALQUIERA DE LOS LICITANTES QUE RESULTE ADJUDICADO. YA QUE ES PARTE DE LOS ESTÁNDARES DEL SERVICIO.

124. **CONDICIONES IMPRESAS / CLÁUSULA DE PRELACIÓN:** ENTENDEMOS QUE LAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN CADA PÓLIZA Y SECCIÓN SERÁN COMPLEMENTADAS CON LAS SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA RAMO Y SUBRAMO LAS CUALES NO SE CONTRAPONEN CON LO SOLICITADO EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, ES DECIR, EXCLUSIONES Y/O CONDICIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS BASES, ANEXOS Y/O JUNTA DE ACLARACIONES, APLICARÍAN DE ACUERDO LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DE LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTAN SUS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE REPRESENTA UN BENÉFICO PARA LAS APIS. LA MODIFICACIÓN, PARA CUALQUIERA DE LOS LICITANTES QUE RESULTE ADJUDICADO.

PÁGINA 111

125. **REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SOLO SEA PARA UNIDADES 2015, 2016 Y 2017; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN, PARA CUALQUIERA DE LOS LICITANTES QUE RESULTE ADJUDICADO. SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO.

PÁGINA 112

126. **DAÑO AMBIENTAL:** FAVOR DE INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARAN LA COBERTURA DE DAÑOS ECOLÓGICOS Y CUÁL SERÁ LA SUMA ASEGURADA.

RESPUESTA: CUALQUIERA DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR, Y NO SE ESTABLECE NINGÚN SUBLIMITE, LA INDEMNIZACIÓN SERÁ HASTA EL MONTO DEL DAÑO CAUSADO.

PÁGINA 114

127. **SINIESTROS - INCISO D):** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE PUNTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA ELIMINACIÓN, PARA CUALQUIERA DE LOS LICITANTES, DEBERÁ AMPARARSE COMO SE SOLICITA.

PÁGINA 117

128. **VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS:** FAVOR DE INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR CUALES UNIDADES SON; ASÍ MISMO ENVIAR POR SEPARADO LA SINIESTRALIDAD DE ESTAS UNIDADES.

RESPUESTA. - NO SE CUENTA CON NINGUNA RELACIÓN DE UNIDADES, HASTA QUE SE ADJUDIQUE EL PROGRAMA PATRIMONIAL, LE SERÁ SOLICITADA LA RELACIÓN DE UNIDADES A LA ASEGURADORA QUE TENGA ESOS VEHÍCULOS ASEGURADOS.

PÁGINA 118

129. **PAGO DE LA PRIMA:** FAVOR DE INDICAR QUE UNIDADES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN BAJO EL ESQUEMA DE DESCUENTO POR NÓMINA Y CUALES CON FORMA DE PAGO DE CONTADO.

RESPUESTA. - NO SE CUENTA CON NINGUNA RELACIÓN DE UNIDADES, HASTA QUE SE ADJUDIQUE EL PROGRAMA PATRIMONIAL, LE SERÁ SOLICITADA LA RELACIÓN DE UNIDADES A LA ASEGURADORA QUE TENGA ESOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, ASÍ COMO SU FORMA DE PAGO.

130. **RC VIAJERO:** FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA SERÁ DE 5,000 UMA; ASÍ MISMO INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARAN LA COBERTURA Y EL NÚMERO DE PASAJEROS.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DE 5000 UMA, ASIMISMO EN LA RELACIÓN DE UNIDADES QUE SE PROPORCIONA SE INDICAN QUE UNIDADES TENDRÁN LA COBERTURA, ASÍ COMO SU NÚMERO DE PASAJEROS.

131. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:

- SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN;
- SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.

- AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.
 - SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO QUE SEA RESERVADA SU INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DEL LICITANTE PARTA SU PARA SU DIVULGACIÓN

132. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PREVISTOS ESTA CLÁUSULA, EN VIRTUD DE QUE EN CLÁUSULA DIVERSA Y EN LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE TAMBIÉN EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE LOS CITADOS DAÑOS CONTRAVENDRÍAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS"

RESPUESTA. - NO SE ACEPTA SU ELIMINACIÓN, YA QUE EL DAÑO Y EL PERJUICIO, SE CONTEMPLA COMO PARTE DE LA REPARACIÓN DE DAÑO EN EL CASO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A LOS TERCEROS. SE MANTIENE EL REQUISITO SOLICITADO.

133. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

134. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTA: SE RATIFICA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN SUGERIDA.

135. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU APRECIACIÓN EN CUANTO A LA PENA CONVENCIONAL, YA QUE POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO LA LAASSP, APLICA UNA PENALIZACIÓN, Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ESTABLECE UN PAGO DE INTERÉS POR DEMORA EN EL

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a vertical line with a horizontal tick, and another signature at the bottom.

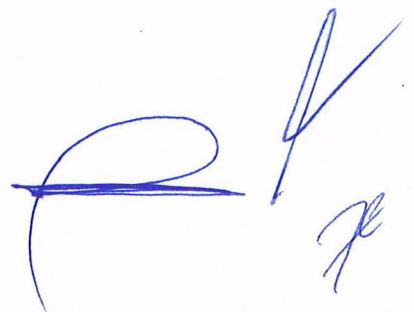
PAGO DE LOS SINIESTROS, ASPECTOS QUE SON MUY DIFERENTES, NO SE ACEPTA SU MODIFICACIÓN.

136. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE HAGAN REFERENCIA EN EL CONTRATO INCLUYENDO LOS ANEXOS.

RESPUESTA: SERÁ PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO RESULTE ADJUDICADO, ANTES NO ES POSIBLE.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS DURAN GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C SIN9408027L7
EMAIL: JDURANG@INBURSA.COM
TEL.: 53 25 05 05 EXT.2518



| PROPUESTAS ECONOMICAS | | | | |
|--|--------------------------|---------------|--|---------------|
| SUBPARTIDAS (RAMOS) | AXA SEGUROS S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
| | MXN | USD | MXN | USD |
| 1 Y 4 | 227,813,036.39 | 12,275,599.81 | 218,046,736.88 | 11,749,347.29 |
| 2, 3 , 5 | 16,388,777.66 | - | 20,727,320.14 | - |
| TOTALES | 244,201,814.05 | - | 238,774,057.02 | - |
| PUNTOS TOTALES DE PROPUESTA ECONOMICA | 39.11 | | 40.00 | |
| PUNTOS TOTALES DERIVADOS DE LA EVALUACION DE LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES | 57.50 | | 57.50 | |
| PUNTUACION FINAL | 96.61 | | 97.50 | |

Nota: Las propuestas económicas son SIN IVA.

[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page]